

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

☐ CONSEJO SUPERIOR
 ☒ CONSEJO ACADÉMICO
 ☒ SESIÓN ORDINARIA
 ☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA
 ☐ CONSULTA / SESIÓN ELECTRÓNICA

Acta N° 53 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	13 de noviembre de 2024	Hora inicio:	8:47 a.m.	Hora final:	2:25 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo Calle 72 No. 12 – 77. Piso 9				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Dixón Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Pedro Alejandro Mojica Romero	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	N/A
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física.	Ponencia en Barranquilla

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Julia Margarita Barco	Profesora Facultad de Bellas Artes
Cesar Andrés Falla Sánchez	Profesor Facultad de Bellas Artes
Angie Paola Manrique Camacho	Coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.
Tania Julieth Plazas Merchán	Coordinadora Licenciatura en Matemáticas.
Saida Andrea Gaitán	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Orden del día:
1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día. 2. REC - Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González. 3. GAA – Solicitud de aprobación Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística. (202402700186583). <i>Invitados: Profesores Julia Margarita Barco, Cesar Andrés Falla Sánchez y Angie Paola Manrique Camacho.</i> 4. FED – Solicitud de continuidad de interrupción de comisión de estudios del profesor Alberto Mera Clavijo, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación. (202403050188413) 5. Representación Profesor: Solicitud presentación informe sobre la manera de financiar los docentes ocasionales y de catedra, con los meses que se les han prometido según acuerdos con ASPU y que implica ello para el presupuesto general. <i>Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.</i> 6. VAC – Presentación informe actividades de cierre vigencia 2024 y proyección inicio vigencia 2025. 7. VAC - Solicitud de aprobación de la propuesta del Reglamento de Práctica y lineamientos de la Licenciatura en Matemática. <i>Invitada: Tania Julieth Plazas, Coordinadora de la Lic. en Matemáticas.</i> (202403000188203). 8. Proposiciones y varios 8.1 FBA - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Bellas Artes. (202403300190043). • <i>Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82</i>

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:05:34
La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día. El profesor Víctor Hugo Durán Camelo, Decano de la Facultad de Educación Física dejó constancia mediante comunicación del 12 de noviembre de 2024, manifestando la imposibilidad de asistir a la sesión del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2024, debido a una movilidad que le fue aprobada para participar en una ponencia en el Congreso Internacional de Pedagogía Social que se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla. Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que: Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó:</i> 2. REC - Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González. 3. GAA – Solicitud de aprobación Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística. (202402700186583). Invitados: Profesores Julia Margarita Barco, Cesar Andrés Falla Sánchez y Angie Paola Manrique Camacho. 4. FED – Solicitud de continuidad de interrupción de comisión de estudios del profesor Alberto Mera Clavijo, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación. (202403050188413) 5. Representación Profesor: Solicitud presentación informe sobre la manera de financiar los docentes ocasionales y de catedra, con los meses que se les han prometido según acuerdos con ASPU y que implica ello para el presupuesto general. Invitada: Saida Andrea Gaitán, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación. 6. VAC – Presentación informe actividades de cierre vigencia 2024 y proyección inicio vigencia 2025. 7. VAC - Solicitud de aprobación de la propuesta del Reglamento de Práctica y lineamientos de la	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Licenciatura en Matemática. Invitada: Tania Julieth Plazas, Coordinadora de la Lic. en Matemáticas. (202403000188203).

8. FBA - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Bellas Artes. (202403300190043).

- *Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82.*

9. FBA –Presentación del informe verbal frente a la participación de los grupos de música de la Facultad de Bellas Artes.

10. SGR – Solicitud para dar cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO XIII del Artículo 40 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.

2. REC - Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.

Tiempo
00:05:36-02:08:22

El siguiente informe expone gestiones estratégicas de la administración de la Universidad Pedagógica en el marco de una apuesta por elevar su nivel de reconocimiento en la formación de docentes, tanto en el ámbito doméstico como en el internacional. Se presentan gestiones de tipo académico, investigativo, de extensión y administrativas, como también las apuestas por configurar una política institucional de cuidado para la Universidad

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Se informó que, la Universidad sigue consolidando su apuesta por la internacionalización, buscando con ello posicionarse como un referente en la formación de docentes a nivel nacional y en la región latinoamericana.
- Se informó que, entre el 19 de octubre y el 8 de noviembre de 2024, el Rector, Helberth Choachí, se encontró participando de una misión académica en España, Corea del Sur y Portugal, junto con otros rectores y directivos de universidades públicas que hacen parte del SUE.
- Se informó que, las escuelas normales rurales mexicanas constituyen un referente latinoamericano de formación de maestros en la educación superior.
- Se informó que, con la organización GIZ de Cooperación Alemana se ha suscrito -tal como se informó en sesiones anteriores- un convenio para el fortalecimiento de la Mesa del Cuidado y la proyección de una política institucional de cuidado para la Universidad.
- Se informó sobre el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) realizará su décima conferencia en la Bogotá durante el 9 y el 12 de julio de 2025.
- Se informó que, el 12 y 13 de noviembre de 2024 se realizará en la UPN la XII versión de los Diálogos Latinoamericanos y del Caribe, cuya discusión se centrará en la Educación para la Paz, la Memoria y la Convivencia Democrática.
- Se informó sobre la gestión académica de la Universidad ha centrado su horizonte en ofertar sus programas más allá de las instalaciones de la UPN, en articulación con otras entidades territoriales o instituciones de educación superior.
- Se informó sobre los planes de regionalización se han asumido con atención especial por parte de la Vicerrectoría Académica (VAC) de la Universidad, en cabeza del profesor Víctor Espinosa.
- Se informó que, el 6 de noviembre de 2024 se realizó el evento de lanzamiento del convenio de doble titulación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, luego de dos años de trabajo y articulación de ambas Instituciones.
- Se informó que, el 18 de octubre de 2024 se instaló la Comisión Ocasional para la discusión y proyección del acto administrativo que modifique el Acuerdo 038 de 2022 del Consejo Superior Universitario de la UPN, que establece el Estatuto del Profesor Universitario.
- Se informó que, con el apoyo que ha recibido la Universidad por parte de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), se busca fomentar el acceso, permanencia y calidad de la educación superior, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan el desarrollo integral de los estudiantes.
- Se informó que, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) ha adelantado importantes acciones

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

desde sus campos de responsabilidad, especialmente desde la gestión de las asesorías y la extensión a partir de lo cual, entre proyectos firmados y proyectos en gestión, se estima un ingreso para la Universidad de \$61.559'474.295.

- Se informó sobre la investigación desde la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP se ha desarrollado en el marco de los campos que le corresponden: ejecución de proyectos, formación, acompañamiento de procesos internos y medición de grupos de investigación por parte de MinCiencias.
- Se informó que, desde el Grupo Interno de Trabajo Editorial (GITE) se han adelantados gestiones en perspectiva de consolidar operativamente y en términos científicos la producción y la difusión de conocimiento en la Universidad.
- Se informó que, a partir de la instalación de la Mesa del Cuidado, acción que surge como respuesta inmediata al llamado que hace en marzo de 2024 el Consejo Académico de la Universidad ante graves situaciones del cuidado de la salud mental, el esfuerzo de distintos centros de dirección, en cabeza de la rectoría, ha virado hacia la construcción de una política institucional del cuidado.
- Se informó que, desde la rectoría y la Mesa del Cuidado se han desarrollado dos sesiones de trabajo con estudiantes con diferentes discapacidades; estudiantes sordos, ciegos, con baja visión y reconocidos en el espectro autista han participado de estas para trazar una ruta de atención y de discusión en torno a necesidades identificadas.
- Se informó que, desde la Subdirección de Bienestar Universitario (SBU) y el Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil (GOAE) se ha impulsado una agenda de cuidado de la salud mental, con la realización de actividades de atención psicosocial individual y grupal, que se realizan en el aula y por fuera de esta.
- Se informó que, la comunidad de las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional recibió con expectativa nueve aulas modulares que benefician a casi 300 estudiantes, al darles mejores posibilidades para recibir sus clases y la opción de no tener que desplazarse a ninguna de las otras instalaciones de la Universidad.
- Se informó a la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional recibe con gran expectativa y alegría la expedición por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) de la Resolución No. 855 de 2024, "Por medio de la cual se entrega en Destinación Provisional dos (2) bienes muebles al servicio de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".
- Se informó que, se terminó de construir en las instalaciones de la Calle 72 el inmobiliario pesado instalado en espacios abiertos alrededor y adentro del edificio P.
- Se informó que, el 15 y 16 de octubre en la Universidad de La Sabana, se celebró la edición número 157 del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), que además contó con la misión rectoral de España, encabezada por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE).

Finalmente, las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe fueron resueltas por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.*

3. GAA – Solicitud de aprobación Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística. (202402700186583).

Tiempo
02:08:23-03:49:43

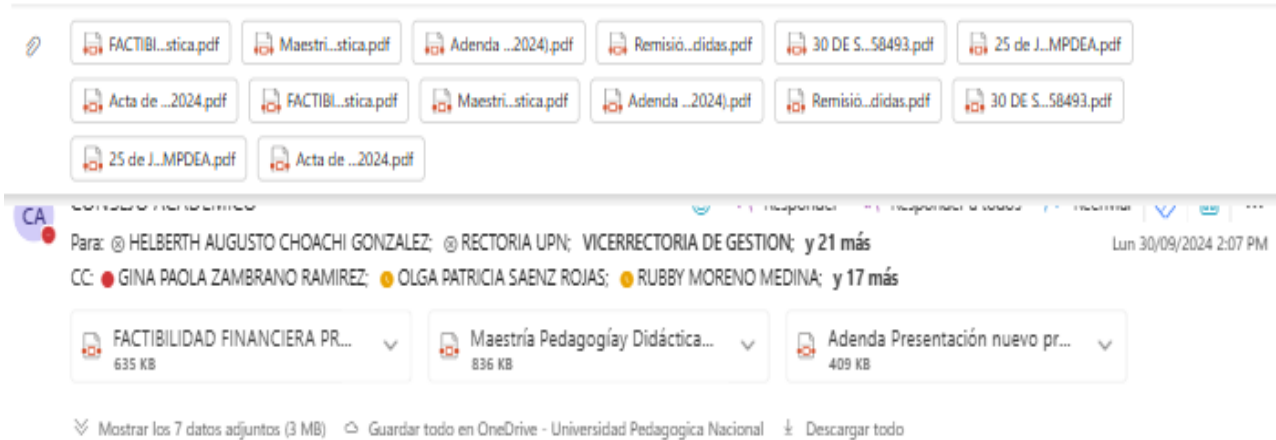
Se contó con la participación de los profesores: Profesores **Julia Margarita Barco**, **Cesar Andrés Falla Sánchez** y **Angie Paola Manrique Camacho**, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación del informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”, a cargo de los profesores: **Julia Margarita Barco, Cesar Andrés Falla Sánchez y Angie Paola Manrique Camacho**, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Se recordó al cuerpo colegiado, que la propuesta fue remitida para lectura previa, mediante comunicación del 30 de septiembre de 2024:

Remisión documento para lectura: Propuesta de Nuevo Programa Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.



The screenshot shows an email interface with a list of attachments at the top, including files like 'FACTIBIL...stica.pdf', 'Maestri...stica.pdf', 'Adenda...2024).pdf', 'Remisió...didas.pdf', '30 DE S...58493.pdf', and '25 de J...MPDEA.pdf'. Below the attachments, there is a list of recipients starting with 'Para: @ HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ; @ RECTORIA UPN; VICERRECTORIA DE GESTION; y 21 más' and 'CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS; RUBBY MORENO MEDINA; y 17 más'. At the bottom, there are three download buttons for 'FACTIBILIDAD FINANCIERA PR...', 'Maestría Pedagogíay Didáctica...', and 'Adenda Presentación nuevo pr...'. The interface also shows options to 'Mostrar los 7 datos adjuntos (3 MB)', 'Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional', and 'Descargar todo'.

CONSEJO ACADÉMICO

Cordial saludo Señoras y Señores Consejeros,

En atención al asunto de la referencia, la Secretaría General remite adjunto el “**Documento Propuesta de Nuevo Programa Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”, para lectura por parte del Consejo Académico con el fin de ser considerado en una próxima sesión del cuerpo colegiado.

Por lo anterior, se informa que el documento fue remitido por el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad con el fin de avanzar en la lectura y aportes, los cuales deben ser remitidos mediante la herramienta “**control de cambios**” a los siguientes correos: apmanriquec@pedagogica.edu.co con copia a: gicalidad@pedagogica.edu.co; a más tardar el 18 de octubre de 2024, con el fin de dar trámite ante Consejo Académico.

Es preciso indicar que, en el documento denominado “**Adenda presentación nuevo programa MPDEA**” se desarrollan las medidas tomadas conforme las recomendaciones del Consejo Académico del 15 de febrero de 2023.

Se adjuntan los soportes y anexos correspondientes al documento, Concepto GAA y el Acta N° 24 del 13 de junio de 2024 del Consejo de Facultad

De antemano agradezco su colaboración y aportes en este documento, por cuanto los tiempos resultan apremiantes.

Que mediante comunicación del 6 de noviembre de 2024 con radicado 202402700186583, el Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Remisión Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística, para presentación y aprobación por Consejo Académico

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 06/11/2024 14:21

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC DIANA PATRICIA HUERTAS RUIZ <dhuertas@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESY <angutierrezm@upn.edu.co>; JULIA MARGARITA BARCO RODRIGUEZ <jbarco@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; CESAR ANDRES FALLA SANCHEZ <cafallas@pedagogica.edu.co>; YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (4 MB)

06 DE NOV DE 2024 202402700186583 Presentación ante el CA Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística-1-2.pdf; 25 de Junio 2024 Recomendaciones GAA propuesta MPDEA (1).pdf; Acta de Consejo de Facultad 24 del 13 de junio de 2024.pdf; Adenda Presentación nuevo programa MPDEA (sp2024).pdf; Factibilidad Financiera propuesta Maestría en Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística.pdf; Maestría Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.pdf; Maestría Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística (06-08-2024).docx;

RECTORÍA GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Remisión Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202402700186583 y anexos, según asunto.

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO001ACA** esta etapa se encuentra establecida en el ítem 38, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado del informe final del **"Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística"**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al **"Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística."**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”

Se sometió a consideración el informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”, obteniendo la siguiente votación:

Diez (10) votos avalando con ajustes el informe final del “**Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**”.

Helberth Augusto Choachí González, Rector
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.
Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria.
Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Dixon Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico **avaló** el Documento de la propuesta de nuevo programa académico: **Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística**, solicitando que se realicen los ajustes pertinentes atendiendo las recomendaciones del cuerpo colegiado y tendiendo el programa a virtualidad.

El Consejo Académico recomendó atender las recomendaciones realizadas, con el fin de que el equipo de profesores de la Unidad Académica proponente continúe con el trámite correspondiente, de conformidad con el **PRO001ACA- SOLICITUD REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMA ACADÉMICO**.

El Consejo Académico recomendó al Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (GAA) realizar acompañamiento al equipo de profesores de la Unidad Académica proponente, con el fin de que se atiendan los ajustes planteados.

4. VAC - Solicitud de aprobación de la propuesta del Reglamento de Práctica y lineamientos de la Licenciatura en Matemática. Invitada: Tania Julieth Plazas, Coordinadora de la Lic. en Matemáticas. (202403000188203).

Tiempo
03:49:44-04:17:34

Se contó con la participación de la profesora **Tania Julieth Plazas Merchán**, Coordinadora Licenciatura en Matemáticas.

Que mediante comunicación del 6 de noviembre de 2024 con radicado 202403000188203, la Vicerrectoría Académica, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la propuesta del Reglamento de Práctica y lineamientos de la Licenciatura en Matemática.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Remisión Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística, para presentación y aprobación por Consejo Académico

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 06/11/2024 14:21

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC DIANA PATRICIA HUERTAS RUIZ <dhuertas@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESY <angutierrezm@upn.edu.co>; JULIA MARGARITA BARCO RODRIGUEZ <jbarco@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; CESAR ANDRES FALLA SANCHEZ <cafallas@pedagogica.edu.co>; YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (4 MB)

06 DE NOV DE 2024 202402700186583 Presentación ante el CA Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística-1-2.pdf; 25 de Junio 2024 Recomendaciones GAA propuesta MPDEA (1).pdf; Acta de Consejo de Facultad 24 del 13 de junio de 2024.pdf; Adenda Presentación nuevo programa MPDEA (sp2024).pdf; Factibilidad Financiera propuesta Maestría en Pedagogía y Didáctica de la Educación Artística.pdf; Maestría Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.pdf; Maestría Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística (06-08-2024).docx;

RECTORÍA GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General

ASUNTO: Remisión Documento propuesta nuevo programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202402700186583 y anexos, según asunto.

Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**” de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo de la profesora **Tania Julieth Plazas**, Coordinadora de la Licenciatura en Matemáticas.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**” de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas.**”

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se informó al Consejo Académico que, el Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas, cuenta con la revisión y vistos buenos establecidos en los criterios registrados en sesión del 04 de marzo de 2020 (acta 09) por el Consejo Académico, los cuales fueron:

- Grupo Interno de Trabajo de Aseguramiento de la Calidad, mediante comunicación del 21 de noviembre de 2021, y del 23 de noviembre de 2022.
- Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 11 y 30 de octubre de 2024.
- Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 31 de octubre de 2024.
- Comunicación de la Vicerrectoría Académica del y 08 de noviembre de 2024 con radicado No. 202403000189493. Avalado en el Consejo de Facultad en sesión del 27 de abril de 2023 (acta 14).

Se sometió a consideración el “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**”, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el informe final del “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**”, obteniendo la siguiente votación:

Diez (10) votos avalando el “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas**”.

Helberth Augusto Choachí González, Rector
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.
Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria.
Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Dixon Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la solicitud y procedió a emitir el Acuerdo “**Reglamento de Práctica de la Licenciatura en Matemática**”, según lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 21 del Acuerdo 10 del 2018 del Consejo Superior. (202403000188203).*

5. FED – Solicitud de continuidad de interrupción de comisión de estudios del profesor Alberto Mera Clavijo, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación. (202403050188413)

Tiempo
04:17:36-04:25:02

La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la contextualización de la situación del docente **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, y la necesidad de forma urgente de poder interrumpir la prórroga de comisión de estudios doctorales.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el otorgamiento de la continuidad de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de: **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, a cargo de la profesora **Sonia Mireya Rincón Torres**, decana de la Facultad de Educación.

Que mediante comunicación del 07 de noviembre de 2024 con radicado No. 202403050188413, la Facultad de Educación remitió para aprobación del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de continuidad de interrupción de prórroga de comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, avalado en Consejo de Facultad en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

sesión del 07 de noviembre de 2024, (acta 60).



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 7 de noviembre de 2024
PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: CONTINUIDAD DE INTERRUPCIÓN DE COMISIÓN ESTUDIOS PROF
 ALBERTO MERA (202405700069472)

Estimada abogada Gina, reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad en sesión del 07 de noviembre de 2024 (acta 60), consideró y avaló la solicitud de continuidad de interrupción de comisión de estudios doctorales para el profesor Alberto Mera, quien a través de la Resolución N° 04305 de 2024 se le aprobó esta interrupción desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 2024. Este aval obedece a las siguientes consideraciones:

- El profesor aun no ha logrado una adecuada recuperación con el proceso de rehabilitación neurocognitiva, con lo cual podría verse afectado su respuesta académica en el Doctorado interinstitucional en Educación y en el cumplimiento de los compromisos implicados en la comisión otorgada.
- Aunque se han realizado avances en su recuperación, la cual se ha venido realizando desde las áreas de neurología, neuropsicología y psicología, se han presentado situaciones ajenas a las responsabilidades propias del profesor que han afectado y que han imposibilitado un avance más significativo en el proceso de rehabilitación cognitiva, dentro de ellas se encuentra el retiro voluntario de la EPS Compensar al sistema de salud colombiano, lo cual a hecho que el proceso que se iba adelantando con especialistas se detuviera por la cancelación de convenios con otras clínicas, lo que ha afectado al profesor y en los avances que se habían realizado, por lo cual requirió solicitar nuevos especialistas, nuevas valoraciones y nuevas citas de terapia de rehabilitación cognitiva como de evaluación del componente cognitivo.
- Es importante tener presente la percepción del profesor quien expresa: "a modo de percepción subjetiva una mejoría, aunque no tan significativa, debido a que aún no he

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



logrado incrementar de forma perceptible: de una parte, la velocidad y profundidad de procesamiento de la información y de pensamiento; de otra parte, la memoria de trabajo, así como, la atención sostenida y la profundidad de análisis; y por último, un avance en el manejo del portugués como segunda lengua".

- Finalmente, se tuvo en cuenta las recomendaciones de salud ocupacional quien reitera las recomendaciones laborales por tres meses a fin de evitar las alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico del docente. En este orden, también mencionar que desde la Facultad de Educación y el Departamento de Posgrados, se atendió estas sugerencias y para esta vigencia el profesor contó con 22 horas en su plan de trabajo.

Se remiten soportes entregados por el profesor a fin de ser considerado en Consejo Académico la continuidad de la interrupción de comisión de estudios para el 2025.

Atentamente,



SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación

Anexo: Conceptos, solicitud
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-07
No. de Radicado: 202403050188413



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se informó al cuerpo colegiado que el Artículo 14 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, establece:

ARTÍCULO 14º. INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN. La comisión podrá interrumpirse o suspenderse cuando se presenten las siguientes circunstancias:

14.1 Hechos no atribuibles al profesor, correspondientes a casos fortuitos o de fuerza mayor o enfermedades.

14.2 A solicitud del profesor (a) motivada ésta por el desarrollo propio de la investigación.

14.3 A solicitud debidamente justificada y soportada del profesor (a) por causa de los trámites relacionados con la tesis doctoral.

14.4 Por modificaciones en la oferta académica de la Universidad donde se cursan los estudios doctorales.

14.5 Por necesidades del servicio a juicio de LA UNIVERSIDAD. Cuando el comisionado es nombrado en cargo administrativo antes de dar cumplimiento a lo convenido o contratado, estando dentro del término para ello, la comisión se suspenderá por el término que dure su nombramiento. Esta suspensión se hará mediante un acto administrativo motivado

Parágrafo. En todos los casos el docente deberá radicar su solicitud ante la decanatura respectiva o ante la Dirección del INSTITUTO y exponer las causas por las cuales solicita la interrupción, así como el tiempo de la misma. Una vez aprobada la interrupción, dicha situación debe ser informada al Comité de Contratación para las modificaciones correspondientes en las garantías, pólizas y convenios.

Igualmente, en todos los casos la interrupción o suspensión deberá hacerse por acto administrativo debidamente motivado, avalado por el Consejo Académico y a solicitud del Consejo de Facultad respectivo.

Finalmente se informó al cuerpo colegiado las resoluciones concedidas durante la comisión de estudios del profesor: **Alberto Mera Clavijo** de la siguiente manera:

Resolución 0354 del 27 de abril de 2020 Concede comisión de estudios

Resolución 0605 del 05 de agosto de 2021 Continuidad comisión de estudios

Resolución 0747 del 29 de julio de 2022 Continuidad comisión de estudios

Resolución 0682 del 13 de julio de 2023 Prórroga final comisión de estudios

Resolución 0306 del 05 de abril de 2024 Interrumpir la prórroga final de una comisión de estudios

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación del otorgamiento de la continuidad de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de: **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, por motivos y su condición de salud, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, según la parte motiva del acto administrativo; en consecuencia, cuando sea retomada, se tendrán 7 días y 3 meses para culminar la comisión de estudios. (202403050041813).*

6. Representación Profesoral: Solicitud presentación informe sobre la manera de financiar los docentes ocasionales y de catedra, con los meses que se les han prometido según acuerdos con ASPU y que implica ello para el presupuesto general.

Tiempo
04:25:03-04:55:53

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se contó con la participación de: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo la presentación del informe relacionado con los mecanismos de financiamiento destinados a los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad. Este informe detalla los meses de remuneración que han sido prometidos a los profesores según los acuerdos alcanzados con el sindicato ASPU-UPN, y se dio a conocer el impacto que dichos compromisos que tendrán en el presupuesto general de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

Respecto al numeral anterior, se indicó de manera detallada los aspectos financieros y administrativos involucrados en la implementación de estos acuerdos. Durante la exposición, se profundizó en los procedimientos y las fuentes de financiación que se emplearán para garantizar que los pagos se realicen conforme a lo pactado, sin comprometer la estabilidad económica de la Universidad

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe relacionado con los mecanismos de financiamiento destinados a los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado del informe relacionado con los mecanismos de financiamiento destinados a los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad.

7. VAC – Presentación informe actividades de cierre vigencia 2024 y proyección inicio vigencia 2025.

Tiempo
04:55:53-05:11:58

Se llevó a cabo el informe verbal sobre las diversas actividades y avances relevantes para el cierre del ciclo académico 2024, a cargo del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**. Entre los principales temas discutidos, se destacó las siguientes:

- *Visitas de los pares académicos, las cuales se llevarán a cabo como parte del proceso de evaluación para la acreditación de alta calidad de diversos programas. Este proceso es clave para garantizar la excelencia académica de la institución.*
- *Presentó el calendario académico para el año 2025, el cual será socializado próximamente con los decanos en una reunión programada, con el fin de asegurar una planificación adecuada y consensuada para el próximo ciclo académico.*
- *Avance positivo en el proceso de renovación de la acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Química. Este proceso sigue su curso de manera favorable, lo que representa un importante logro para la facultad y para la universidad en su conjunto.*
- *En relación con la mejora continua de la normativa interna, se dio inicio al trabajo de la comisión encargada de la reforma del Estatuto Profesorado Acuerdo 038 de 2004. Esta comisión tiene como objetivo actualizar y optimizar las disposiciones que rigen el desempeño y las condiciones laborales del profesorado, en concordancia con las necesidades y demandas actuales del entorno académico.*
- *Asimismo, se presentó el Boletín No. 3, el cual aborda aspectos clave sobre la permanencia de los estudiantes en la universidad. Este documento ofrece un análisis sobre las políticas y medidas implementadas para mejorar la retención estudiantil, promoviendo un ambiente académico más inclusivo y de apoyo.*
- *En cuanto a la oferta de primer empleo, se informó sobre la conformación de un grupo de trabajo cuyo objetivo será abordar las tareas pendientes en este ámbito. Este equipo también se encargará de definir los lineamientos internacionales que guiarán las acciones de la universidad para facilitar la inserción laboral de los egresados, alineándose con las mejores prácticas globales.*
- *Finalmente, se compartió información sobre la situación planteada por la comunidad sorda de la universidad. Se está llevando a cabo una revisión detallada de los problemas y preocupaciones expresadas por este grupo, y se están tomando medidas concretas para atender sus necesidades,*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

con el objetivo de garantizar una inclusión plena y el respeto a sus derechos dentro de la Universidad

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado del informe verbal sobre las diversas actividades y avances relevantes para el cierre del ciclo académico 2024.

8. FBA - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Bellas Artes. (202403300190043). Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82

Tiempo
05:11:59-05:26:36

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: **“Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82”**, a cargo de la decana de la Facultad de Bellas Artes, **Aleyda Nubi Gutiérrez Mavesoy**.

Que mediante comunicación del 8 de noviembre de 2024 con radicado No. 202403300190043, la Facultad de Bellas Artes, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación espacios académicos electivos 2025-1 de la Facultad de Bellas Artes con el nombre de: **“Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82”**.

Remisión para consideración en Consejo Académico de electiva Cátedra

Desde ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESoy <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 08/11/2024 17:57

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESoy <angutierrezm@upn.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (882 KB)

Remisión electiva para consideración en Consejo Académico.pdf; Programa Electiva Cátedra Colectivo 82 2025-1 UPN PHAS.pdf; Concepto ODP electiva FBA firmado.pdf;

Saludo cordial.

Por indicación de la decana Aleyda Gutiérrez, comedidamente informo que se radicó en el Orfeo el memorando N° 202403300190043, remitiendo, para consideración del Consejo Académico, la electiva **Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82**, avalada en sesión del Consejo de Facultad del 07 de noviembre y registrada en el Acta N° 47.

Se adjunta concepto de viabilidad financiera.

Atentamente,
Alexandra Gutiérrez M.
Asistente Decanatura

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: **“Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82”** presentado por la Facultad de Bellas Artes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión:

El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo de Facultad de Educación: **“Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82”**, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202403300190043).

9. FBA - informe verbal frente a la participación de los grupos de música de la Facultad de Bellas Artes

Tiempo
05:26:37-05:32:36

Se llevo a cabo la presentación del informe verbal frente a la participación de los grupos de música de la Facultad de Bellas Artes, a cargo de la **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado del informe verbal frente a la participación de los grupos de música de la Facultad de Bellas Artes y, el Rector indicó que atenderán con importancia alta lo mencionado por la decana.

10. SGR – Solicitud para dar cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO XIII del Artículo 40 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.

Tiempo
05:32:37-05:39:19

La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la contextualización de la situación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO XIII del Artículo 40 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.

El Consejo Académico reiteró enfáticamente dar cumplimiento a lo establecido en el **CAPÍTULO XIII del Artículo 40 del Acuerdo 014 de 2002** del Consejo Académico **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”**. Así:

CAPITULO XIII
CORRESPONDENCIA

ARTICULO 40º Trámite de la correspondencia. La correspondencia dirigida al Consejo Académico se radicará en la Secretaría General de la Universidad como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la sesión.

La Secretaría General procederá de la siguiente manera:

- 1) Si el asunto no es de la competencia del Consejo, lo remitirá a la instancia o dependencia competente para actuar sobre el asunto.
- 2) Responderá de oficio aquellos asuntos que sean similares a los ya resueltos por el Consejo Académico.
- 3) Los demás asuntos los remitirá a la Comisión Operativa, quien examinará y determinará las recomendaciones sobre éstos al Consejo Académico.

17 DIC. 2002

Lo expuesto anteriormente responde a la importancia de conocer con antelación las comunicaciones y/o solicitudes que corresponden a la competencia del cuerpo colegiado, tal como lo establece la normativa vigente. Según las disposiciones establecidas, estas solicitudes deben ser presentadas con un mínimo de cinco (5) días de anticipación y deben ser debidamente radicadas en la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional con los soportes necesarios. Este procedimiento tiene como objetivo garantizar que el Consejo Académico tenga tiempo suficiente para revisar y evaluar cada solicitud de manera adecuada.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión:

El Consejo Académico invitó a los miembros del cuerpo colegiado y las unidades académicas a remitir y poner en conocimiento con antelación la presentación de estas solicitudes con los soportes necesarios, teniendo en consideración que es fundamental el estudio, análisis con antelación de los insumos, por parte del cuerpo colegiado, y así poder adoptar las decisiones pertinentes. Al cumplir con este plazo, se asegura que las decisiones se tomen de manera ordenada y eficiente, permitiendo una gestión adecuada de los asuntos académicos y administrativos que afectan a la Universidad en su conjunto.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

ANEXO PUNTO 1



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



INFORME DEL RECTOR AL CONSEJO ACADÉMICO

Noviembre de 2024



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



TABLA DE CONTENIDO

INTERNACIONALIZACIÓN	4
MISIÓN ACADÉMICA SUE	4
ESCUELAS NORMALES RURALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, MÉXICO	8
COOPERACIÓN ALEMANA.....	10
CLACSO – UPN.....	11
DÍALOGOS LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE: EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LA MEMORIA Y LA CONVIVENCIA	13
GESTIÓN ACADÉMICA.....	14
REGIONALIZACIÓN UPN	14
DOBLE TITULACIÓN	16
COMISIÓN OCASIONAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 038 DE 2022 (ESTATUTO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO)	17
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD - ATENEA	19
EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	21
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
GESTIÓN EDITORIAL.....	24
MESA DE PAZ Y GOBERNABILIDAD SUE	25
POLÍTICA DE CUIDADO.....	27
MESA DE TRABAJO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	28
SALUD MENTAL	29
INFRAESTRUCTURA	31
ENTREGA DE AULAS MODULARES EN VALMARÍA	32
ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	33
INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR Y EL CUIDADO	34
INCIDENCIA.....	36
DESIGNACIÓN DEL RECTOR A LA JUNTA DIRECTIVA DE ASCUN.....	36
COLUMNAS DE OPINIÓN.....	36

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



INFORME DEL RECTOR AL CONSEJO ACADÉMICO

El siguiente informe expone gestiones estratégicas de la administración de la Universidad Pedagógica en el marco de una apuesta por elevar su nivel de reconocimiento en la formación de docentes, tanto en el ámbito doméstico como en el internacional. Se presentan gestiones de tipo académico, investigativo, de extensión y administrativas, como también las apuestas por configurar una política institucional de cuidado para la Universidad.

Internacionalización

La Universidad sigue consolidando su apuesta por la internacionalización, buscando con ello posicionarse como un referente en la formación de docentes a nivel nacional y en la región latinoamericana. Desde la gestión que adelanta la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) -tal como se presentó en el informe de octubre al Consejo Académico-, pero también gracias a la participación del Rector en la Misión Académica del Sistema Universitario Estatal (SUE) en España, Corea del Sur y Portugal, y a partir de otra serie de actividades que se adelantan desde la Universidad ha sido posible concertar convenios y estrategias que fortalece el cumplimiento misional de la UPN.

Misión Académica SUE

Entre el 19 de octubre y el 8 de noviembre de 2024, el Rector, Helberth Choachí, se encontró participando de una misión académica en España, Corea del Sur y Portugal, junto con otros rectores y directivos de universidades públicas que hacen parte del SUE. El propósito de esta misión se centró en la construcción de un diálogo con instituciones de educación superior de otras latitudes para la coordinación de esfuerzos y la generación de convenios en pro del fortalecimiento del sistema estatal de universidades públicas del país.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Del 21 al 26 de octubre de 2024 la gira se desarrolló entre Madrid y Logroño en España. Allí, además de reunirse con delegaciones de la embajada de Colombia en el país europeo y con directivas y profesores de universidades españolas, el rector de la UPN participó del panel *Educación Superior para una mejor empleabilidad*. En su agenda también asistió a otros foros y reuniones en las que participaron todos los delgados de la Misión Académica.



Participación del rector, Helberth Choachí, en la Misión Académica SUE en España.

Del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024 la Misión Académica se desarrolló en Corea del Sur, en este caso, la participación se dio en representación del SUE y ASCUN. La agenda se desarrolló con visitas a diferentes universidades de las ciudades de Seúl y Daejeon con el acompañamiento de la embajada de Colombia en el país asiático. Esta experiencia constituye un acercamiento de vital importancia para abrir una ruta de internacionalización con universidades del continente asiático.



Participación del rector, Helberth Choachí, en la Misión Académica SUE en Corea del Sur.

Finalmente, entre el 4 y el 7 de noviembre de 2024, el rector, junto con la Misión Académica, retornaron al continente europeo para desarrollar su agenda en la ciudad de Lisboa, en Portugal. Allí, se realizaron reuniones con directivas de las

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



universidades de Lisboa, Évora, Autónoma Rua de Santa Marta y Nova de Lisboa. Además, se presentó la oportunidad de reunirse con el director general de Educación Superior de Portugal, Dr. Joaquim Mourato y con el Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades Portuguesas, Dr. Paulo Jorge Ferreira.



Participación del rector, Helberth Choachi, en la Misión Académica SUE en Portugal.



Reunión del rector, Helberth Choachi, con el Consejo de Rectores de Lisboa, Portugal.

Resultado de esta Misión Académica, y gracias a la gestión de internacionalización del rector de la Universidad, se generaron algunos acuerdos de convenio con distintas universidades europeas y asiáticas en perspectiva de fortalecer el plan de internacionalización de la UPN. A continuación, se presenta el listado de universidades y de otros organismos, con quienes se avanza en la consolidación de los convenios. Además, se resaltan los logros producto de la gestión del rector en la Misión Académica:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



1. En España se generó un acuerdo con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), gracias a este se proyectaron lo siguientes apoyos para el personal docente y administrativo:
 - a. Cursos de relacionamiento UNIR: 315 plazas asignadas.
 - b. Curso internacional de competencias docentes y diseño de materiales didácticos para la educación en línea: 100 plazas.
 - c. Curso internacional en inteligencia artificial generativa aplicada a la educación: 100 plazas.
 - d. Curso diplomado universitario en liderazgo y gestión de equipos: 75 plazas.
 - e. Curso internacional de calidad y evaluación universitaria CICEU: 15 plazas.
 - f. Curso internacional de gestión institucional de educación superior: 25 plazas.
2. En Corea del Sur se logró establecer una agenda conjunta con las siguientes universidades:
 - a. *Hankuk University of Foreign Studies*
 - b. *Sogang University*
 - c. *Korea Advanced Institute of Science and Technology* (la universidad pública más importante de Corea del Sur)
 - d. *EWHA Womans University* (la universidad de mujeres más importante del país)
3. En Portugal, con la *Universidade de Lisboa* se firmó una carta de intención en acto protocolario en Lisboa junto con las Universidades Asistentes. También se exploran convenios con la *Universidade Autónoma de Lisboa*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Escuelas normales rurales del Estado de Zacatecas, México

Las escuelas normales rurales mexicanas constituyen un referente latinoamericano de formación de maestros en la educación superior. Gracias a la gestión realizada desde la ORI, la Vicerrectoría Académica (VAC) y el Instituto Pedagógico Nacional (IPN), se estableció una relación de cooperación, constituida en convenios, con la Secretaría de Educación del Estado Federal de Zacatecas en México y, de forma particular, con la Escuela Normal Rural *General Matías Ramos Santos*.

Al tratarse de un convenio establecido directamente con la Secretaría de Educación de un Estado federado de México, las oportunidades son mayores, pues esto representa la posibilidad de realizar convenios específicos con otras escuelas normales rurales u otras instituciones de educación superior del Estado de Zacatecas.



Vicerrector académico, Víctor Espinosa, firmando convenio con el representante de la Secretaría de Educación de Zacatecas

De forma específica, el convenio con esta Secretaría de Educación se traduce en aunar esfuerzos de cooperación para el desarrollo de actividades académicas, científicas, deportivas, tecnológicas y culturales que permitan el fortalecimiento educativo, pedagógica y social de la Universidad y de las instituciones de educación superior mexicanas. El convenio permitirá, entre otras, realizar de forma conjunta o a partir de procesos de movilidad la organización de eventos académicos, movilidad para docentes y estudiantes, intercambios de experiencias educativas o proyectos de investigación conjunta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Por su parte, en el convenio suscrito con la Escuela Normal Rural General Matías Ramos Santos, que no requiere de la intermediación de la Secretaría de Educación, se establecen, entre otros, los siguientes alcances en el marco de la apuesta por la internacionalización:

1. Movilidad e intercambio estudiantil.
2. Movilidad docente y de directivos docentes.
3. Desarrollo de proyectos de difusión cultural, que aporten a la formación integral de los estudiantes y favorezcan el intercambio cultural.
4. Reconocimiento de los resultados académicos de los cursos adelantados por sus estudiantes en la institución anfitriona a través de la homologación, según sus procedimientos internos.
5. Desarrollo conjunto de proyectos de investigación en disciplinas y campos de interés mutuo, cuyos resultados serán compartidos recíprocamente.
6. Intercambio de información (escrita, técnica y audiovisual) sobre programas de enseñanza, así como sobre métodos y técnicas innovativas empleadas en los procesos educativos y administrativos conservando los derechos relacionados con propiedad intelectual que les corresponda según la normatividad aplicable vigente.
7. Desarrollo de nuevas áreas de investigación y docencia, con miras a la capacitación de recursos humanos que sean de beneficio para ambas instituciones.
8. Organización y participación conjunta en reuniones y seminarios educativos, científicos, técnicos y en actividades de capacitación y formación.
9. Publicación conjunta de trabajos, libros y revistas, así como la inclusión de estos en las revistas y bases de datos especializadas y reconocidas, siempre que se ajusten a los derechos de autor y cuyos pagos por derechos de publicación serán asumidos por ambas partes.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Cooperación alemana

Con la organización GIZ de Cooperación Alemana se ha suscrito -tal como se informó en sesiones anteriores- un convenio para el fortalecimiento de la Mesa del Cuidado y la proyección de una política institucional de cuidado para la Universidad. Este convenio suscrito bajo el amparo presupuestal de €30.000 ha avanzado con una serie de actividades entre las que destacan los *Conversatorios universitarios sobre el cuidado como promesa y principio formativo*, la profesionalización de mujeres cuidadoras, entre otras.

En el marco de esta alianza con la cooperación alemana, el miércoles 23 de octubre de 2024 se realizó una visita por parte de integrantes de la GIZ y otros representantes de entidades de cooperación internacional europea y de Centroamérica. El propósito de esta fue entablar un diálogo y socializar la experiencia en curso de la Universidad en torno a la apuesta institucional por el cuidado.



Visita GIZ y cooperantes internacionales a la UPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Además de los invitados internacionales, en esta jornada participaron directivas, docentes y funcionarios, quienes, en cada caso, profundizaron sobre elementos teóricos, técnicos y administrativos de la apuesta por el cuidado. Tras un recorrido por las instalaciones de la Calle 72, el diálogo se concentró en socializar las apuestas realizadas por la Universidad y la Mesa del Cuidado en 2024 y la proyección de otras estrategias para la vigencia 2025, entre estas el diseño de la política institucional de cuidado de la UPN.

El diálogo con estos representantes de la cooperación internacional permitió la apertura de acuerdos sobre acciones específicas a realizar en el 2025, como lo son la carrera atlética 7K por los 70 años de la Universidad y la posibilidad de tener un apoyo económico y técnico para la adquisición de un software de gestión de datos. Asimismo, se espera que en la relación establecida con la GIZ puedan firmarse nuevos convenios que representen recursos económicos para el fortalecimiento de la estrategia de la Mesa del Cuidado.

CLACSO – UPN

El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) realizará su décima conferencia en la Bogotá durante el 9 y el 12 de julio de 2025. Previamente se había señalado de una reunión exploratoria que habían tenido el rector, Helberth Choachí, la vicerrectora de gestión universitaria, Paola Acosta, y el jefe de la ORI, Alejandro Mantilla, con el secretario académico de la CLACSO, Pablo Vommaro, para explorar el apoyo de la UPN en la realización de la Conferencia.

Finalmente, estos acercamientos concluyeron en los siguientes acuerdos:

1. La Universidad junto con CLACSO realizarán actividades previas a la fecha de realización de la décima Conferencia como estrategia para ambientar las discusiones que esta pretende suscitar. Estas actividades se realizarán con un

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



enfoque temático centrado en derechos humanos, educación comunitaria y la enseñanza de las ciencias sociales.

- La Universidad aportará con un apoyo económico, si así se requiere, a la visita de académicos internacionales que vengan a participar de la Conferencia en representación de sus universidades u otras instituciones de carácter académico.
- Durante el 9, 10 y 11 de julio de 2025 la Conferencia de CLACSO se realizará en la Universidad Nacional y en Ágora Centro de Convenciones. Mientras que el 12 de julio de 2025 las actividades se desarrollarán, entre otras, en la Universidad Pedagógica Nacional, donde el debate girará en torno a la enseñanza de las ciencias sociales en América Latina.



Reunión de directivas de la UPN con el secretario académico de CLACSO, Pablo Vommaro

Valga la pena señalar que en estos esfuerzos se han involucrado actores de todos los niveles; profesores del departamento de ciencias sociales, educación comunitaria y artes, directivos de otras universidades y también el viceministro de Educación Superior, Ricardo Moreno. Se espera que esta décima conferencia resalte también la importancia de la conmemoración de los 100 años del natalicio de Orlando Fals Borda.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Diálogos Latinoamericanos y del Caribe: Educación para la Paz, la Memoria y la Convivencia

El 12 y 13 de noviembre de 2024 se realizará en la UPN la XII versión de los Diálogos Latinoamericanos y del Caribe, cuya discusión se centrará en la Educación para la Paz, la Memoria y la Convivencia Democrática. Esta jornada de diálogos que vincula a otras entidades nacionales e internacionales estará marcada por el desarrollo de paneles, ponencias, talleres e intercambio de experiencias en los que participarán tanto el rector de la Universidad, en el acto inaugural, como docentes, funcionarios y estudiantes en la realización de ponencias durante los dos días.



Este evento significa un lugar de reconocimiento para la UPN como referente de apuestas pedagógicas, teóricas y administrativas de educación para la paz. Con la participación de alrededor de 400 personas, entre organizadores y asistentes, los Diálogos Latinoamericanos y del Caribe permitirán conversaciones sobre retos de la educación para la paz, experiencias universitarias y escolares, memoria, paz y democracia en la región.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Gestión académica

La gestión académica de la Universidad ha centrado su horizonte en ofertar sus programas más allá de las instalaciones de la UPN, en articulación con otras entidades territoriales o instituciones de educación superior. Es por eso que los avances en la regionalización y el lanzamiento de la doble titulación son dos de las principales gestiones durante el último mes.

Regionalización UPN

Los planes de regionalización se han asumido con atención especial por parte de la Vicerrectoría Académica (VAC) de la Universidad, en cabeza del profesor Víctor Espinosa. En este propósito la VAC ha generado una red de actores e instituciones gracias a la cual ha logrado materializar importantes logros en materia de ampliar el alcance de la Universidad en distintas regiones del país. El caso de Cundinamarca es el que presenta mayores avances; la Universidad y la **Gobernación de Cundinamarca** firmaron un convenio marco de cooperación que busca articular esfuerzos en áreas como la formación de artistas, educadores físicos y deportistas, así como en investigación, proyección social y gestión del conocimiento.



Suscripción convenio con Cundinamarca

El convenio establece una serie de acciones para:

- Formación académica: implementar programas de licenciatura en áreas como Bellas Artes y Educación Física.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Fomento del bilingüismo: ofrecer cursos de idiomas a través del Centro de Lenguas para impulsar el aprendizaje de una segunda lengua en las comunidades.
- Proyección social e investigación: desarrollar proyectos que integren investigación aplicada y actividades de extensión, orientadas a atender las necesidades locales y fortalecer la gestión del conocimiento en el territorio.

La ejecución de este convenio ha representado importantes resultados. Principalmente, ha representado el acceso de 163 personas a la educación superior para profesionalizarse en los programas ofertados por la Facultad de Bellas Artes y la Facultad de Educación Física. Esta cohorte de profesionalización inició sus estudios el 26 de octubre en las instalaciones de Valmaría en la UPN. El inicio formal de clases se dio entre el 1 y el 3 de noviembre en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental Gonzalo Jiménez de Quesada (Suesca) y la Institución Educativa Departamental Francisco Julián Olaya (La Mesa)



Inicio de profesionalización en Cundinamarca

Actualmente se avanza en la gestión de un programa de profesionalización en los municipios de Viotá y Soacha. Inicialmente se está trabajando en el instrumento para identificar la demanda de programas. En las próximas semanas se espera formalizar los convenios específicos para asegurar el acceso a los espacios necesarios y comenzar la adecuación de los salones para actividades académicas.

Por otro lado, a partir de la suscripción del convenio específico con la **Gobernación del Magdalena** se busca que, a través del programa *Becas del Cambio*, se financie

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



la matrícula a estudiantes del departamento para cursar la Licenciatura de Educación en Básica Primaria. El pasado 6 de noviembre se surtió el proceso de aprobación de cupos por parte del Consejo Académico tras recibir 116 inscripciones. En paralelo, esta propuesta de profesionalización se ha centrado en la oferta de las licenciaturas en básica primaria y educación infantil, toda vez que la apuesta, en principio, es que se pueda vincular docentes de las escuelas normalistas a la planta del magisterio con el apoyo del secretario de educación del departamento de Magdalena, el profesor Yesid González. También se avanza en la suscripción del convenio con la Universidad de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para la oferta de la maestría de la Facultad de Bellas Artes de la UPN, a desarrollar en la ciudad de Cartagena.

Ya se aludió que también se está trabajando en una propuesta de articulación y profesionalización con **escuelas normales superiores (ENS) del país**, durante la actual vigencia se han suscrito ocho nuevos convenios marco, siendo las normales de Convención y Ubaté las últimas. Se avanza en la suscripción protocolar del convenio Marco con la ENS de San Bernardo y se obtendrían 24 convenios vigentes para noviembre de 2024, sumado al convenio con las ENS mexicanas del Estado de Zacatecas.

Doble titulación

El 6 de noviembre de 2024 se realizó el evento de lanzamiento del convenio de doble titulación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, luego de dos años de trabajo y articulación de ambas Instituciones. Quienes cursan la Licenciatura en Educación Especial de la UPN podrán homologar las materias de su pregrado con las asignaturas de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital y obtener su doble título.

La vigencia del convenio es de cinco años contados a partir del 10 de julio de 2024. La recepción de solicitudes y aclaración de inquietudes para la doble titulación será hasta el 12 de noviembre de 2024 y la presentación de las y los estudiantes elegidos



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



será del 18 al 22 de noviembre de 2024. La publicación de estudiantes admitidos a modalidad de doble titulación se llevará a cabo del 5 de diciembre de 2024.



Giovanny Tarazona (Rector UD) y Víctor Espinosa (vicerrector UPN) en el lanzamiento de la doble titulación

Para aplicar a este doble programa se debe ser estudiante activo en la universidad de origen, en el caso de la Universidad Pedagógica Nacional, haber cursado y aprobado un mínimo de 30 créditos del plan de estudios del programa de origen y si son alumnos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el número de créditos cursados y aprobados debe ser de mínimo 27. Adicionalmente, se requiere tener un promedio acumulado en el programa de origen igual o superior a 3.8, y no tener sanciones disciplinarias.

Quienes hacen parte de estas dos Universidades podrán acceder así a una formación más diversa, con la posibilidad de conocer más y de ampliar sus horizontes laborales y académicos.

Comisión ocasional para la modificación del Acuerdo 038 de 2022 (Estatuto del Profesor Universitario)

El 18 de octubre de 2024 se instaló la Comisión Ocasional para la discusión y proyección del acto administrativo que modifique el Acuerdo 038 de 2022 del Consejo Superior Universitario de la UPN, que establece el Estatuto del Profesor



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Universitario. Tras la reunión de esta Comisión se proyectó la Resolución que dará el aval y establecerá los criterios de su funcionamiento. Estará integrada por:

- El Vicerrector Académico, o su delegado, quien debe pertenecer al nivel Directivo Académico.
- El Representante principal de Profesores ante el Consejo Académico, o su suplente
- El Representante principal de Profesores ante el Consejo Superior, o su suplente
- Tres (3) profesores(as) delegados(as) por la Junta Directiva de ASPU-UPN, para integrar esta Comisión Ocasional, conforme lo establezca la Organización Sindical.



Construcción del reglamento de la Comisión Ocasional

Y sus funciones son, entre otras:

- Elaborar un cronograma y una metodología que sirvan de ruta para la discusión y construcción de la propuesta modificatoria del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.
- Expedir un reglamento o lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Ocasional, que deberá contener.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Redactar borrador de la modificación del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.
- Establecer los mecanismos de dialogo y acompañamiento que permitan contar con los estudios técnicos (académico, legal, presupuestal, procedimental, organizacional) lo anterior para garantizar la viabilidad a la propuesta.

El alcance de esta modificación al Acuerdo 038 de 2022 representa una posibilidad para pensar en las condiciones efectivas en las que se desarrolla el ejercicio de la docencia universitaria, siendo esta una oportunidad de modernizar la visión y dignificar la labor de nuestros y nuestras docentes.

Fortalecimiento del acceso, la permanencia y la calidad - ATENEA

Con el apoyo que ha recibido la Universidad por parte de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), se busca fomentar el acceso, permanencia y calidad de la educación superior, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan el desarrollo integral de los estudiantes. A partir de la formulación del plan de fortalecimiento a la calidad, solicitado por ATENEA como requisito para la transferencia de recursos, la Universidad se ha trazado como ruta los siguientes objetivos:

1. Implementar estrategias el bienestar físico y académico que permita suministrar el mínimo de condiciones materiales para estudiantes.
2. Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional para docentes y docentes en formación permitiéndoles potenciar sus habilidades.
3. Mejorar los ambientes de aprendizaje dotándolos con las especificaciones idóneas para promover el bienestar integral de la comunidad académica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



Se trata de la implementación de estrategias de bienestar, infraestructura y desarrollo profesoral, que se buscan materializar en torno a cada uno de los objetivos expuestos. Valga la pena anotar que los beneficios de estas estrategias, por requerimiento de ATENA, estarán dirigidos a estudiantes que hacen parte del programa distrital Jóvenes a la E, con lo cual, las personas beneficiarias deben ser, en su mayoría, las mismas para todas las estrategias. Así las cosas, el cálculo inicial proyecta un impacto que beneficiará de forma directa a 384 estudiantes.

Las estrategias de bienestar se proyectan en torno al apoyo alimentario a estudiantes y la vinculación a la monitorias ASE. En cuanto el fortalecimiento en la calidad de los docentes y los docentes en formación, la estrategia se relaciona con el acceso a procesos formativos en segunda lengua, que se desarrollarían con el Centro de Lenguas de la UPN. La financiación asignada para estas estrategias por parte de ATENEA sería de \$ 2.312.774.119.

PRESUPUESTO GENERAL				
Línea de inversión	Estrategia por Línea de inversión	COBERTURA POR SEMESTRE	COSTO POR ESTUDIANTE POR PERIODO ACADÉMICO	COSTO TOTAL
4.1. Fortalecimiento en la calidad docente y curricular	Formación en Segunda Lengua	240	\$ 2.774.855	\$ 665.965.200
4.2. Bienestar Estudiantil Integral	Apoyo Alimentario	384	\$ 1.446.688	\$ 555.528.192
4.2. Bienestar Estudiantil Integral	Monitorias ASE	384	\$ 2.808.000	\$ 1.078.272.000
Gravamen Financiero	N/A	-	-	\$ 13.008.727
TOTAL VIGENCIA				\$ 2.312.774.119

Elaborado por Oficina de Desarrollo y Planeación

Por otro lado, a partir de las gestiones previamente realizadas con ATENEA, desde esta Agencia se confirma que, de los convenios actuales, existe un saldo para liberar de \$ 2.548.322.481. La sugerencia que se hace es que una vez se libere este recurso se destine a Estudios y Diseños de Plan Maestro de Infraestructura para la Calle 72.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Extensión e investigación

La Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU) ha adelantado importantes acciones desde sus campos de responsabilidad, especialmente desde la gestión de las asesorías y la extensión a partir de lo cual, entre proyectos firmados y proyectos en gestión, se estima un ingreso para la Universidad de \$61.559'474.295. Como se ha presentado en sesiones anteriores, esto corresponde a convenios entidades del orden nacional y territorial.

Además de la inyección de recursos que esto representa para la Universidad, valga recalcar que la gestión de estos convenios redunda en posicionamiento y reconocimiento para la UPN en el ámbito de la educación en Colombia. Hoy por hoy, la Universidad es aliada de los ministerios de Educación y de Cultura, entidades a las que asiste y asesora en la ejecución de proyectos en lugares distintos del territorio nacional, teniendo un impacto principalmente en la población joven del país.

De la misma manera, gracias a la extensión solidaria, la Universidad contribuye en el reconocimiento y en el fortalecimiento de procesos formativos para la proyección social, para la construcción de paz y para la consolidación de una comunidad de egresados de la UPN. En y con apoyo de la Universidad se realizan actualmente 13 proyectos de extensión solidaria entre diplomados, cursos, cátedras y otras actividades de tipo académico que cuentan con la participación de organizaciones o actores externos a la Universidad. Esto también ubica a la UPN como un espacio de confianza para la realización de procesos de esta naturaleza.

En cabeza de la vicerrectora, Paola Acosta, la VGU ha logrado proyectar a la Universidad como una institución fuerte en el desarrollo de proyectos de asesoría y de extensión. Pero también ha avanzado de forma importante con la gestión de la investigación y la producción académica, tal como se presenta a continuación.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Gestión de la investigación

La investigación desde la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP se ha desarrollado en el marco de los campos que le corresponden: ejecución de proyectos, formación, acompañamiento de procesos internos y medición de grupos de investigación por parte de MinCiencias. A continuación, se caracteriza el desarrollo de cada uno de estos componentes:

Proyectos en ejecución

- Acompañamiento a 48 proyectos internos en ejecución convocatoria 2023.
- Acompañamiento a 9 Proyectos Interinstitucionales (20 aliados) y 6 Proyectos Cofinanciados, proyectos SUE y Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE).
- Otrosí convenios SUE, DIE y Universidad Distrital.

Formación en Investigación

- Acompañamiento a 125 semilleros con más de 500 participantes.
- 52 estudiantes apoyados en 10 escenarios de socialización nacional con participación de las 5 facultades.
- Acompañamiento a 167 monitores convocatoria 2024.

Convocatoria Interna 2024

- 93 propuestas postuladas: FED = 31; FHU = 8; FBA = 17; FEF = 14; FCT = 21; IPN = 1; DIE = 1; 80 propuestas aprueban RT; 13 propuestas no aprueban RT; 7 réplicas totales; y 5 réplicas aprobadas.

Convocatoria Medición Grupos MinCiencias 957 de 2024

- Modificación de la Ruta por Adenda MinCiencias V.2
- Formato de declaración de veracidad para avales institucionales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Verificación grupos uno a uno y Validación líderes GrupLAC – 57 grupos
- Solicitudes de Aval – 40 grupos
- Certificaciones: 41 semilleros certificados genéricos; 87 semilleros certificados específicos; 86 certificados específicos de libros y capítulos de libro (GITE); más de 170 proyectos internos y externos 2019-2023

Parte de lo acá relacionado constituye el esfuerzo que se socializó durante la **VI Semana de la Investigación Participativa, Colectiva y Abierta** que se realizó en las instalaciones de la Universidad durante la semana del 21 al 25 de octubre de 2024. La VI Semana de la Investigación se realizó con eventos simultáneos en las instalaciones de Valmaría, UPK y la Calle 72.



Del balance general, algunos de los temas relevantes que podrían marcar la agenda de la gestión de la investigación tienen que ver con ciencia abierta, ética de la investigación e investigación y prácticas pedagógicas. Esta también fue la oportunidad para implementar procesos de investigación-creación en la Escuela Maternal, actividad que contó principalmente con la participación de egresados.

En términos generales, la participación y el desarrollo de los eventos de la VI Semana de la Investigación se dio de la siguiente manera:

- 5 conferencias
- 12 egresados
- 15 paneles
- 83 ponentes internos
- 7 intervenciones Artísticas
 - 23 Educación
- 1 encuentro de semilleros
 - 22 Artes
- 1 invitada internacional
 - 11 Educación Física
- 5 invitados nacionales
 - 12 Humanidades
- 17 moderadores externos
 - 15 Ciencia y Tecnología

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Gestión editorial

Desde el Grupo Interno de Trabajo Editorial (GITE) se han adelantados gestiones en perspectiva de consolidar operativamente y en términos científicos la producción y la difusión de conocimiento en la Universidad. Esto se traduce principalmente en el en la evolución y crecimiento de los índices bibliográficos citacionales, en los que la UPN ha crecido en 1 punto, pero también en la actualización de sus sistema de código abierto para la gestión y publicación de revistas académicas en línea.

A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas y resultados del GITE en su función de editar y publicar el conocimiento que se produce o circula en la Universidad:

Revistas Científicas

- Aumento del Índice H5, Crecimiento de 1 punto en el índice H5 de las revistas científicas durante el mes de octubre de 2024.
- Actualización de la plataforma OJS en su versión más estable, junto con el traslado de servidor de la plataforma OJS a PKP lo que permite estabilidad, respaldo y velocidad en soporte.
- Desarrollo del proyecto transmedia de circulación de las revistas de la UPN implementado en el nuevo diseño de la plataforma.
- Participación del proyecto transmedia de circulación de revistas de la UPN, en el Programa Nacional de Concertación Cultural, proyectos Departamentales 2025 (Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes).

Convocatorias de libros

- Convocatoria de libros infantiles y juveniles: se incrementó la participación en la presentación de propuestas, en total se recibieron 28 obras comparadas con 6 que se recibieron en la convocatoria inmediatamente anterior 2021-2022.



- Convocatoria general de libros: 31 propuestas evaluadas de la Convocatoria para Publicación de Libros 2024.

Sobre las convocatorias para la publicación de libros, la gestión presenta un aumento en la cantidad de presentados respecto del año anterior, así como el 2023 representó un aumento con relación a la cantidad de personas presentadas a publicación de libros en el 2022. Hágase énfasis en que en las cifras que, a continuación, se presentan, el año 2024 aún está por agregar la presentación de libros para publicar durante noviembre y diciembre.

CONVOCATORIA GENERAL DE LIBROS			
AÑO	PRESENTADOS	EVALUADOS	%
2022	29	21	72%
2023	33	22	66%
2024	44	31	70%

Mesa de Paz y Gobernabilidad SUE

Desde el equipo de trabajo de la rectoría, en conjunto con la Dirección de Derechos Humanos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se han realizado jornadas de trabajo para diseñar la metodología del VIII Encuentro de evaluación de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y del II Encuentro sobre procesos de negociación de paz. Ambos eventos se realizarán en la ciudad de Ibagué, Tolima, entre el 20 y el 22 de noviembre de 2024.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Además de participar en el diseño metodológico, el equipo de trabajo de rectoría logró una gestión de \$25.000.000 con el DNP para apoyar el evento en temas logísticos (transporte, alimentación, hospedaje). Igualmente asistirá, junto con el CEPAZ, a una mesa de trabajo en la que participarán otras universidades públicas y el Gobierno Nacional. En torno a esta se proyectará la agenda de trabajo de la Mesa de Paz y Gobernabilidad del SUE.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Política de cuidado

A partir de la instalación de la Mesa del Cuidado, acción que surge como respuesta inmediata al llamado que hace en marzo de 2024 el Consejo Académico de la Universidad ante graves situaciones del cuidado de la salud mental, el esfuerzo de distintos centros de dirección, en cabeza de la rectoría, ha virado hacia la construcción de una política institucional del cuidado.

Preliminarmente, se trata de una ruta que tiene como horizonte la materialización de una propuesta del cuidado, concebido este bajo un carácter integral e institucional que permita generar las condiciones materiales, humanas e intelectuales para que todas las personas que habitan la Universidad puedan desenvolverse con total garantía en el marco de sus funciones, responsabilidades y misionalidad. Se trata entonces del cuidado de la vida en la Universidad para la formación de docentes que transforman el país.



Esto último sitúa en un contexto específico la concepción del cuidado en los entornos universitarios. Para el caso de la Universidad se podría traducir, contingentemente, en tres dimensiones: el aula de clase, para que los procesos formativos se surtan con todas las garantías tanto para docentes como para estudiantes; en el marco de la experiencia universitaria, para que toda la comunidad encuentre un lugar seguro para su desarrollo académico, profesional, social, político y personal; y en la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



comprensión de la UPN como un territorio atravesado por las dinámicas del conflicto político y social en Colombia, para que nunca más la Universidad sea estigmatizada, perseguida o asesinada.

Para materializar esta comprensión del cuidado en un entorno universitario, la política de cuidado se proyecta en torno a tres principios: i) bienestar, ii) solidaridad, y iii) participación. En su conjunto, estos tres podrían contener el marco de relaciones en el que se desenvuelve la experiencia universitaria para todos los actores de la comunidad. Lo que garantizaría que la apuesta por el cuidado se desenvuelva en un tejido sólido de interacciones. Pero ello depende de la capacidad que tenga la Universidad como institución y como comunidad para generar dispositivos de cuidado, entendidos como recursos de respuesta inmediata o capacidad instalada para la generación de acciones, procesos y estrategias que garanticen que la Universidad cumpla de manera efectiva su misión en la formación de las y los maestros del país.

Mesa de trabajo de estudiantes con discapacidad

Desde la rectoría y la Mesa del Cuidado se han desarrollado dos sesiones de trabajo con estudiantes con diferentes discapacidades; estudiantes sordos, ciegos, con baja visión y reconocidos en el espectro autista han participado de estas para trazar una ruta de atención y de discusión en torno a necesidades identificadas y a la posibilidad que esto representa para ajustar procesos y acciones en la Universidad que garanticen la inclusión y la accesibilidad de estas personas. Además, asistieron funcionarios de distintas dependencias administrativas y operativas de la Universidad, con quienes se



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



alcanzaron compromisos emanados de las conversaciones que posibilitaron estas reuniones.

Las jornadas se realizaron el 18 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, siendo esta última jornada la de mayor participación. Gracias a estas ha sido posible identificar situaciones de la vida universitaria que requieren de especial atención en el propósito de la inclusión y la accesibilidad de estudiantes con discapacidad. Se trata, en lo inmediato, del ajuste de los procesos comunicativos de la Universidad, de la adecuación en infraestructura, del acompañamiento de profesionales especializados, entre otras.

El horizonte de trabajo de esta mesa se vislumbra en el marco de una serie de encuentros -el próximo el 15 de noviembre- como escenario de participación para deliberar y construir los fundamentos y las acciones a integrar en la política de cuidado.

Nota* En el contexto de estos encuentros, tuvo lugar una asamblea de estudiantes sordos, con quienes se trazó una ruta de trabajo específica para garantizar mejoras en la condición de sus asistencia de interpretación por parte de las personas contratadas. En reunión con el equipo de rectoría y con el vicerrector académico, se acordó trabajar conjuntamente para revisar las funciones de los intérpretes y las condiciones en que estos ejercen sus funciones.

Salud mental

Desde la Subdirección de Bienestar Universitario (SBU) y el Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil (GOAE) se ha impulsado una agenda de cuidado de la salud mental, con la realización de actividades de atención psicosocial individual y grupal, que se realizan en el aula y por fuera de esta.

A continuación, se relacionan las distintas acciones realizadas y se determina el alcance en cantidad de personas atendidas.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Atención individual

Acompañamiento por psicología:

Estado	No solicitudes
Agendado	115
Cerrado por solicitud	13
Cerrado sin respuesta	43
Cierre efectivo	102
En proceso	193
Pendientes por agendar	48
Cerrado incompleto	47
Total general	561

Atención en Crisis: 71 atenciones

Acompañamiento por psicopedagogía:

Estado	No solicitudes
En proceso	11
Agendados	18
Total general	29

Acompañamiento por trabajo social:

Estado	No solicitudes
En proceso	11
Total general	5
Total general	16

Remisiones al Convenio Subred Norte:

161 estudiantes remitidos
60 iniciaron proceso
47 fueron agendados, pero no asistieron
54 por ser agendados

Abordaje en aula

Actividad	Alcance
Taller Cuidándome te cuido	- Licenciatura en Biología: 15 participantes - Licenciatura en Educación física: 42 participantes - Docentes UPK: 15 participantes - Abierto Valmaría electiva Muro de Escalar: 14 participantes
Socialización servicios e información GOAE	Licenciatura en música: 48 participantes
Círculo de la palabra: aprendiendo a cuidarnos-UPK	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental: 17 participantes
El peligro de una única historia	Licenciatura en electrónica: 35 participantes
Los secretos del trabajo en equipo	Licenciatura en física: 10 participantes
EmocionArte: el sentir al hacer	- Jóvenes a la E: 29 estudiantes - Personal Restaurante: 30 funcionarios - Licenciatura en Educación infantil: 33 - Diseño tecnológico: 35

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



	Ciencia y tecnología 14
Actividad itinerante Habilidades para la tolerancia al malestar	Licenciatura en Artes escénicas: 11
Círculo de la palabra; Dialogando con sentido	Parque Nacional: 4
Equilibrio Digital y Salud mental	Licenciatura en matemáticas: 14 personas
El arte de ser- Autoconocimiento y Autocuidado	- Licenciatura Educación física: 41 - Licenciatura en Educación infantil: 35
Navegando en la tempestad- como sobrevivir a una crisis	Licenciatura en física: 18

Abordaje grupal

Actividad	Alcance
Brigadas Bienestar: Estrategias de autocuidado- Mitos y verdades sobre suicidio	- Nogal: 12 participantes - UPK: 47 participantes - Valmaría: 30 participantes - Parque Nacional: 14 participantes - Calle 72: 20 participantes
We talk Está Bien No estar bien	40 participantes entre estudiantes, docentes y administrativos



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Infraestructura

Entrega de aulas modulares en Valmaría

La comunidad de las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional recibió con expectativa nueve aulas modulares que benefician a casi 300 estudiantes, al darles mejores posibilidades para recibir sus clases y la opción de no tener que desplazarse a ninguna de las otras instalaciones de la Universidad. Estas fueron construidas en un sistema modular, con aislamiento térmico, iluminación e instalaciones eléctricas, como primer paso para lograr una mejor infraestructura para la Facultad de Educación Física.



Durante el acto protocolario, el rector, Helberth Choachí, dio un saludo especial a la comunidad de Valmaría y reconoció este esfuerzo que se forjó desde hace algún tiempo, teniendo en cuenta que se ha insistido en poner en el centro de la agenda universitaria a esta

Facultad. En el evento de entrega se contó con la presencia de docentes, estudiantes y administrativos.

También hizo presencia Víctor Hugo Durán, decano de la Facultad de Educación Física, quien afirmó que la iniciativa de estos salones modulares inició por una necesidad manifiesta de hacer presencia en Valmaría, de que los estudiantes tengan mejores condiciones, ejerciendo la labor docente en unos espacios adecuados, por lo que resaltó que varias dependencias de la Universidad la entendieron y trabajaron en función de lograrlo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



De manera simbólica se entregaron estos espacios a Daniela Torres y Juliana Lizarazo, estudiantes de la Licenciatura en Recreación de tercer semestre. Como voceras de los estudiantes, ellas dijeron que, este es un momento muy importante, al ser un avance que se estaba esperando, y anhelan que puedan apropiarse y cuidar estas aulas que las y los unen como facultad y comunidad.



Además de esta entrega, en Valmaría se está realizando el cerramiento del lago para el manejo ambiental en esta sede y la construcción de otros sistemas modulares. También se está tramitando la construcción de nuevas instalaciones en Valmaría y la adecuación de redes eléctricas.

Asignación de vehículos por la Sociedad de Activos Especiales

La comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional recibe con gran expectativa y alegría la expedición por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) de la Resolución No. 855 de 2024, "Por medio de la cual se entrega en Destinación Provisional dos (2) bienes muebles al servicio de



la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL". De manera que se asignó a nuestra institución un bus modelo 2012 marca Chevrolet y un automóvil modelo 2017 marca Volkswagen, con el objetivo de prestar servicios de transporte institucional con calidad y oportunidad, con vehículos apropiados y suficientes para las actividades

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



académicas de salidas pedagógicas, de campo y gestión de la educación superior pública ofertada.

Se espera que con estos automotores los estudiantes puedan acceder más fácilmente a diversos espacios pedagógicos que requieran su desplazamiento, aportando así a la vivencia de más experiencias fuera de las aulas.

Infraestructura para el bienestar y el cuidado

Finalmente, se terminó de construir en las instalaciones de la Calle 72 el inmobiliario pesado instalado en espacios abiertos alrededor y adentro del edificio P. Este inmobiliario consiste en la instalación de mesas para que toda la comunidad universitaria encuentre nuevos lugares en los cuales reunirse a estudiar o a almorzar.



Junto con este, se había hecho entrega previamente de mesas de tenis y de fútbol para su disfrute por parte de todas las personas de la comunidad universitaria, quienes han sabido

aprovechar de ese tipo de inmobiliario.

Actualmente, desde el Consejo Directivo se diseña un mecanismo de sondeo para interpretar las necesidades de la comunidad en materia de infraestructura, pensada principalmente desde un enfoque de bienestar. Algunas ideas se han trazado, especialmente a partir de las mesas de trabajo desarrolladas con las y los estudiantes con discapacidad: señalética, adecuación de camino y corredores, adquisición de infraestructura tecnológica, etc.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Inmobiliario entregado en su totalidad

15



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Incidencia

Designación del rector a la Junta Directiva de ASCUN

El 15 y 16 de octubre en la Universidad de La Sabana, se celebró la edición número 157 del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), que además contó con la misión rectoral de España, encabezada por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE).

En este encuentro tuvo lugar la designación del rector, Helberth Choachí, como miembro de la Junta Directiva; reconocimiento que representa un lugar de valor para la UPN, en



tanto emergen nuevas oportunidades para marcar la agenda de discusión sobre la educación superior en Colombia. Junto con el rector de la UPN se designaron los demás miembros de la Junta, conformada por rectores tanto de universidades públicas como de universidades privadas.

Además, este encuentro ratificó el ingreso de la Fundación Universitaria Los Libertadores, la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, el Politécnico Gran Colombiano, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos y la Fundación Universitaria UNICOC, como nuevas instituciones miembros de ASCUN.

Columnas de opinión

Finalmente, les invito a leer mis últimas columnas de opinión publicadas en El Espectador:



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



Investigación universitaria: el sentido de lo que hacemos

- <https://lc.cx/R52tTc> (9 de noviembre de 2024)

Las fronteras porosas de la violencia en las universidades

- <https://lc.cx/m8oQY5> (12 de octubre de 2024)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 2

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Propuesta de nuevo programa académico
Modalidad Híbrida (Virtual y Presencial)

EQUIPO PROPONENTE:

DRA. DIANA PATRICIA HUERTAS RUIZ.
MG. JULIA MARGARITA BARCO RODRÍGUEZ.
MG. CÉSAR ANDRÉS FALLA SÁNCHEZ.

Noviembre de 2024

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES



Requerimientos del Consejo Académico

Remisión directriz del Consejo Académico, en sesión del 15 de febrero de 2023. Nuevo programa académico Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística – 202302700008143:

4.7 El Consejo Académico avaló la articulación del Documento de la propuesta de nuevo programa académico: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística con la Maestría en Arte, Educación y Cultura.

4.8 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico recomendó analizar la articulación del Documento de la propuesta de nuevo programa académico con el Sistema de Formación Avanzada (SIFA) y al apoyo del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de que el equipo de profesores de la Unidad Académica proponente continúe con el trámite correspondiente, de conformidad con el PRO001ACA- SOLICITUD REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMA ACADÉMICO.

4.8.1 El Consejo Académico recomendó contar con el acompañamiento del Centro de Innovación, Desarrollo Educativo y Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (CINNET) al equipo de profesores de la Unidad Académica proponente, con el fin de que se lleve a feliz término la propuesta B-LEARNING que se plantea en el programa.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LAS ARTES



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

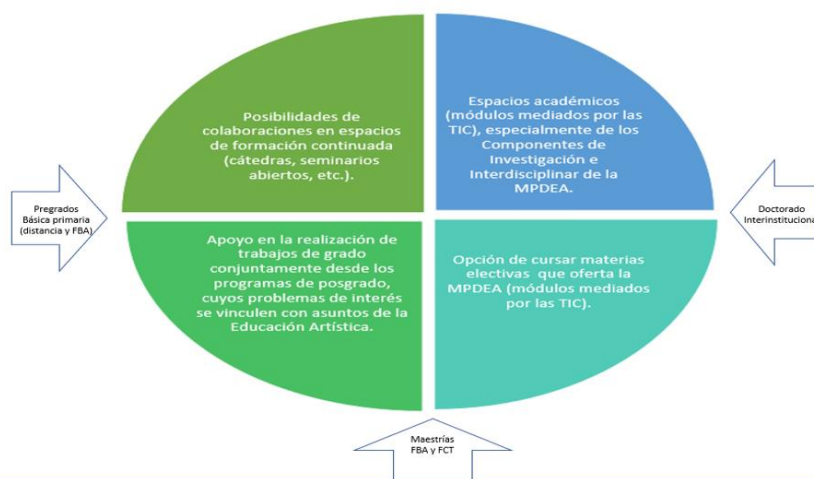
Tabla comparativa MAEC/ MPDEA

	Maestría en Arte, Educación y Cultura [MAEC]	Propuesta nuevo programa Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística [MPDEA]
Objeto de estudio	Campo de investigación interdisciplinar entre las artes, la educación y la cultura. Múltiples prácticas artísticas descentradas de las esferas especializadas de producción, circulación y recepción propias de las instituciones modernas como el museo, la academia o el conservatorio, las galerías y los auditorios.	Campo de la educación artística como práctica pedagógica y didáctica. Espacios de educación formal, estructurada en currículos de formación en artes. (educación inicial, básica, media, técnica y tecnológica en artes, casas de la cultura, formación extracurricular y vocacional).
Metodología	Investigación.	Profundización.
Modalidad	Presencial.	Híbrida: Presencial-Virtual.
Perfil de ingreso	Agentes culturales, sociales y comunitarios.	Profesionales de la educación en las artes (música, danza, teatro, artes plásticas, visuales, educación artística), y de educación inicial, preescolar, básica primaria con interés de desarrollar proyectos desde, con y para la Educación Artística.
Enfoque	Carácter situado y decolonial.	Pluralidad epistémica.
Objetivo General	Contribuir a la formación de nuevas generaciones de investigadores procedentes de distintas áreas disciplinares, interesados en indagar la formación de nuevas subjetividades éticas, estéticas y políticas, posibilitada por la mediación del arte ancladas en diversos contextos culturales.	Ofrecer espacios académicos de reflexión sobre las pedagogías y didácticas de la Educación Artística para el diseño de propuestas educativas situadas, articulando los asuntos estéticos, éticos y políticos que contribuyan con la calidad educativa en esos escenarios formativos.
Líneas	Líneas de Investigación: 1. Prácticas artísticas y diálogos culturales. 2. Arte, ética y política. 3. Docencia social de las artes.	Líneas de Profundización: 1. Didácticas específicas (música, artes escénicas, artes visuales, danzas/cuerpo, literatura). 2. <u>Infancia</u> s y <u>Arte</u> s. 3. Pedagogías de las artes en los contextos contemporáneos. 4. Currículo y evaluación en artes.

MAestría en Pedagogía y Didáctica de las Artes



Articulación de la MPDEA con el SIFA y los pregrados



MAestría en Pedagogía y Didáctica de las Artes



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Ficha de presentación

Ubicación: Plataforma Moodle 3.8 UPN/sedes de la Facultad de Bellas Artes.

Nivel del programa: Posgrado.

Modalidad: Híbrida (Virtual-Presencial).

Metodología: Profundización.

Nº de semestres: 4.

Nº de créditos: 40.

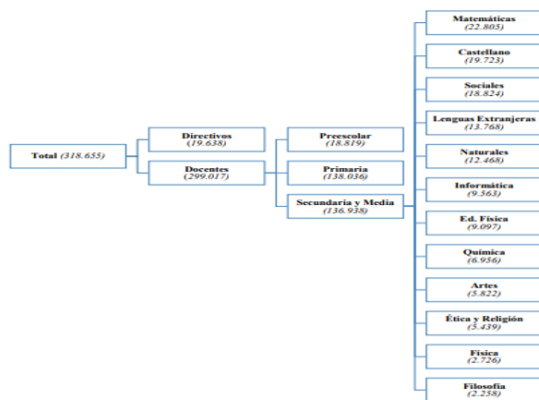
Nombre del programa: Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística (MPDEA).

Título que otorga: Magíster en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística.

Facultad que oferta el programa: Facultad de Bellas Artes.

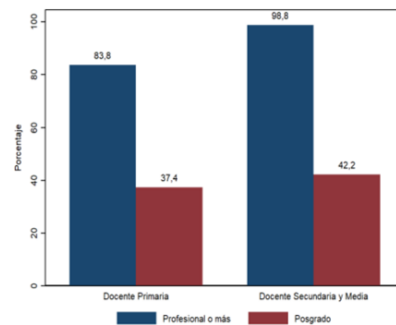
Justificación de la propuesta MPDEA

Gráfico 1
Distribución de la planta docente, 2017



Fuente: Resolución 166 del MEN.

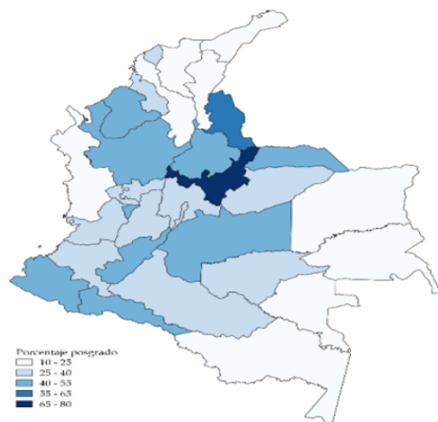
Gráfico 3
Nivel educativo de los docentes por nivel de enseñanza, 2017



Fuente: Resolución 166 del MEN.

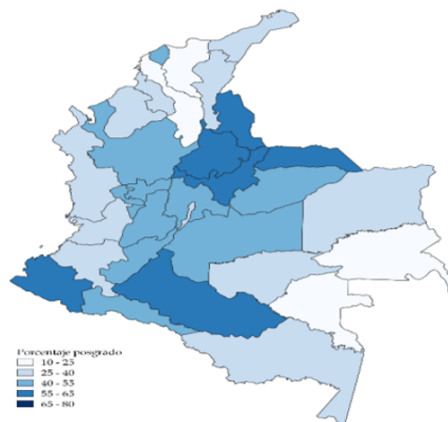
Fuente: Bonilla, L., Londoño, E., Cardona, y Trujillo, L. (2018). *¿Quiénes son los docentes en Colombia? Características generales y brechas regionales*. Cartagena. Banco de la República. Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana.

Porcentaje de docentes con posgrado por departamento, 2017



a) Primaria

Fuente: Resolución 166 del MEN.



b) Secundaria y media

Fuente: Bonilla, L., Londoño, E., Cardona, y Trujillo, L. (2018). *¿Quiénes son los docentes en Colombia? Características generales y brechas regionales*. Cartagena. Banco de la República. Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana. Página 29.

Algunas estadísticas con respecto a la demanda

Profesores del área de Educación Artística vinculados con el sector oficial

Tipo Vinculación	Educ. Artística - Artes escénicas	Educ. Artística - Artes plásticas	Educ. Artística - Danzas	Educ. Artística - Música	Total
En propiedad	190	3077	343	1102	4712
Periodo de Prueba	1	21		5	27
Planta Temporal	1	10		4	15
Prov. Vacante Definitiva	93	826	258	584	1761
Prov. Vacante Temporal	12	93	15	52	172
TOTAL	297	4027	616	1747	6687

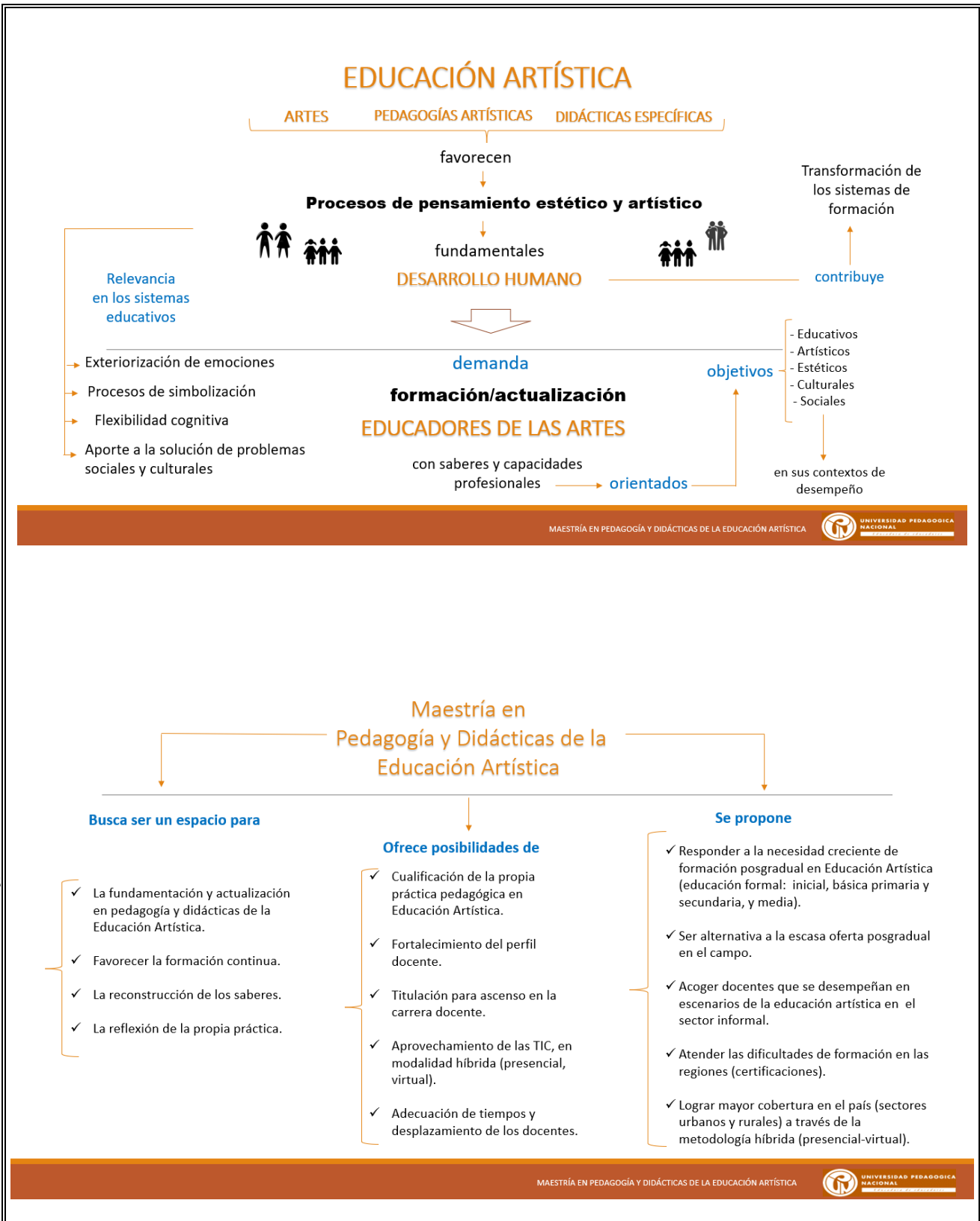
Fuente: Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media [SINEB], noviembre 2022

Modalidades de posgrados en cifras

Modalidad de funcionamiento	Público n.º (%)	Privado n.º (%)	Total
A distancia	43 (1,7)	99 (2,1)	142
Dual	0 (0)	2 (0,2)	2
Presencial	2353 (93,9)	4132 (87,2)	6485
Presencial – virtual	3 (0,1)	29 (0,6)	32
Virtual	108 (4,3)	479 (10,1)	587
Total	2507 (100)	4741 (100)	7248

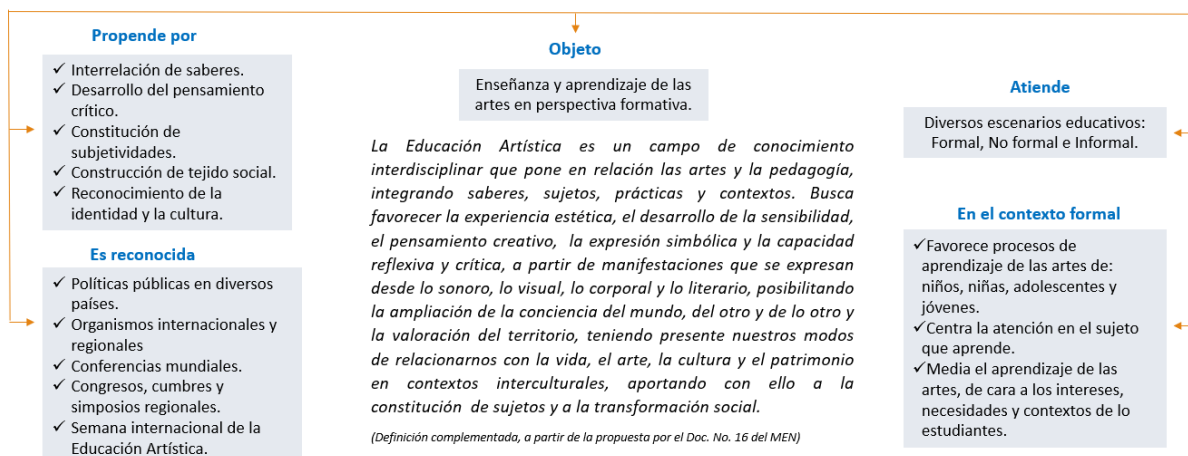
Fuente: Posgrados Colombianos en cifras (2023). Ministerio de Educación Nacional. SNIES. Disponible en <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Educación Artística

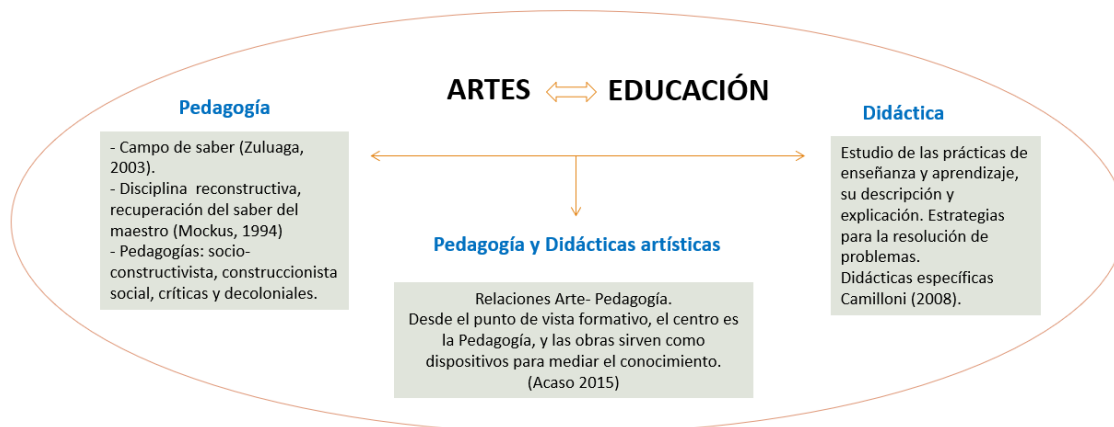


MAestrÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



Educación Artística

Campo interdisciplinar



MAestrÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Referentes de política educativa y cultural



Ministerio de Educación Nacional

- ✓ Lineamientos curriculares de la Educación Artística (2000).
- ✓ Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en básica y media (2010).
- ✓ Orientaciones curriculares para la Educación Artística en básica y media (2022).

Secretaría de Educación Distrital

- ✓ Orientaciones curriculares para el campo de Comunicación, Arte y Expresión (2007).
- ✓ Orientaciones Curriculares para el área de Educación Artística (2014).
- ✓ Orientaciones del área integradora de Educación Artística para la implementación de la jornada completa (2015).

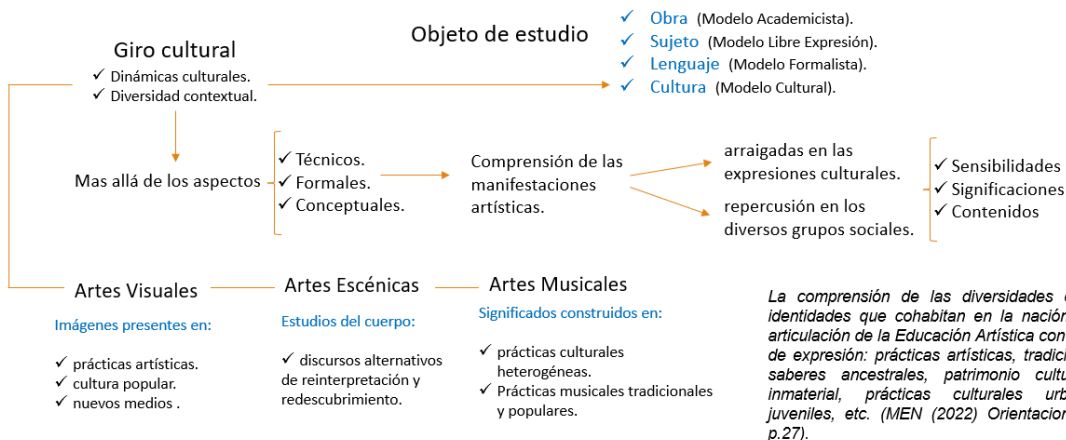
Otros referentes

- ✓ Ley General de Educación (1994).
- ✓ Ley de Cultura (1997).
- ✓ Plan Nacional de Educación Artística (2007-2010).
- ✓ Plan Decenal 2016-2026.
- ✓ Plan Nacional de Cultura 2022-2023.
- ✓ Programa de gobierno Petro & Márquez (2022).

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



Educación Artística en articulación con la cultura



MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LAS ARTES



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Estado del debate en Educación Artística

Algunos referentes teóricos

El arte es la prueba vívida de que el hombre es capaz de restaurar conscientemente, en **el plano del significado** y de la unidad de sentido, el impulso y la acción de la criatura viva (Dewey, 1934).

La imagen del educando es la de un **artista de sí mismo**, siempre en crecimiento, en proceso de desarrollo de todas sus capacidades. (García (2006)

El aprendizaje artístico **no es una consecuencia automática de la madurez**. Es en la facilitación de condiciones contextuales, a través del currículo y la enseñanza como el profesor aporta a la educación en arte de los estudiantes (Eisner (1998)

La **concepción ampliada de las artes como experiencia** cumple funciones eminentemente sociales y relacionales, impulsando procesos críticos y creativos (Abad, 2009)

La complejidad estructural del campo de las artes funciona como condición de posibilidad para desarrollar **flexibilidad cognitiva** (Effland, 2004).

La educación artística contemporánea exige trabajar en aspectos conceptuales y en la **adecuación de estrategias metodológicas** que favorezcan la comprensión crítica de la cultura (Acaso, 2009).

Favorecer en los estudiantes la **comprensión crítica de los mundos culturales y sociales** en los que los viven y producen sus relaciones (Aguirre, 2006).

Facilitar la **exploración de experiencias de subjetivación**, indispensables en los procesos identitarios (Hernández, 2007).

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



Programas afines

CONTEXTO INTERNACIONAL

Maestría en Pedagogía de las Artes. Universidad Veracruzana. México. Modalidad: Virtual

Máster of Arts in Art Education. Boston University Metropolitan College. Estados Unidos. Modalidad: Online

MAT In Art Education. Medford, Estados Unidos. Modalidad: presencial

Maestría en Arte para la Educación. Universidad Autónoma de Querétaro (México) Modalidad: Presencial

CONTEXTO NACIONAL

Maestría en Educación y Arte. Universidad Tecnológica de Pereira. Modalidad: Presencial

Maestría en Educación Artística. Universidad Nacional de Colombia. Modalidad: Presencial

Maestría en Educación por el Arte. Surcolombiana. Modalidad: Presencial.

Especialización en desarrollo humano con énfasis en procesos afectivos y creatividad. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Modalidad: Presencial .

Especialización en el arte en los procesos de aprendizaje. Universidad de los Libertadores. Modalidad: Virtual

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LAS ARTES



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Objetivos de la Maestría

- ✓ Ofrecer espacios académicos de reflexión sobre las pedagogías y didácticas de la educación artística para el diseño de propuestas educativas situadas, articulando los asuntos estéticos, éticos y políticos que contribuyan con la calidad educativa en los escenarios de desempeño de los maestrantes.
- ✓ Contribuir a la formación posgradual de maestros de educación artística profundizando en la pedagogía y las didácticas de la educación artística para la comprensión y transformación de la práctica pedagógica, el fortalecimiento curricular y la investigación educativa, favoreciendo la actualización y el desarrollo profesional de los educadores.
- ✓ Ser un espacio de debate y análisis crítico-académico de las políticas en educación artística, las concepciones, prácticas pedagógicas y didácticas que de ellas se derivan, para contribuir con la construcción de una educación artística cualificada y pertinente para el territorio colombiano.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Perfil del aspirante

- Educadores que se desempeñen en el campo de la educación artística o de las artes en escenarios de la educación formal (instituciones educativas y colegios públicos y privados), en niveles de la educación inicial, básica y media, superior, técnica y tecnológica.
- Este perfil cubija a egresados de licenciaturas en artes, profesionales de las artes que trabajan como profesores(as), como también a profesionales de diversas licenciaturas y áreas, con experiencia en artes y su enseñanza.
- Profesoras y profesores de educación inicial y primaria o de diversas áreas que tengan experiencias o proyectos interdisciplinarios en/con las artes.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Perfil de egreso

Los y las egresadas de la maestría en Pedagogía y Didáctica de las Artes afianzarán competencias en:

- ✓ El reconocimiento de las principales tendencias epistemológicas de la pedagogía en las artes y educación artística.
- ✓ El conocimiento, análisis y visión crítica de los principales fenómenos contemporáneos que atraviesan las pedagogías y didácticas de las artes.
- ✓ La identificación de la didáctica general y las didácticas específicas de los campos disciplinares de las artes, según sus intereses.
- ✓ La construcción de currículos y proyectos pedagógicos para la enseñanza y aprendizaje de las artes en diversas poblaciones en la educación formal.
- ✓ La comprensión de la estructura didáctica de sus prácticas pedagógicas y las transformaciones que se construyan desde esas reflexiones.
- ✓ El desarrollo de actitudes reflexivas e indagación sobre su propia práctica, mediante un ejercicio de investigación con metodologías basadas en las artes
- ✓ Actitud participativa en favor de la construcción de comunidades académicas en pedagogías y didácticas de las artes.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



Elementos transversales

Articulación con la Investigación

Énfasis en profundización, desde el ejercicio de la investigación en el aula, para aportar al fortalecimiento de competencias de indagación sobre las propias prácticas pedagógicas y didácticas y en los marcos políticos, culturales, artísticos y sociales en los que se realiza la educación en artes o educación artística.

Líneas de profundización:

1. Didácticas específicas (música, artes escénicas, artes visuales, danzas/cuerpo, literatura).
2. InfanciaS y arteS.
3. Pedagogías de las artes en los contextos contemporáneos.
4. Currículo y evaluación en artes.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Articulación con la Investigación

Grupos de investigación de la Facultad de Bellas Artes

Grupo	Categ.	Procedencia	Objeto	Líneas de trabajo	Grupo	Categ.	Procedencia	Objeto	Líneas de trabajo
PRAES VISUAL	B	Licenciatura en Artes Visuales. UPN.	Indagación por la praxis en la educación artística visual. Emergencia de múltiples tendencias signadas por la hibridación, epistemológica y metodológica.	- Di-sentir: convergencias entre educación, arte y política. - Cultura visual. - Pedagogías de lo artístico visual	Educación Artística	C	Licenciatura en Artes Escénicas (LAE).	Análisis didáctico de dispositivos de enseñanza y formación docente en artes escénicas	- Formación de profesores en artes y artes escénicas para contextos diversos (escolar, comunitario y rural) - Didáctica del teatro escolar y teatro aplicado a la educación - Apreciación de las artes escénicas para la educación básica y media - Realización de material didáctico para la enseñanza y aprendizaje del arte escénico.
		Líder Raúl Cuadros					Desde el año 2009 participa con el grupo DAM (Didáctica, Arte y Movimiento) de la Universidad de Ginebra, Suiza.		
CUESTIONARTE	B	Interinstitucional (UPN, UDFIC, Fundación Universitaria Juan N. Corpas.	Producción de conocimiento interdisciplinar sobre el arte y la cultura en sus dimensiones educativas, bio-psico-social, económica y de política pública	- Procesos culturales, pedagógicos en el mundo la música. - Diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas culturales y educativas. - Investigación en las artes y la cultura.	Educación Artística	Regist.	Licenciatura en Artes Escénicas (LAE). Líder Diana Patricia Huertas	Comprensión de lo artístico en las infancias (pedagogías críticas, plurales y contraculturales) Lenguajes artísticos para/en/con las infancias. Construcción de pedagogías, didácticas y creaciones escénicas contextuales que aporten al crecimiento integral y feliz de los niños de nuestros territorios.	- Infancia(S), artes y comunidades. - Infancia(S) y Juego dramático - Artes, infancias y educación para la transformación social y cultural.
		Líder: Eliecer Arenas.							
MEDIA Meditaciones educativas para la escena y las artes	C	Licenciatura en Artes Escénicas (LAE).	Relación artes escénicas/educación, (reflexión contemporánea sobre los límites de las artes escénicas y su relación directa con los procesos pedagógicos)	- Arte, ciudad y pedagogías contemporáneas. - La dimensión artística del formador: el actor, el director, el productor. - Historia y Epistemología de las artes escénicas.	Rayuela: Lenguajes artísticos e infancias, Pedagogía y didácticas.				

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



Metodología Híbrida: Virtual-Presencial

- ✓ Para la implementación de la Maestría en Pedagogías y Didácticas de las Artes se propone la metodología híbrida (virtual-presencial)
- ✓ La plataforma MOODLE 3.8 de la Universidad Pedagógica Nacional, para el acceso de los maestrantes a los materiales y recursos de estudio y de evaluación.
- ✓ La plataforma TEAMS que hace parte de la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional para la realización de los encuentros sincrónicos y las tutorías.
- ✓ La estructura metodológica prevista corresponde a: 60% del tiempo de modo asincrónico, 30% de actividades sincrónicas y 10% de encuentros presenciales.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Número de profesores para la formulación del documento maestro

No.	Profesor(a)	Especificación	Horas
1	Profesor(a)	Coordinador(a) de la maestría.	10
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia en pedagogía y didácticas de la música.	9
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia y didácticas de las artes escénicas.	9
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia en pedagogía y didácticas de las artes visuales.	9
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia en pedagogía y didácticas de las danzas.	9
1	profesor(a)	Con investigación y experiencia en pedagogía y didácticas de la literatura.	9
1	profesor(a)	Con formación en investigación educativa y/o en artes.	9

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Plan de estudios de la MPDEA

Sem.	Comp. PEDAGÓGICO	Creds.	Comp. DIDÁCTICO	Creds.	Comp. INVESTIGATIVO	Creds.	Comp. INTERDISCIPLINAR	Creds.
Modulo introductorio		2						
1	Epistemología y Pedagogías de las artes.	2	Configuraciones didácticas en las artes.	2	Fundamentos de investigación educativa.	2	Diversidad educativa y cultural en las artes.	1
	Componente de prácticas artísticas: Semanas de creación colectiva: juegos y artes (presencial). <u>2 creds.</u>							
2	Políticas y marcos normativos en educación de las artes.	2	Proyecto pedagógico y didáctico.	2	Enfoques de investigación en las prácticas pedagógicas en artes.	2	Creatividad y creación en las artes.	1
	Componente de prácticas artísticas: Semanas de creación colectiva: escrituras creativas (presencial). <u>2 creds.</u>							
3	Currículo y evaluación para la enseñanza y aprendizaje de las artes.	2	Didácticas específicas (optativa).	2	Trabajo de grado I.	2	Cuerpos, corporeidades y artes.	1
	Componente de prácticas artísticas: Semanas de creación colectiva. El ambiente y las artes (presencial). <u>2 creds.</u>							
4	Contextos contemporáneos de la educación artística y las artes.	2	Reflexión sobre la praxis pedagógica en artes (optativa).	2	Trabajo de grado II.	2	Artes y mediaciones tecnológicas.	1
	Electivas: El cine en el aula/Construcción de ciudadanía desde las prácticas artísticas. <u>2 creds.</u> Participación en cátedra o seminario (presencial/sincrónico). <u>2 creds.</u>						Total creds.	40

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3



RECTORIA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO

CÓDIGO: VAC-300
FECHA: Viernes, 8 de noviembre de 2024
PARA: Dra. **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Alcance -Propuesta reglamento practica Lic. Matemáticas.

Atento saludo, estimada Dra.Gina.

De manera atenta, remito alcance al radicado 202403000188203 (propuesta reglamento de practica Lic. Matemáticas), atendiendo las indicaciones del Consejo Académico para la presentación de propuestas de reglamento de practica, informo que el documento propuesta fue revisado previamente por el Grupo de trabajo de Aseguramiento de la Calidad y por el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología mediante acta 14 del 27 de abril de 2023.

De igual manera informo que este documento cuenta con el V°B° tanto de la Vicerrectoria Académica como de la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación, agradezco invitar a la maestra Tania Julieth Plazas Merchán (tplazas@pedagogica.edu.co), quien es la coordinadora de la Licenciatura en Matemáticas, y presentará este punto en la sesión del Consejo Académico.

Relación de los Anexos:

- Propuesta Reglamento
- Lineamientos de Práctica Lic. Matemáticas Consejo DMA 01-11-2024
- Memorando VAC 202303500073613 Lineamientos DMA
- Acta Consejo de Facultad Ciencia y Tecnología
- Soporte de correo con V°B°
- Cuadro excel Dedicación Horas Práctica Educativa LM
- Concepto de Aseguramiento de la Calidad (Reglamento y Lineamientos de practica Lic. Matemáticas)

Agradezco su valiosa gestión

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Cordialmente,

VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Vicerrector Académico

Elaboró: VAC-300/Ana Lucía Rodríguez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-08

No. de Radicado: 202403000189493



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Lunes, 15 de mayo de 2023
PARA: Profesora **YEIMY CÁRDENAS PALERMO**
Vicerrectora Académica
ASUNTO: Remito Documento Lineamientos y Reglamento de Práctica Educativa de la
Licenciatura en Matemáticas

Cordial saludo Profesora Yeimy:

Para visto bueno y trámite correspondiente, de manera atenta remito los documentos de Reglamento y Lineamientos de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas, los cuales fueron ajustados conforme a las observaciones dadas por el Consejo de Facultad, se anexa el aparte del **Acta No 14**.

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Anexo: Lo enunciado
Copia: Departamento de Matemáticas
Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-05-15
No. de Radicado: 202303500073613



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: miércoles, 23 de noviembre de 2022

PARA: Profesora **TANIA JULIETH PLAZAS MERCHÁN**
Directora del Departamento de Matemáticas

ASUNTO: Envío de concepto al Reglamento y Lineamientos de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas - 202235520189773

Estimada profesora Tania, reciba un cordial saludo

Con un atento saludo comedidamente el Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad remite el concepto al Reglamento y Lineamientos de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

En caso que se presente inquietudes serán resueltas por parte de los Profesores Dixon Vladimir Olaya y Luis Miguel Alfonso Peña quienes estarán dispuestos a resolverlas.

Gracias por su atención.

Prof. LUZ JEANNETTE RODRÍGUEZ CUELLAR
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Anexos: 2 (Conceptos)

Elaboró: Juli Cabanzo

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-11-23 17:50:26

No. de Radicado: 20220700200843



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: VAC-300
FECHA: Jueves, 7 de noviembre de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Solicitud inclusión en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico

Atento saludo, estimada Gina.

En conjunto con el equipo que construyó la propuesta de Reglamento de Prácticas de la Licenciatura en Matemáticas, desde la Vicerrectoría Académica se solicita incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico la presentación y aprobación del documento adjunto *"Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas"*.

De igual manera, requerimos, por favor, invitar a esta sesión a la profesora Tania Julieth Plazas Merchán (tplazas@pedagogica.edu.co), quien es la coordinadora de la Licenciatura en Matemáticas (licenciatura_dma@pedagogica.edu.co) y ha estado liderando la construcción de la propuesta de reglamento, por lo que será la persona encargada de presentarla en la sesión del Consejo Académico que se convoque.

Cordialmente,



VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Vicerrector Académico

Anexos: 6 archivos
Copia: Profesora Tania Julieth Plazas Merchán, coordinadora de la Licenciatura en Matemáticas.
Elaboró: VAC/300/Juan Pablo Navarrete Ruiz

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 1 de 13	

Marque según corresponda (*):

☒ ACTA DE REUNIÓN
 ☐ RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 14 de 2023				
1. Información General:				
Fecha: (dd-mm-aaaa)	27-abril-2023	Hora inicio:	1:23 pm	Hora final: 3:38 pm
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo de Facultad, Facultad de Ciencia y Tecnología			
Lugar de la reunión:	Sala Juntas Decanatura FCT			

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Profesor Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Profesor Jimmy William Ramírez Cano	Director Departamento de Tecnología
Profesora Diana Pacheco Calderón	Directora Departamento de Biología
Profesora Tania Julieth Plazas Merchán	Directora Departamento de Matemáticas
Profesor Luis Alberto Castro Pineda	Director Departamento de Química
Profesor Steiner Valencia Vargas (Ingresa 1:39 pm)	Director Departamento de Física

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Profesora Martha Janneth Saavedra Alemán (clases programadas)	Representante principal de los profesores
Profesora Elsy Catalina Rincón Urrea	Representante principal de Egresados
Estudiante Angélica María Sánchez Bautista	Representante principal estudiantes de pregrado

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del Día:
1. Verificación del Cuórum 2. Aprobación orden del día 3. Informe del Decano 4. Documento Reglamento y Lineamientos de práctica educativa Licenciatura en Matemáticas.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
	Código: FOR023GDC
	Versión: 03
	Fecha de Aprobación: 22-03-2012
	Página 2 de 13

5. Propuesta Diplomado "Educando para el conocimiento, valoración y conservación de la diversidad biológica cultural de los mares y costas colombianos" UPN - CCO (Comisión Colombiana del Museo - Universidad de Antioquia. DBI
6. Solicitudes de nueva admisión excepcional 2023-II
7. Solicitudes de nueva admisión regulares 2023-II
8. Varios
- a) Información Convenio Don Bosco Obrero- DTE

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. (00:00:18)

Esta es realizada encontrándose cinco miembros del Consejo ante lo cual se inicia la sesión presencial.

El Decano informa que se tiene el cronograma para presentar las nuevas admisiones excepcionales ante la Comisión Ocasional del Consejo Académico (plazo hasta el 23 de mayo), en ese sentido plantea la opción de organizar todas las solicitudes de nueva admisión excepcional y presentarlas todas en una sola sesión.

Los miembros del Consejo de Facultad acogen la propuesta y acuerdan se presenten las solicitudes de nueva admisión excepcional para la sesión del **18 de mayo de 2023**.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. (00:05:18)

Los miembros del Consejo de Facultad aprueban el orden del día.

5. DOCUMENTO REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS. (01:39:18)

LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA



Organización del documento



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 3 de 13	

Marco Normativo

Lineamientos Nacionales

- ☐ Constitución Política 1991
- ☐ Ley General de Educación
- ☐ Decreto 250 de 2015
- ☐ Resolución 18583 de 2017
- ☐ Decreto 2450 de 2015

Lineamientos UPN

- ☐ Acuerdo 010 de 2018

Práctica Educativa

Ámbito por excelencia para la construcción de conocimiento profesional de carácter práctico y la construcción y reconstrucción del conocimiento teórico. Es el entorno académico en el cual el futuro educador, en función de su formación profesional inicial y su crecimiento personal y social, se enfrenta con distintos roles de su futura profesión y se ubica en la práctica cotidiana del profesional de la Educación Matemática.



Principios orientadores de la PE

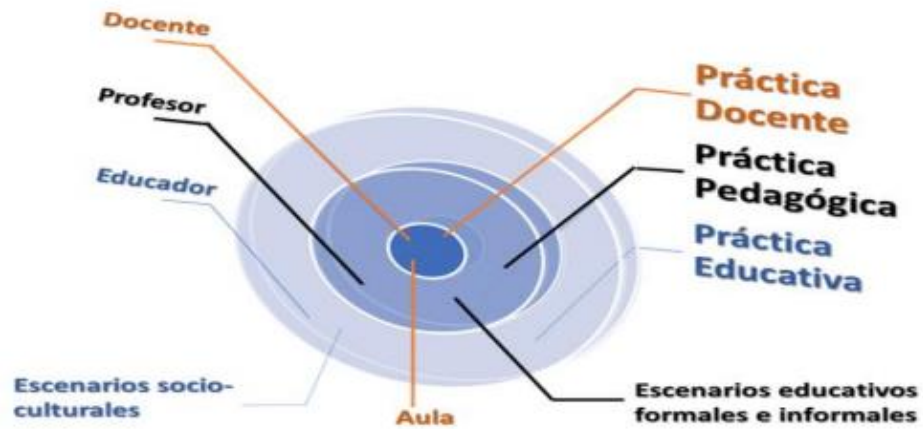


(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

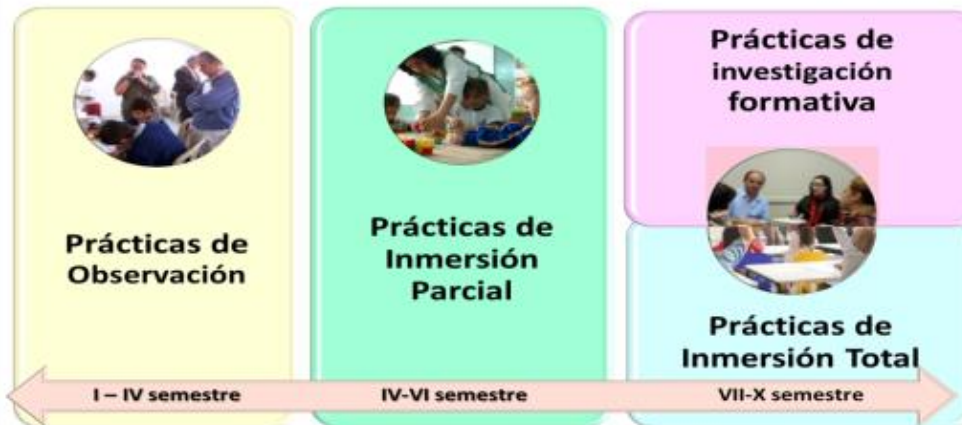
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 4 de 13	

Dimensiones de la Práctica



Tipos de Práctica Educativa



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 5 de 13	

Organización curricular

Total Créditos Asociados a Práctica		50	P. de Observación		P. Inmersión Total		Nombre del espacio académico					
Total Créditos del Programa		100	P. Inmersión Parcial		P. Investigación Formativa		*Pre-requisitos **Co-requisitos					
							Horas semanales		Créditos asociados a práctica pedagógica		Créditos No asociados a práctica pedagógica	
											Créditos Totales	
I	II	III	IV	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X		
Sensibilización e interacciones en la escuela	Educación Cultura y Sociedad	Modelos pedagógicos	Conocimiento curricular para la Enseñanza y Aprendizaje de las		Enseñanza y Aprendizaje de Aritmética y Algebra	Enseñanza y Aprendizaje de la Estadística	Evaluación de las matemáticas escolares	Seminario de Práctica en Aula	Seminario de Práctica de Integración Profesional a la Escuela	Seminario de Práctica en Contextos Diversos		
	*Sensibilización e interacciones en la escuela				*Sistemas matemáticos /Conocimiento Curricular	*Probabilidad /Conocimiento Curricular	*Espacios obligatorios del Ciclo de Fundamentación *Sociedades y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares	*Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares	*Práctica en Aula	*Práctica en Contextos Diversos		
2	2	3	1	1	4	2	1	4	2	1		

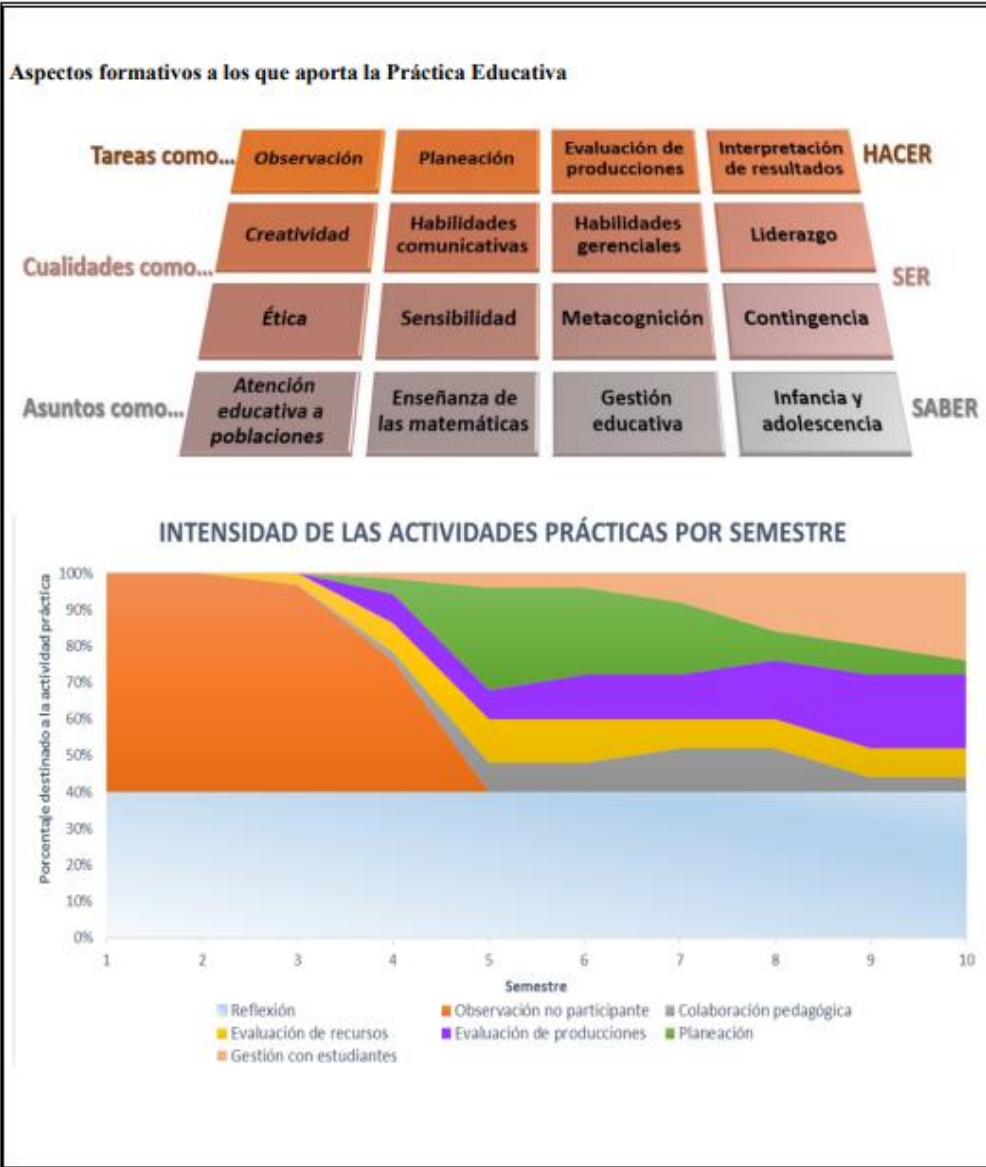
Prácticas Educativas y su relación con EA

ESTRUCTURA CURRICULAR			
ESPACIO ACADÉMICO EN EL QUE SE DESARROLLA LA PRÁCTICA	DIMENSIÓN	TIPO	MODALIDAD
Sensibilización e interacciones en la Escuela	Práctica Educativa (solamente)	Observación	Gestión pedagógica y educativa
Educación, Cultura y Sociedad			
Taller de Escritura y Redacción			
Modelos Pedagógicos			
Conocimiento Curricular para la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas	Práctica Docente	Inmersión Parcial	- Docencia Presencial - Educación a distancia, virtual o mixta - Gestión pedagógica y educativa
Tecnología y Medición Tecnológica en el Aula de Matemáticas			
Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética y el Álgebra			
Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría			
Enseñanza y Aprendizaje del Cálculo			
Enseñanza y Aprendizaje de la Estadística	Práctica Educativa (educativa, pedagógica y docente)	Inmersión Total	- Docencia Presencial - Educación a distancia, virtual o mixta - Gestión pedagógica y educativa - Innovaciones pedagógicas y didácticas - Tutorías - Articulación con proyectos de investigación, proyección social, extensión o pedagógicos - Escenarios de carácter comunitario o cultural
Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares			
Práctica en Aula			
Práctica Integración Profesional a la Escuela			
Práctica en Contextos Diversos	Práctica Educativa (educativa, pedagógica y docente)	Investigación Formativa	- Innovaciones pedagógicas y didácticas - Articulación con proyectos de investigación, proyección social, extensión o pedagógicos
Evaluación de las Matemáticas Escolares			
Seminario de Práctica en Aula			
Seminario de Práctica Integración Profesional a la Escuela			
Seminario de Práctica en Contextos Diversos			

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 6 de 13	

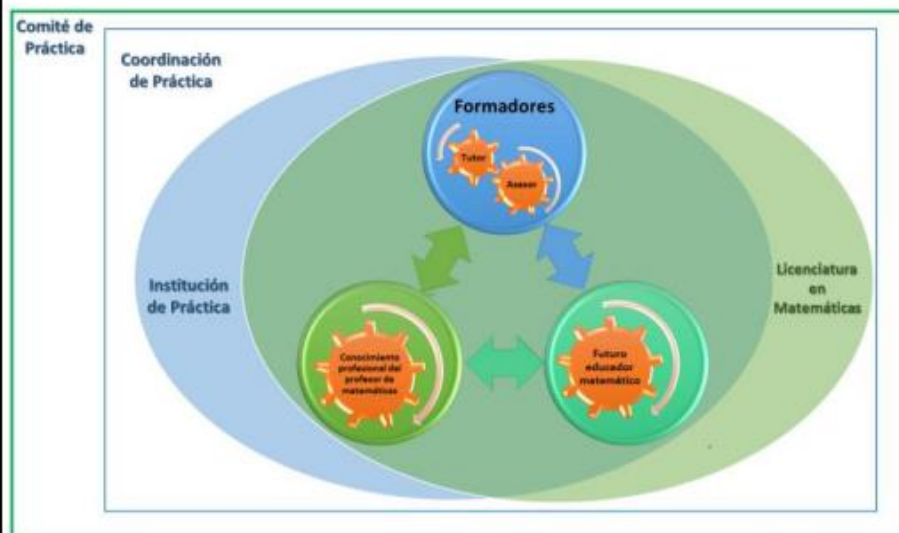


(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

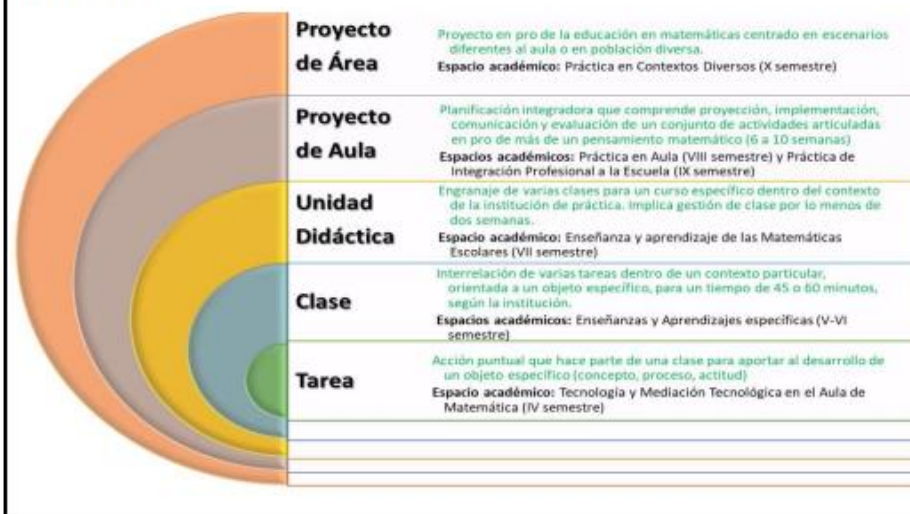
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 13

Actores en la gestión Académica de la Práctica Educativa



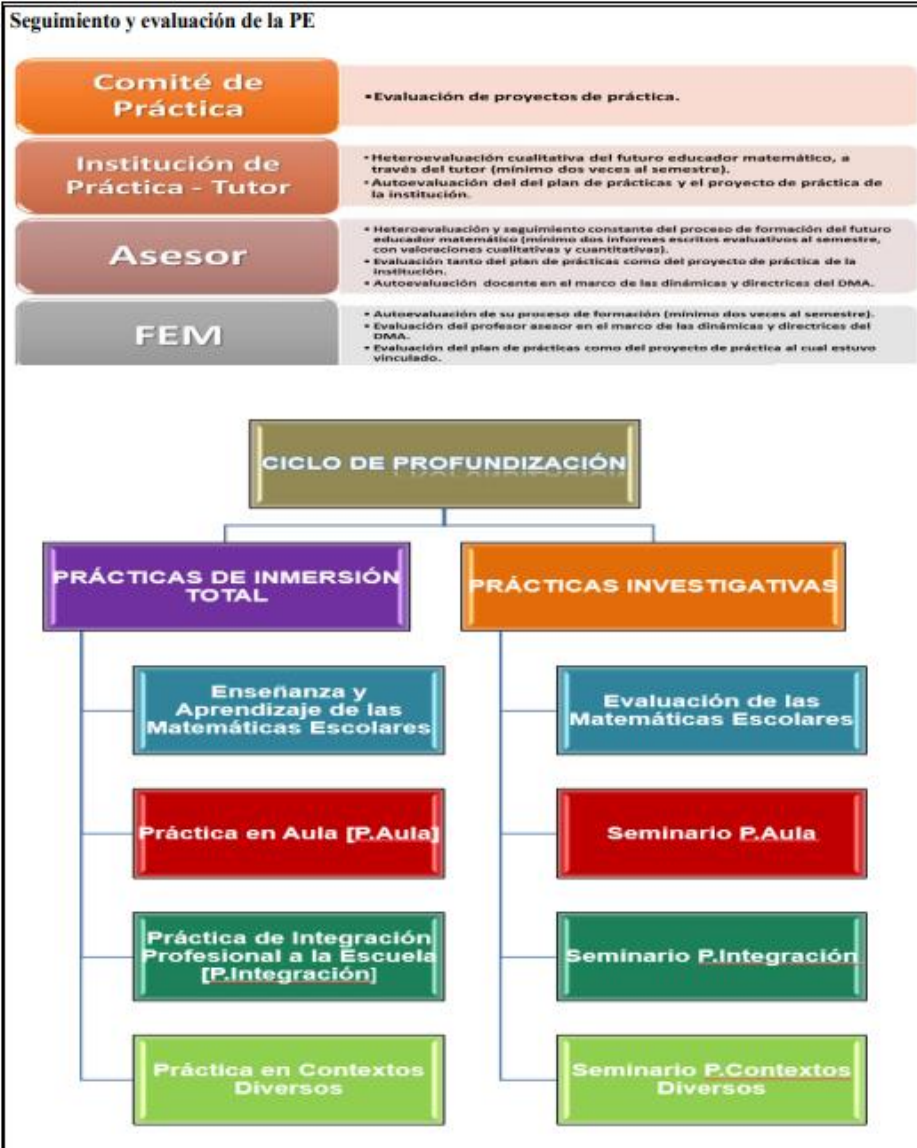
Productos esperados



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 8 de 13	



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 13

REGLAMENTO DE PRÁCTICA EDUCATIVA

Considerando

Que el artículo 21 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Universitario, establece que cada programa de pregrado debe formular su Reglamento de Práctica, el cual será recomendado por el Consejo de Departamento al que está adscrito el Programa, avalado por el Consejo de Facultad respectivo y aprobado por el Consejo Académico.

Reglamento estudiantil 025 de 2007

Nueva versión LM desde 2018

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN. Con base en lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, en la Licenciatura en Matemáticas se concibe la Práctica Educativa como el ámbito por excelencia para la construcción de conocimiento profesional de carácter práctico y la construcción y reconstrucción del conocimiento teórico.

Es el entorno académico en el cual el estudiante, en función de su formación profesional inicial y su crecimiento personal y social, se enfrenta con distintos roles de su futura actividad profesional y se ubica en la práctica cotidiana del profesional de la Educación Matemática. Es el espacio, para la comprensión de diferentes posiciones teóricas sobre la Educación, la Pedagogía y la Didáctica de las Matemáticas, para el desarrollo de concepciones particulares y para la construcción y consolidación del conocimiento profesional de tipo práctico, propio del educador matemático; su proyección abarca desde el aula de clase hasta englobar contextos sociales y culturales más amplios en los cuales se cumplen hechos educativos, sin dejar de lado la responsabilidad profesional de cuestionar e investigar acerca de los procesos pedagógicos que se vivencia en los entornos escolares, esto es, asumir el rol de investigador en el aula de matemáticas.

CAPÍTULO II DEL COMPONENTE PRÁCTICO PEDAGÓGICO – FORMACIÓN, MODALIDADES Y TIPOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA EN EL PROGRAMA



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
	Código: FOR023GDC	Versión: 03
	Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 13

CAPÍTULO III DEL REGISTRO, ASISTENCIA, CANCELACIONES, VALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS ASOCIADOS A LA PRÁCTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 18°. VALIDACIONES.

- Los espacios académicos de Prácticas de Inmersión deben ser cursados en el Programa; estos no se pueden validar.

ARTÍCULO 19°. HOMOLOGACIONES.

- Para realizar la homologación de espacios académicos del componente práctico se requiere acreditar experiencia docente como profesor de matemáticas en educación Básica Secundaria o Media, durante el tiempo establecido en los criterios y procedimientos de homologaciones, con una dedicación mínima de veinte (20) horas semanales, en una institución o entidad educativa reconocida oficialmente por el MEN.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL FUTURO EDUCADOR MATEMÁTICO EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Derechos

1. Ser afiliado a una Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).
2. Ser asignado a una institución o entidad educativa.
3. Presentar sus inquietudes acerca de la Práctica, al profesor asesor, profesor del espacio académico, coordinadores o Comité de Práctica Educativa, según sea el caso.

Deberes

1. Estar afiliado al Sistema General Social en Salud (SGSSS) en uno de sus dos regímenes, contributivo o subsidiado.
2. Cumplir con el presente Reglamento de Práctica y con el Manual de Convivencia, o el documento que haga sus veces, en la Institución o entidad Educativa en la que lleva a cabo la Práctica Educativa.
3. Desempeñarse en las Prácticas Educativas con idoneidad ética y pedagógica, y con actitudes de cooperación, participación, crítica constructiva, liderazgo y trabajo en equipo en la institución o entidad educativa en que la realiza.

CAPÍTULO V DE LAS FALTAS, SANCIONES Y DISTINCIONES EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Dejar de asistir, sin justa causa, a cualquiera de las actividades programadas en el marco de la Práctica Educativa, en la institución o entidad educativa donde la realiza.

Incumplir, sin justa causa, el horario de Práctica: Llegar tarde a la institución o entidad educativa en donde la realiza o retirarse sin presentar justificación, antes de lo establecido en el plan de trabajo.

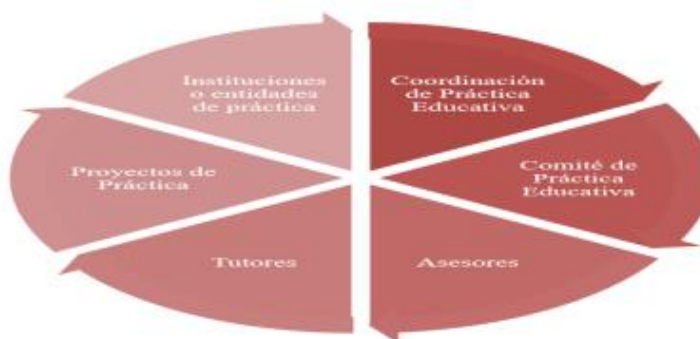
Para las Prácticas de Inmersión Total, no asistir, sin justa causa, a alguna de las sesiones de asesoría o de tutoría programadas.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
	Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 13	

CAPÍTULO VI. DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA



CAPÍTULO VII DE LA APROBACIÓN, REPROBACIÓN, EVALUACIÓN Y AUTO REGULACIÓN ACADÉMICAS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 39°. APROBACIÓN.
La práctica educativa es aprobada si el estudiante obtiene como mínimo 30 (Treinta) puntos en la calificación del espacio académico. La nota será registrada en el sistema establecido para este fin en la Universidad.

ARTÍCULO 40°. REPROBACIÓN.
La práctica educativa se reprueba si el estudiante obtiene menos de 30 (treinta) puntos en la calificación del espacio académico. La nota será registrada en el sistema establecido para este fin en la Universidad.

Observaciones miembros del Consejo

- El documento está muy bien elaborado, en la parte del contexto normativo se indican todos los elementos que regulan la práctica en el DMA, pero está basado sobre la Resolución 18583 y 2041, los cuales están derogados. Se recomienda incluir la normativa actual y aclarar en el documento por qué los lineamientos están organizados de esta manera.

Profesora Tania Plazas. Aclara que ello se debe a que la Resolución de Registro Calificado de la LM salió ocho días antes de la Resolución 18583 de 2017.

- Hay varios apartes que están copiados del Acuerdo 010 de 2018 Estatuto Académico, se puede hacer más sucinto el documento si se omiten esa parte copiada de las modalidades.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 12 de 13	

- Se destaca la relación y cohesión que guardan en el texto las gráficas, son un apoyo de lo que se está indicando en el escenario.
- En los deberes de los estudiantes se recomienda incluir la *Resolución 1581 de 2012 Ley de Protección de Datos Personales*.
- Documento muy riguroso y bien elaborado, sin embargo, hay partes muy extensas y minuciosas en el marco normativo.
- Revisar la utilización del verbo *conllevar*.
- En el capítulo III. *La estructura de la Práctica Educativa, en la Licenciatura en Matemáticas, puede describirse mediante tres dimensiones (educativa, pedagógica y docente), referidas a los campos de acción, las modalidades y los contextos a través de los cuales se desarrollan los cuatro tipos de prácticas (observación, inmersión parcial, inmersión total e investigación), teniendo en cuenta diferentes momentos de la formación del FEM. Como está en el título esta desarrollado como uno solo, en ese sentido no es claro si se van a desarrollar de manera independiente.*
- Página 30 *Tipos y Estructura curricular*. Son dos cosas diferentes.
- El asunto de las *Dimensiones del FEM*. Es un asunto que genera confusión, el termino es uno solo y en últimas es un solo sujeto.
- Una cosa son tablas y otra son las figuras, revisar la denominación en el documento.
- Después de mostrar la estructura curricular, se habla de las orientaciones curriculares para la práctica educativa, se extienden (20 páginas) describiendo lo que debe hacer el docente en cada una de esas prácticas. Se recomienda que para que el documento no sea tan extenso se haga un cuadro con la síntesis para cada espacio académico y las orientaciones estén anexas.
- En la tabla para las *Prácticas de Investigación Formativa, y reiterando la correlación entre estas y las Prácticas de Inmersión Total, se establecen entre otras las competencias*. Se recomienda que en los syllabus se pueda acompañar con los resultados de aprendizaje.
- Frente a la conformación de los equipos integrales de docencia, es independiente al Comité de Práctica, es importante mencionarlo y cómo se plantea.

Decisión: El Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, avala los documentos de Reglamento y Lineamientos de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas condicionado a que se atiendan las recomendaciones dadas. Una vez se incorporen, se remita nuevamente la versión final de los documentos para el trámite ante el Consejo Académico, junto con el cuadro de prácticas solicitado en la ODP.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
Jueves 4 de mayo de 2023

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

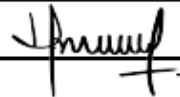
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
	Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 13 de 13	

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Memorando 202303700048803 Diplomado "Educando para el conocimiento, valoración y conservación de la diversidad biológica cultural de los mares y costas colombianos". Departamento de Biología

Memorando 202202700200843- 20235220189773-20051913 Lineamientos y Reglamento de Práctica Educativa - Licenciatura en Matemáticas DMA

10. Firmas: (Añade o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
Hugo Daniel Marín Sanabria Presidente Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología	

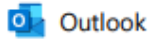
Elaborada por: Luz Yaneth Medina Oviedo
Secretaria Ad hoc Consejo de Facultad
Revisó: Decano Hugo Daniel Marín Sanabria

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8/11/24, 14:41

Correo: VICERRECTORIA ACADEMICA - Outlook



RE: Solicitud de vistos buenos - Reglamento de prácticas de la Lic. Matemáticas

Desde DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Fecha Jue 31/10/2024 10:36 AM

Para HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

CC JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

4 archivos adjuntos (196 KB)

Outlook-fbx1j0t; Outlook-o5fcgw0; Outlook-f2akatso; Outlook-5k04yx3p;

Buenos días,

La Oficina Jurídica, conforme a la circular rectoral 001 de 2024 remite visto bueno -VBo- al proyecto de Acuerdo Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



De: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 17:47

Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

Cc: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud de vistos buenos - Reglamento de prácticas de la Lic. Matemáticas

Buena tarde Dra Carolina, remito lineamientos de practica de matemáticas para VBO, documentos que fue ajustado con las observaciones propuesta y documento que tiene VBO de la oficina de desarrollo y planeación

Atte ROCIO OTALORA

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAMkAGRiZWZkMGFkLWQyNGQlNGFjYi1iYjY5LTk3MmU0YmI2NjIxOABGAAAAAACRd0JR%2FgmTTY%2FjITf...> 1/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8/11/24, 14:41

Correo: VICERRECTORIA ACADEMICA - Outlook

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 16:54
Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; OFICINA JURIDICA <OFICINAJURIDICA@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>
Cc: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>; COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>; TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de vistos buenos - Reglamento de prácticas de la Lic. Matemáticas

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación, otorgo visto sobre el Reglamento y Lineamientos de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238
 Carrera 16 a # 79- 08



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



De: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>
Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 10:26 a. m.
Para: OFICINA JURIDICA <OFICINAJURIDICA@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>
Cc: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>; COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>; TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>
Asunto: Solicitud de vistos buenos - Reglamento de prácticas de la Lic. Matemáticas

Buen día,

Espero que este mensaje les encuentre teniendo un bonito viernes.

Con el fin de presentar ante el Consejo Académico la propuesta de Reglamento y Lineamientos de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas, después de haber atendido las recomendaciones y solicitudes de ajustes amablemente planteadas

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAMkAGRIZWZkMGFkLWQyNGQtNGFjY1IyY5LTk3MmU0YmI2NjlxOABGAAAAACRd0JR%2FgmTTY%2FJITf...> 2/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8/11/24, 14:41

Correo: VICERRECTORIA ACADEMICA - Outlook

por sus dependencias, solicito, por favor, la emisión de sus vistos buenos a los documentos compartidos en esta cadena de correos.

Agradezco el acompañamiento que han brindado a esta gestión y todo el tiempo dedicado.

Cordialmente,

Juan Pablo Navarrete Ruiz

Supernumerario
Vicerrectoría Académica - UPN
Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



De: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 9:56

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión - Reglamento de prácticas

Estimado Juan Pablo, buenos días:

Espero esté bien.

Remito el Reglamento de Trabajo de Grado con los ajustes sugeridos por la oficina de planeación y los anexos correspondientes.

Quedo atenta a lo que se requiera y agradezco la colaboración.

Sin más,

Tania J. Plazas Merchán

Coordinadora

Licenciatura en Matemáticas

Departamento de Matemáticas

Facultad de Ciencia y Tecnología

Universidad Pedagógica Nacional

(+57 1) 594 1894 Ext. 255-254

Calle 72 #11-86, Oficina B317, Bogotá, Colombia

Código postal 110221

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8/11/24, 14:41

Correo: VICERRECTORIA ACADEMICA - Outlook



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 14:40

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

Cc: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión - Reglamento de prácticas

Cordial saludo

Resultado de la revisión del proyecto de acuerdo se sugiere revisar:

Redacción de los artículos 41 y 46, los cuales sugiero que se tomen dentro de los considerando, dado que describen aspectos normativos.

Asimismo, se sugiere incluir un artículo en el cual se pueda indicar que las horas de docencia relacionadas con el proceso estarán acordes con la normatividad vigente.

Por lo demás, se considera acorde con las estructuras normativas actuales.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79- 08



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



De: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 3:46 p. m.

Para: OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAMkAGRIZWZkMGFkLWQyNGQlNGFjY1YjY5LTk3MmU0YmI2NjIxOABGAAAAAACRd0JR%2FgmTTY%2FjITf...> 4/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8/11/24, 14:41

Correo: VICERRECTORIA ACADEMICA - Outlook

<sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Cc: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud de revisión - Reglamento de prácticas

Buen día,

Espero que este mensaje le encuentre de la mejor forma.

Siguiendo las *Decisiones del Consejo Académico en su sesión del 04 de marzo de 2020*, se solicita, por favor, la revisión y emisión del concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación al reglamento de prácticas de la Licenciatura en Matemáticas, para lo cual se envían en este correo los archivos requeridos.

Agradecemos su gestión y el tiempo dedicado a este particular.

Cordialmente,

Juan Pablo Navarrete Ruiz

Supernumerario

Vicerrectoría Académica - UPN

Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



De: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 15:07

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

Asunto: RE: Reglamento y lineamientos de práctica

Estimado Juan Pablo, buenas tardes:

Espero estés bien.

Remito el reglamento de práctica ajustado, los lineamientos, y el cuadro de proyección de horas, el cual ya habíamos enviado desde el año pasado para los respectivos estudios.

Quedo atenta si es necesario si se requiere algo.

Sin más,

Tania J. Plazas Merchán

Coordinadora

Licenciatura en Matemáticas

Departamento de Matemáticas

Facultad de Ciencia y Tecnología

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAMkAGRIZWZkMGFkLWQyNGQlNGFjY1YjY5LTk3MmU0YmI2NjIwOABGAAAAACRd0JR%2FgmTTY%2FjITf...> 5/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8/11/24, 14:41

Correo: VICERRECTORIA ACADEMICA - Outlook

Universidad Pedagógica Nacional
 (+57 1) 594 1894 Ext. 255-254
 Calle 72 #11-86, Oficina B317, Bogotá, Colombia
 Código postal 110221



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

De: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 14:58

Para: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Reglamento y lineamientos de práctica

Buena tarde, profesora.

Espero que se encuentre teniendo una grata tarde.

Para continuar con la aprobación de este documento, se debe solicitar la revisión y el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación. De acuerdo con las *Decisiones del Consejo Académico en su sesión del 04 de marzo de 2020*:

"Una vez con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica, se remite para revisión y concepto del reglamento de práctica por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación. Para el análisis y emisión del concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se solicita que al programa adjunte proyección de la implicación de la asignación de horas de los docentes para atender las prácticas, tanto la que se encuentra actualmente y la que se presenta para modificación."

Esta información puede ser remitida a mi correo, junto con el reglamento ajustado, para hacer la solicitud correspondiente a la ODP.

En caso de que se requiera de mi apoyo, puede hacérmelo saber para gestionar lo pertinente.

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAMkAGRIZWZxMGFkLWQyNGQjNGFjY1IyY5LTk3MmU0YmI2NjIjxOABGAAAAAACRd0JR%2FgmTTY%2FJTf...> 6/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

8/11/24, 14:41

Correo: VICERRECTORIA ACADEMICA - Outlook

Cordialmente,

Juan Pablo Navarrete Ruiz

Supernumerario
Vicerrectoría Académica - UPN
Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



De: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 11:06

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>

Asunto: RE: Reglamento y lineamientos de práctica

Estimado Juan Pablo, buenos días:

Quiero saber cuál es el paso a seguir en el proceso.

He revisado los asuntos que la oficina de Jurídica señala, he hecho los ajustes pertinentes, pero no sé si debo enviar el archivo ya en limpio solo o debo enviar un archivo indicando las recomendaciones atendidas.

Quedo atenta, para poder seguir con el proceso.

Sin más,

Tania J. Plazas Merchán

Coordinadora
Licenciatura en Matemáticas
Departamento de Matemáticas
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional
(+57 1) 594 1894 Ext. 255-254
Calle 72 #11-86, Oficina B317, Bogotá, Colombia
Código postal 110221



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAMkAGRIZWZxMGFkLWQyNGQlNGFjY1I1YjY5LTk3MmU0YmI2NjIwOABGAAAAAACRd0JR%2FgmTTY%2FjITf...> 7/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8/11/24, 14:41

Correo: VICERRECTORIA ACADEMICA - Outlook

adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

De: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 12:08

Para: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>; JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>

Cc: TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

Asunto: RE: Reglamento y lineamientos de práctica

Buena tarde, me permito informar que se realizó revisión del Proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta el reglamento de prácticas de La licenciatura de matemáticas.

Se remite documentos con observaciones.

Atte ROCIO OTÁLORA

De: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 14:51

Para: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>; JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>

Cc: TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>

Asunto: Reglamento y lineamientos de práctica

Respetados Juan Pablo y Rocío, buenas tardes:

De acuerdo con lo dialogado en la reunión del día de hoy, remito para la respectiva revisión y visto bueno por parte de la Oficina de Jurídica de la Universidad, la propuesta de reglamento de práctica de la Licenciatura en Matemáticas, los lineamientos de práctica y la dedicación de horas, además el aparte del acta del Consejo de FCT en el cual fue avalado el reglamento de práctica para envío a la VAC.

Quedo atenta a sus comentarios y procedimiento a seguir.

Atentamente,

Tania J. Plazas Merchán

Coordinadora

Licenciatura en Matemáticas

Departamento de Matemáticas

Facultad de Ciencia y Tecnología

Universidad Pedagógica Nacional

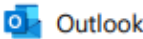
(+57 1) 594 1894 Ext. 255-254

Calle 72 #11-86, Oficina B317, Bogotá, Colombia

Código postal 110221

<https://outlook.office365.com/mail/id/AAMkAGRIZWZkMGFkLWQyNGQlNGFjYi1iYjY5LTk3MmU0YmI2NjlxOABGAAAAAACRd0JR%2FgmTTY%2FjITf...> 8/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RE: Solicitud de vistos buenos - Reglamento de prácticas de la Lic. Matemáticas

Desde DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>
Fecha Jue 31/10/2024 10:36
Para HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>
CC JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>

Buenos dias,

La Oficina JUrídica, conforme a la circular rectoral 001 de 2024 remite visto bueno -VBo- al proyecto de Acuerdo Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón
Jefe
Oficina Jurídica- UPN
(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108
Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



De: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>
Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 17:47
Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>
Cc: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de vistos buenos - Reglamento de prácticas de la Lic. Matemáticas

Buena tarde Dra Carolina, remito lineamientos de practica de matemáticas para VBO, documentos que fue ajustado con las observaciones propuesta y documento que tiene VBO de la oficina de desarrollo y planeación

Atte ROCIO OTALORA

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 16:54

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>; OFICINA JURIDICA <OFICINAJURIDICA@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>
Cc: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>; COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>; TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de vistos buenos - Reglamento de prácticas de la Lic. Matemáticas

Cordial saludo

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación, otorgo visto sobre el Reglamento y Lineamientos de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238
 Carrera 16 a # 79- 08



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



De: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>
Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 10:26 a. m.
Para: OFICINA JURIDICA <OFICINAJURIDICA@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>
Cc: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>; COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>; TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>
Asunto: Solicitud de vistos buenos - Reglamento de prácticas de la Lic. Matemáticas

Buen día,
 Espero que este mensaje les encuentre teniendo un bonito viernes.

Con el fin de presentar ante el Consejo Académico la propuesta de Reglamento y Lineamientos de Práctica de la Licenciatura en Matemáticas, después de haber atendido las recomendaciones y solicitudes de ajustes amablemente planteadas por sus dependencias, solicito, por favor, la emisión de sus vistos buenos a los documentos compartidos en esta cadena de correos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Firefox

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI0NzE4ZjI2LTA3...

Agradezco el acompañamiento que han brindado a esta gestión y todo el tiempo dedicado.

Cordialmente,

Juan Pablo Navarrete Ruiz

Supernumerario
Vicerrectoría Académica - UPN
Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



De: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 9:56

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión - Reglamento de prácticas

Estimado Juan Pablo, buenos días:

Espero estés bien.

Remito el Reglamento de Trabajo de Grado con los ajustes sugeridos por la oficina de planeación y los anexos correspondientes.

Quedo atenta a lo que se requiera y agradezco la colaboración.

Sin más,

Tania J. Plazas Merchán

Coordinadora

Licenciatura en Matemáticas

Departamento de Matemáticas

Facultad de Ciencia y Tecnología

Universidad Pedagógica Nacional

(+57 1) 594 1894 Ext. 255-254

Calle 72 #11-86, Oficina B317, Bogotá, Colombia

Código postal 110221



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

irefox

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADIUNZE4Zj12LTA3..

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 14:40

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

Cc: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión - Reglamento de prácticas

Cordial saludo

Resultado de la revisión del proyecto de acuerdo se sugiere revisar:

Redacción de los artículos 41 y 46, los cuales sugiero que se tomen dentro de los considerando, dado que describen aspectos normativos.

Asimismo, se sugiere incluir un artículo en el cual se pueda indicar que las horas de docencia relacionadas con el proceso estarán acordes con la normatividad vigente.

Por lo demás, se considera acorde con las estructuras normativas actuales.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238

Carrera 16 a # 79- 08



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



De: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 3:46 p. m.

Para: OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Cc: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud de revisión - Reglamento de prácticas

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

firefox

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI0NzE4ZjI2LTA3...

Buen día,
Espero que este mensaje le encuentre de la mejor forma.

Siguiendo las *Decisiones del Consejo Académico en su sesión del 04 de marzo de 2020*, se solicita, por favor, la revisión y emisión del concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación al reglamento de prácticas de la Licenciatura en Matemáticas, para lo cual se envían en este correo los archivos requeridos.

Agradecemos su gestión y el tiempo dedicado a este particular.

Cordialmente,

Juan Pablo Navarrete Ruiz

Supernumerario
Vicerrectoría Académica - UPN
Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



De: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 15:07

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

Asunto: RE: Reglamento y lineamientos de práctica

Estimado Juan Pablo, buenas tardes:

Espero esté bien.

Remito el reglamento de práctica ajustado, los lineamientos, y el cuadro de proyección de horas, el cual ya habíamos enviado desde el año pasado para los respectivos estudios.

Quedo atenta si es necesario si se requiere algo.

Sin más,

Tania J. Plazas Merchán

Coordinadora
Licenciatura en Matemáticas
Departamento de Matemáticas
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Pedagógica Nacional
(+57 1) 594 1894 Ext. 255-254
Calle 72 #11-86, Oficina B317, Bogotá, Colombia

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

irefox

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI0NzE4ZjI2LT...

Código postal 110221



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL
Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

De: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>
Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 14:58
Para: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Reglamento y lineamientos de práctica

Buena tarde, profesora.

Espero que se encuentre teniendo una grata tarde.

Para continuar con la aprobación de este documento, se debe solicitar la revisión y el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación. De acuerdo con las *Decisiones del Consejo Académico en su sesión del 04 de marzo de 2020*:

"Una vez con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica, se remite para revisión y concepto del reglamento de práctica por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación. Para el análisis y emisión del concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se solicita que al programa adjunte proyección de la implicación de la asignación de horas de los docentes para atender las prácticas, tanto la que se encuentra actualmente y la que se presenta para modificación."

Esta información puede ser remitida a mi correo, junto con el reglamento ajustado, para hacer la solicitud correspondiente a la ODP.

En caso de que se requiera de mi apoyo, puede hacérmelo saber para gestionar lo pertinente.

Cordialmente,

1 de 9

1/11/2024, 2:29 p. m.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

etox

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKAD10NZE4ZJ12L1A3...

Juan Pablo Navarrete Ruiz
 Supernumerario
 Vicerrectoría Académica - UPN
 Calle 72 #11-86 (Edificio P - Segundo piso). Ext. 307



De: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 11:06

Para: JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarrete@upn.edu.co>

Asunto: RE: Reglamento y lineamientos de práctica

Estimado Juan Pablo, buenos días:

Quiero saber cuál es el paso a seguir en el proceso.

He revisado los asuntos que la oficina de Jurídica señala, he hecho los ajustes pertinentes, pero no sé si debo enviar el archivo ya en limpio solo o debo enviar un archivo indicando las recomendaciones atendidas.

Quedo atenta, para poder seguir con el proceso.

Sin más,

Tania J. Plazas Merchán
 Coordinadora
 Licenciatura en Matemáticas
 Departamento de Matemáticas
 Facultad de Ciencia y Tecnología
 Universidad Pedagógica Nacional
 (+57 1) 594 1894 Ext. 255-254
 Calle 72 #11-86, Oficina B317, Bogotá, Colombia
 Código postal 110221



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

De: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	TOX https://outlook.office.com/mail/mailboxid/AAQKAD1052E923121FAS... Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 12:08 Para: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co>; JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co> Cc: TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co> Asunto: RE: Reglamento y lineamientos de práctica Buena tarde, me permito informar que se realizó revisión del Proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta el reglamento de prácticas de La licenciatura de matemáticas. Se remite documentos con observaciones. Atte ROCIO OTÁLORA De: COORDINACION LICENCIATURA EN MATEMATICAS <licenciatura_dma@pedagogica.edu.co> Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 14:51 Para: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>; JUAN PABLO NAVARRETE RUIZ <jpnavarreter@upn.edu.co> Cc: TANIA JULIETH PLAZAS MERCHAN <tplazas@pedagogica.edu.co> Asunto: Reglamento y lineamientos de práctica Respetados Juan Pablo y Rocío, buenas tardes: De acuerdo con lo dialogado en la reunión del día de hoy, remito para la respectiva revisión y visto bueno por parte de la Oficina de Jurídica de la Universidad, la propuesta de reglamento de práctica de la Licenciatura en Matemáticas, los lineamientos de práctica y la dedicación de horas, además el aparte del acta del Consejo de FCT en el cual fue avalado el reglamento de práctica para envío a la VAC. Quedo atenta a sus comentarios y procedimiento a seguir. Atentamente, Tania J. Plazas Merchán Coordinadora Licenciatura en Matemáticas Departamento de Matemáticas Facultad de Ciencia y Tecnología Universidad Pedagógica Nacional (+57 1) 594 1894 Ext. 255-254 Calle 72 #11-86, Oficina B317, Bogotá, Colombia Código postal 110221
	: 9 1/11/2024, 2:29 p. m.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el literal e) del artículo 30° y 33° del Acuerdo 035 del 2005 del Consejo Superior,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, dispuso en el artículo 4 literales a) y b), que la Universidad se compromete con: *"la formación inicial, ... de profesionales de la educación"* y con *"el desarrollo del conocimiento educativo, pedagógico, didáctico y disciplinar que fundamenta la labor del educador"*.

Que los artículos 11 al 21 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior definen la Práctica Educativa; sus propósitos; ámbitos de desarrollo; modalidades y contextos; niveles; procesos y actividades; administración y gestión; coordinadores de práctica educativa; profesores asesores; tutores; entidades, instituciones o comunidades habilitadas; y el desarrollo de la práctica educativa en los programas académicos de formación de pregrado.

Que el artículo 21 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Universitario, establece que cada programa de pregrado debe formular su Reglamento de Práctica, el cual será recomendado por el Consejo de Departamento al que está adscrito el Programa, avalado por el Consejo de Facultad respectivo y aprobado por el Consejo Académico.

Que la Vicerrectoría Académica publicó en el año 2001, los lineamientos teóricos de la práctica educativa para los proyectos curriculares, en el documento N° 9 de la serie: *Documentos Pedagógicos*.

Que en la Licenciatura en Matemáticas se establecieron directrices y lineamientos generales para el desarrollo de la Práctica Educativa, tendientes a ofrecer a sus estudiantes la posibilidad de construir conocimiento profesional práctico, que junto con el conocimiento teórico sobre las matemáticas y su didáctica constituyen, particularmente, el conocimiento profesional propio del educador matemático.

Que en 2017 el Ministerio de Educación Nacional aprobó la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas, generando la versión 4 del programa. La nueva versión del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas establece nuevos espacios académicos asociados a la práctica, nuevos tipos de prácticas y cambios en las concepciones de la Práctica Educativa y, por tanto, el Acuerdo 012 de 2013 no se acopia al mismo.

Que el acuerdo 012 de 2013 del Consejo Académico por el cual se expide el reglamento de prácticas pedagógicas del proyecto curricular de la Licenciatura en Matemáticas rige para los espacios de práctica de la Versión 3 del mismo, el cual tuvo vigencia hasta el año 2017. El plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas desde el año 2018, que corresponde a la versión 4, se rige por el presente reglamento.

Que en el documento interno del Departamento de Matemáticas: "Lineamientos para la Práctica Educativa en la Licenciatura en Matemáticas", se describe el componente práctico de la formación del licenciado en Matemáticas y se define la Práctica Educativa en la Licenciatura en Matemáticas para la versión 4 del plan de estudios. Respecto a versiones anteriores el plan de estudio rige el Acuerdo 012 de 2013.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología avaló el reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas, en la sesión del 28 de abril de 2023.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de noviembre de 2024, Acta 53, consideró el reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 1°. OBJETO Y ALCANCE: El presente Acuerdo, tiene por objeto establecer el "Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas" a partir de la versión 4 del plan de estudios, el cual establece los lineamientos generales para el desarrollo de las prácticas educativas y las directrices de las relaciones académico-administrativas entre futuros educadores matemáticos, profesores de Didáctica, de Pedagogía, de Fundamentos

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

Generales, y de Práctica, coordinadores de práctica, asesores de práctica, tutores de práctica y las instituciones de práctica.

ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN. Con base en lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, en la Licenciatura en Matemáticas se concibe la Práctica Educativa como el ámbito por excelencia para la construcción de conocimiento profesional de carácter práctico y la construcción y reconstrucción del conocimiento teórico.

Es el entorno académico en el cual el estudiante, en función de su formación profesional inicial y su crecimiento personal y social, se enfrenta con distintos roles de su futura actividad profesional y se ubica en la práctica cotidiana del profesional de la Educación Matemática. Es el espacio, para la comprensión de diferentes posiciones teóricas sobre la Educación, la Pedagogía y la Didáctica de las Matemáticas, para el desarrollo de concepciones particulares y para la construcción y consolidación del conocimiento profesional de tipo práctico, propio del educador matemático; su proyección abarca desde el aula de clase hasta englobar contextos sociales y culturales más amplios en los cuales se cumplen hechos educativos, sin dejar de lado la responsabilidad profesional de cuestionar e investigar acerca de los procesos pedagógicos que se vivencia en los entornos escolares, esto es, asumir el rol de investigador en el aula de matemáticas.

ARTÍCULO 3º. PROPÓSITOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA. La Práctica Educativa en la Licenciatura en Matemáticas, se enfoca hacia la construcción de saber pedagógico y hacia la generación del conocimiento profesional propio del educador matemático. En particular, se espera que a través de las Prácticas Educativas el futuro educador matemático logre (i) valorar el rol e identidad del docente como agente educativo, desde el reconocimiento de las dinámicas e interacciones que se dan en la escuela y la comprensión de la organización y funcionamiento del sistema educativo colombiano; (ii) reflexionar acerca de las diversas relaciones entre el saber matemático, la sociedad y la cultura, en particular las relacionadas con una población en particular; (iii) identificar y caracterizar componentes pedagógicos de las instituciones educativas a través de un análisis descriptivo, con el propósito de realizar análisis a la luz de los marcos teóricos y normativos estudiados; (iv) reconocer las potencialidades e implicaciones del uso de las TIC en procesos educativos, en diferentes escenarios, tanto en la elaboración de materiales como en la planeación e implementación de propuestas de enseñanza mediadas por tecnologías; (v) desarrollar análisis didácticos en torno a objetos de las matemáticas escolares, análisis que se concreta en el diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza en una institución educativa; (vi) generar hábitos de reflexión y capacidad crítica sobre la profesión del educador matemático y sobre sus acciones, como elemento fundamental para cualificar las prácticas docentes y fortalecer su conocimiento y saber profesional; (vii) gestionar proyectos de aprendizaje de las matemáticas escolares en un grado específico de la educación básica o media en una institución o entidad educativa o en ambientes no escolarizados; (viii) intervenir de manera reflexiva y crítica en los procesos y dinámicas que hacen parte de la gestión escolar, en particular académica, en una institución educativa; (ix) problematizar y comprender las dificultades en la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas escolares; (x) manejar una comunicación asertiva, empática y con inteligencia emocional en las relaciones con diferentes actores de una comunidad educativa; (xi) comunicar de forma coherente, efectiva y fundamentada, aspectos relacionados con la Didáctica de las Matemáticas, que surgen a partir de la sistematización y análisis de las propuestas desarrolladas en las prácticas; y (xii) asumir actitudes de cooperación, participación, liderazgo y trabajo en equipo.

CAPÍTULO II

DEL COMPONENTE PRÁCTICO PEDAGÓGICO – FORMACIÓN, MODALIDADES Y TIPOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA EN EL PROGRAMA

ARTÍCULO 4º. FORMACIÓN DE TIPO PRÁCTICO. El conocimiento profesional de tipo práctico se construye con base en la acción y en la reflexión sobre la acción y es producto de la elaboración de los saberes teóricos a través de la práctica cotidiana. Adicionalmente a la formación en los espacios específicos de la Práctica Educativa, en todos los demás espacios académicos de la Licenciatura en Matemáticas, se desarrollarán acciones formativas de tipo práctico, tendientes a propiciar la construcción del saber práctico propio del conocimiento profesional del educador matemático y se articulará la teoría con la práctica al conocer y experimentar formas diferentes de saber y de hacer, de aprender y de enseñar a aprender Matemáticas.

En cada espacio académico el profesor propondrá acciones formativas de tipo práctico específicas, que den lugar a la reflexión y al establecimiento permanente de relaciones entre los conceptos y procedimientos tratados en el espacio académico y aquellos que son objeto de exploración, de aplicación o de estudio, en la educación Básica Secundaria y Media.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i> CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO N° 134 DE 13 NOV. 2024 <i>Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.</i> ARTÍCULO 5°. MODALIDADES Y CONTEXTOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA. Las modalidades y contextos de la Práctica Educativa, en la Licenciatura en Matemáticas, en concordancia con el artículo 13 del Estatuto Académico, Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, son: 1. Docencia Presencial. Se orienta al ejercicio docente inicial, tendiente a indagar y proponer alternativas, en torno a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades que conforman el Sistema Educativo Nacional Formal. Esta modalidad implica un proceso de intervención <i>in situ</i> y preferiblemente en el escenario escolar, y apunta a la fundamentación de distintos modelos de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas mediante la construcción de propuestas curriculares, planes de estudio, proyectos de aula y estrategias didácticas propios o desde una perspectiva interdisciplinaria, que permitan reconocer los elementos, lógicas y dinámicas que intervienen en los procesos educativos escolarizados y las posibilidades de construcción educativa que desde allí se pueden implementar. 2. Educación a distancia, virtual o mixta. En esta modalidad se ofrece la posibilidad a los futuros educadores matemáticos que generen propuestas docentes para facilitar procesos formativos a través de aulas virtuales o diversas plataformas en contextos escolares o universitarios, a través de la gestión de ambientes virtuales de aprendizaje de educación a distancia, virtual o mixta. 3. Gestión Pedagógica y Educativa. Con esta modalidad se garantiza el conocimiento de los procesos de organización de diversas instituciones educativas; esto en particular en la Licenciatura en Matemáticas se da a través de la observación de las dinámicas institucionales y su participación en espacios institucionales como las reuniones de área, las jornadas institucionales, eventos académicos de la institución, entre otros, implicando, por parte del futuro educador matemático, el conocimiento práctico de las áreas de gestión de la Institución Educativa en el marco institucional. 4. Innovaciones Pedagógicas y Didácticas. En esta se desarrollan estrategias pedagógicas relacionadas con modelos pedagógicos, tecnologías y producción de materiales con el fin de generar espacios innovadores y redes académicas que permitan la inserción institucional y contribuyan a la formación de una sociedad de la información y el conocimiento, en donde se logren mayores posibilidades de expresión, negociación, inteligibilidad y diversidad de interpretaciones. Indaga en las diferentes fuentes de información y conocimiento que se introducen en los procesos educativos a partir del uso de nuevos medios tecnológicos, y profundiza en las dinámicas socio-culturales y de poder que intervienen en la construcción de los materiales pedagógicos. 5. Tutorías. A través de esta modalidad se apoyará a estudiantes que requieran de un acompañamiento especial en el aprendizaje de las matemáticas, esta modalidad se concibe como un espacio que permite el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes, así como la identificación de situaciones y problemáticas puntuales y el planteamiento de estrategias y temas que fomenten el interés hacia las matemáticas y procesos de enseñanza de las matemáticas a la medida de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. 6. Articulación con proyectos de investigación, proyección social, extensión o pedagógicos. Se dirige a ofrecer la oportunidad a los futuros educadores matemáticos, de participar en proyectos de distinta naturaleza, estos pueden ser investigativos, de proyección social, extensión o pedagógicos que se encuentren dirigidos a fortalecer los programas académicos, analizar las problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas en diferentes escalas y modalidades e incidir en su transformación. 7. Escenarios de carácter comunitario o cultural como museos, parques temáticos, bibliotecas, ludotecas, cárceles, hospitales, observatorios, centros de documentación, entre otros. Esta modalidad de práctica apunta a la comprensión y transformación de escenarios educativos de educación no formal, referida no solamente al servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, en los términos del Decreto 2888 de 2007, sino en un sentido más amplio a aquellos contextos educativos que exceden las posibilidades de la educación formal en la institución escolar. Se incluyen en esta modalidad los proyectos de educación con poblaciones diversas (étnica y rural) y vulnerables (necesidades educativas especiales, jóvenes, adultos y población afectada por violencia, o que se encuentre como reclusos o en instituciones correccionales), y procesos formativos o de capacitación sobre las matemáticas en escenarios diferentes a la escuela o en proyectos interdisciplinarios. ARTÍCULO 6°. ESPACIOS ACADÉMICOS CON CRÉDITOS DE PRÁCTICA. La Práctica Educativa en la Licenciatura en Matemáticas se desarrolla vinculada a espacios académicos del componente de fundamentos generales, de pedagogía, de didáctica, de práctica y de investigación formativa. 3
--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

PARÁGRAFO. Todos los espacios académicos en los que se desarrollan prácticas tienen un porcentaje de créditos asociados a la Práctica Educativa. Por tanto, un porcentaje (proporcional respecto a la cantidad de créditos totales) de la calificación final del espacio académico corresponde al componente práctico.

ARTÍCULO 7°. TIPOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA. Las Prácticas Educativas en la Licenciatura en Matemáticas se realizan desde el primer semestre y son de tres tipos: (i) PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN, las cuales se desarrollan integradas a los espacios académicos del componente de Pedagogía y componente de Didáctica; (ii) PRÁCTICAS DE INMERSIÓN, estas pueden ser de inmersión parcial o total, las de inmersión parcial se integran a los espacios académicos del componente de Didáctica; las de inmersión total se desarrollan en los espacios académicos propios de las prácticas educativas en la institución o entidad educativa; y (iii) PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, que acompañan las prácticas de inmersión total como correquisitos.

ARTÍCULO 8°. PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN. Corresponde a todas las Prácticas Educativas cuyo énfasis es la observación y análisis de las dinámicas educativas en instituciones del sistema educativo colombiano de educación formal e informal, aulas escolares y contextos educativos diversos. Buscando que el futuro educador matemático se apropie de su rol como educador a partir del reconocimiento de la presencia y función de las matemáticas en la formación de ciudadanos, las formas organizacionales del currículo y las maneras de llevar al aula las matemáticas, sin centrar aún la atención en su rol de enseñar matemáticas.

PARÁGRAFO 1. En el programa de cada espacio académico del componente de pedagogía y el componente de didáctica están definidas las actividades a desarrollar en el marco de la Práctica. El seguimiento de estas actividades estará a cargo del profesor titular del espacio académico y del coordinador de los componentes de Pedagogía y del componente de Didáctica.

PARÁGRAFO 2. Los profesores de los espacios académicos de los componentes de Pedagogía, y de Didáctica junto con la coordinación de Práctica Educativa son los encargados de gestionar los nexos con las instituciones o entidades educativas que sean necesarias para el desarrollo de la Práctica.

ARTÍCULO 9°. PRÁCTICAS DE INMERSIÓN PARCIAL. En estas prácticas se incluyen prácticas docentes y se inicia el abordaje de algunos elementos de las prácticas pedagógicas. Las prácticas de este tipo implican la intervención directa del futuro educador matemático en un contexto educativo, particularmente en el desarrollo de procesos de enseñanza de las matemáticas. Tienen como objetivo que el futuro educador replique, adapte o diseñe y gestione acciones asociadas con la enseñanza de las matemáticas en Instituciones de Educación Básica Secundaria y Media, que contribuyan al aprendizaje de las matemáticas en una comunidad educativa (niños, jóvenes o adultos), partiendo de la observación participante, también llamada colaboración pedagógica, y sistemática del acto educativo y la contextualización de la población a la cual va dirigida la enseñanza, para posteriormente diseñar la planeación y la respectiva intervención en aula.

PARÁGRAFO 1. En el programa de cada espacio académico del componente de Didáctica están definidas las actividades a desarrollar en el marco de la Práctica. El seguimiento de estas actividades estará a cargo del profesor titular del espacio académico y del coordinador del componente de Didáctica.

PARÁGRAFO 2. Los profesores de los espacios académicos de los componentes de Pedagogía, y de Didáctica junto con la coordinación de Práctica Educativa son los encargados de gestionar los nexos con las instituciones o entidades educativas que sean necesarias para el desarrollo de la Práctica Educativa.

ARTÍCULO 10°. PRÁCTICAS DE INMERSIÓN TOTAL. Esta práctica se vivencia en Instituciones de educación Básica Secundaria y Media, así como en otros sitios que tengan escenarios educativos en los cuales se ponga en juego la educación matemática y centra su atención en la dimensión docente, sin dejar de lado la dimensión pedagógica. Inicialmente se presta mayor atención a la docencia en el aula de matemáticas; así, el futuro educador matemático asume la responsabilidad total de la enseñanza de las matemáticas escolares en uno o varios cursos (de tal manera que pueda cumplir con la intensidad horaria establecida para el tipo de práctica). Esta práctica inicia con la contextualización institucional y la caracterización de la población estudiantil a cargo, las cuales se logran a través de observaciones no participantes y la colaboración pedagógica al tutor del curso o cursos a cargo, para luego asumir el liderazgo total de la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas escolares. Esta perspectiva se amplía con el pasar de un semestre a otro, para conocer escenarios, más allá del aula, en los cuales se desempeña un profesional de la educación matemática (reuniones de área, dirección de curso, equipos de proyectos transversales, jefaturas de área, apoyo en orientación profesional, trabajo interdisciplinar, entre otros) abarcando, de ser necesario, los componentes de la gestión educativa; cerrando el ciclo con la participación del futuro educador en ambientes de enseñanza de las matemáticas que no necesariamente están ligados al espacio tradicional del aula, sino que se llevan a cabo en ámbitos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

como semilleros o clubes de matemáticas, olimpiadas matemáticas, laboratorios de matemáticas, proyectos de renovación curricular, adaptaciones curriculares para poblaciones diversas, entre otros.

PARÁGRAFO 1. Los espacios académicos de Prácticas de Inmersión Total tienen carácter obligatorio dentro del plan de estudios del Programa y sólo se podrá iniciar su desarrollo una vez se hayan aprobado todos los espacios académicos previstos en la fase de fundamentación.

PARÁGRAFO 2. Los programas de los espacios académicos de Prácticas de Inmersión Total, su intensidad horaria semanal, el número de créditos, la presencialidad semanal que el estudiante debe cumplir y el número de horas de trabajo independiente están establecidos en el plan de estudios del Programa, de conformidad con el estatuto académico.

PARÁGRAFO 3. Para el desarrollo de los espacios académicos de Prácticas de Inmersión Total el estudiante contará con la asesoría de un profesor del Programa y con el acompañamiento de un tutor de la institución o entidad educativa en donde realiza la Práctica.

PARÁGRAFO 4. Todos los espacios académicos en los que se realiza Prácticas de Inmersión Total tienen todos los créditos asociados a la Práctica Educativa.

PARÁGRAFO 5. Los espacios académicos tienen como correquisitos los espacios académicos de Prácticas de Investigación Formativa, tal como están establecidos en el plan de estudios del Programa.

PARÁGRAFO 6. La coordinación de Práctica Educativa es la encargada de gestionar los nexos con las instituciones o entidades educativas que sean necesarias para el desarrollo de la Práctica Educativa.

PARÁGRAFO 7. Las Prácticas de Inmersión Total se desarrollan en, por lo menos, dos de las modalidades descritas en el presente acuerdo. Siendo obligatoria la realización de la modalidad Docencia presencial. Dicha Práctica Educativa siempre se realiza en el marco de un Proyecto de Práctica diseñado especialmente para ese propósito y aprobado previamente por el Comité de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

ARTÍCULO 11°. PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA. Son los espacios de práctica que incluyen la participación del futuro educador matemático en actividades referidas a la investigación de carácter formativo, lo cual implica el acopio sistemático de información sobre la práctica de enseñanza que realiza el profesor en formación inicial en el espacio académico correquisito, con el propósito de realizar un proceso de reflexión en y sobre la práctica, propias del ejercicio educativo, que aportan a formar un profesional de la Educación Matemática reflexivo y sistemático.

PARÁGRAFO 1. Todos los espacios académicos en los que se realiza Prácticas de Investigación Formativa tienen todos los créditos asociados a la Práctica.

PARÁGRAFO 2. Los espacios académicos tienen como correquisitos los espacios académicos de Prácticas de Inmersión Total, tal como están establecidos en el plan de estudios del Programa.

CAPÍTULO III

DEL REGISTRO, ASISTENCIA, CANCELACIONES, VALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS ASOCIADOS A LA PRÁCTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 12°. REGISTRO ESPACIOS ACADÉMICOS ASOCIADOS A LAS PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN, INMERSIÓN PARCIAL E INVESTIGACIÓN FORMATIVA. Es el acto mediante el cual, para cada periodo académico, el estudiante inscribe los espacios académicos que se compromete a cursar en los horarios establecidos para su desarrollo y a realizar las prácticas correspondientes en los escenarios que se establezcan en el espacio académico.

PARÁGRAFO 1. El registro de espacios académicos se efectúa en las fechas establecidas para tal fin, de acuerdo con el calendario académico de la Universidad, por medio del mecanismo determinado para ello.

PARÁGRAFO 2. Para el registro de un espacio académico se debe cumplir con los prerrequisitos y registrar los correquisitos, según corresponda, en concordancia con el plan de estudios.

ARTÍCULO 13°. PRERREGISTRO PRÁCTICA DE INMERSIÓN TOTAL. Con el objeto de organizar y gestionar oportunamente los espacios necesarios para el desarrollo de la Práctica Educativa asociada a los espacios académicos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

de Práctica de Inmersión Total, la Coordinación de Práctica Educativa establecerá y comunicará a los futuros educadores matemáticos los proyectos de práctica en los cuales pueden aspirar a realizarla en el siguiente semestre.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes, diligenciarán un instrumento de consulta que diseñará la Coordinación de Práctica Educativa, en el que podrán expresar su interés por algunas de las opciones presentes como instituciones de práctica; lo anterior no obliga a la coordinación de práctica a asignar el cupo en la institución o entidad educativa seleccionada por el estudiante. La Coordinación de Práctica Educativa realiza la asignación de cupos, según los criterios establecidos por el Comité de Práctica para tal fin, y la disponibilidad de los escenarios en donde es posible desarrollar las prácticas.

PARÁGRAFO 2. En la oferta de proyectos de práctica se incluye la entidad o institución de práctica a la cual pertenece, la ubicación y los horarios en los cuales se debe organizar la asistencia a la entidad o institución.

ARTÍCULO 14°. REGISTRO DE ESPACIOS ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS DE INMERSIÓN TOTAL. El registro de los espacios académicos de práctica de inmersión total es el acto mediante el cual el estudiante inscribe, para cada periodo académico, uno de los espacios correspondientes a este tipo de práctica, se compromete a cursarlo en el escenario de práctica que se le asigne para el efecto y a cumplir con los horarios particulares de permanencia establecidos, en concordancia con el número de horas de trabajo presencial y autónomo, determinadas para ese espacio en el Programa.

PARÁGRAFO 1. Un estudiante no puede registrar dos espacios de Prácticas de Inmersión Total en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO 2. La Coordinación de Práctica Educativa efectúa la asignación de cupos para cada Prácticas de Inmersión Total, según los criterios que haga públicos, la disponibilidad de las instituciones o entidades educativas en donde es posible desarrollarlas y la oferta de opciones específicas para cada espacio académico, en particular.

PARÁGRAFO 3. La asignación de institución o entidad educativa para el desarrollo de la Práctica Educativa en el preregistro no implica el registro del espacio académico; este deberá hacerse, al igual que con cualquier otro espacio académico, según establezca la Vicerrectoría Académica. Igualmente, el registro de un espacio de Práctica Educativa no implica que el estudiante cuente con la asignación de institución o entidad educativa, si no ha hecho el preregistro.

PARÁGRAFO 4. Las Prácticas de Inmersión Total deben desarrollarse en, al menos, dos instituciones o entidades educativas diferentes.

ARTÍCULO 15°. ASISTENCIA. Es obligatoria la asistencia a las horas de acompañamiento directo con el profesor de los espacios académicos de Práctica Educativa, a las asesorías de práctica, a las instituciones o entidades educativas y a las reuniones o encuentros de práctica.

PARÁGRAFO. Las ausencias sólo pueden justificarse por situaciones de fuerza mayor, calamidad doméstica o personal debidamente soportados. El futuro educador matemático deberá informar oportunamente al tutor y al asesor de práctica o al profesor del espacio académico su inasistencia, según sea el caso.

ARTÍCULO 16°. HORARIOS. Los horarios de los espacios de práctica de observación, práctica de inmersión parcial e investigación formativa son establecidos por el director del Departamento o el Coordinador de la Licenciatura y aprobados por el Consejo de Departamento, y son incluidos en la programación académica de la Licenciatura en Matemáticas.

Los horarios de asesoría de la práctica de inmersión total serán acordados entre el asesor de práctica y el futuro educador matemático.

Los horarios de tutoría y de asistencia a las instituciones se acuerdan entre el tutor, asesor y futuro educador matemático, en correspondencia con la oferta del proyecto de práctica.

ARTÍCULO 17°. CANCELACIÓN. El futuro educador matemático podrá solicitar de manera libre la cancelación de espacios académicos de Práctica Educativa dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento Estudiantil de Pregrado.

PARÁGRAFO 1. Para el caso de la cancelación de espacios de Prácticas de Inmersión Total, la coordinación de la Licenciatura en Matemáticas puede emitir concepto de la solicitud de cancelación parcial teniendo en cuenta el concepto del profesor asesor.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

PARÁGRAFO 2. Si la solicitud de cancelación es aprobada por la instancia correspondiente, la coordinación de la Licenciatura informará de la decisión a la coordinación de Práctica Educativa y al asesor de práctica.

ARTÍCULO 18°. VALIDACIONES. Los espacios académicos de Prácticas de Inmersión deben ser cursados en el Programa; estos no se pueden validar.

Los espacios académicos con Prácticas de Observación o de Investigación Formativa podrán validarse, de acuerdo con lo establecido en los criterios y procedimientos de validaciones del Programa.

PARÁGRAFO: La prueba de validación se desarrollará de manera presencial. Las actividades establecidas y la calificación otorgada deben corresponder proporcionalmente a los tipos de créditos del espacio académico. La prueba puede requerir el uso de insumos que el estudiante debe recolectar previo a la prueba, los cuales serán informados con anticipación. Si estos insumos son requeridos y el estudiante no cuenta con ellos no podrá presentar la prueba en el horario establecido para la presentación de la prueba.

ARTÍCULO 19°. HOMOLOGACIONES. Los créditos de Práctica Educativa cursados y aprobados en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras por estudiantes de la Universidad podrán ser homologados previo estudio del Consejo de Departamento. De acuerdo con lo establecido en los criterios y procedimientos de homologaciones.

Para realizar la homologación de espacios académicos del componente práctico se requiere acreditar experiencia docente como profesor de matemáticas en educación Básica Secundaria o Media, durante el tiempo establecido en los criterios y procedimientos de homologaciones, con una dedicación mínima de veinte (20) horas semanales, en una institución o entidad educativa reconocida oficialmente por el MEN.

PARÁGRAFO 1. Las homologaciones de experiencia docente o profesional certificada serán estudiadas por el Comité de Práctica y serán aprobadas por el Consejo del Departamento de Matemáticas, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos.

PARÁGRAFO 2. Una condición de la homologación es que un mismo periodo de tiempo de experiencia laboral no se puede homologar por dos o más espacios académicos distintos.

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL FUTURO EDUCADOR MATEMÁTICO EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

ARTÍCULO 20°. DERECHOS. Son derechos de los futuros educadores matemáticos que cursan espacios de Práctica, además de los consignados en el Reglamento Estudiantil, los siguientes:

1. Ser asignado a una institución o entidad educativa.
2. Ser informado, por la Coordinación de Práctica Educativa, de las actividades generales a desarrollar en cada uno de los espacios académicos correspondientes a la Prácticas de Inmersión Total.
3. Ser informado, por el profesor del espacio académico, de las actividades generales a desarrollar asociadas a las Prácticas de Observación, Inmersión Parcial y de Investigación Formativa.
4. Ser informado oportunamente, por la Coordinación de Práctica Educativa, el profesor del espacio académico o la instancia competente, de las decisiones que afecten el desarrollo de su práctica.
5. En el caso de las prácticas de inmersión total, contar con la asesoría académica, semanal y en forma presencial, de un profesor del Programa, quien hará las veces de asesor.
6. Para el caso de las prácticas de inmersión total, recibir acompañamiento académico de un profesor tutor, en la institución o entidad educativa donde realiza la Práctica Educativa.
7. Para el caso de las prácticas de inmersión total, conocer los informes y evaluaciones que presenten el profesor asesor y el profesor tutor de su gestión académica.
8. Tener un representante estudiantil ante el Comité de Práctica Educativa, quien será elegido atendiendo a un mecanismo público determinado por la Coordinación de Práctica Educativa y comunicado oportunamente.
9. Presentar sus inquietudes acerca de la Práctica, al profesor asesor, profesor del espacio académico, coordinadores o Comité de Práctica Educativa, según sea el caso.
10. Participar en eventos académicos u otros en los que represente a la Universidad que le impliquen inasistencia a la Práctica previa aprobación del profesor asesor o del espacio académico, y notificación al profesor tutor.
11. Presentar por escrito solicitudes y reclamos, relacionados con las Prácticas Educativas que realiza.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

12. Ser oído en los descargos a que hubiere lugar frente a eventuales imputaciones de orden disciplinario y presentar los recursos previstos en el Reglamento Estudiantil.

13. Ser afiliado a una Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).

ARTÍCULO 21°. DEBERES. Son deberes de los futuros educadores matemáticos, además de los consignados en el Reglamento Estudiantil los siguientes:

1. Cumplir con el presente Reglamento de Práctica y con el Manual de Convivencia, o el documento que haga sus veces, en la Institución o entidad Educativa en la que lleva a cabo la Práctica Educativa.
2. Conocer y actuar conforme al Código de Infancia y Adolescencia.
3. Conocer y dar aplicación a la política de protección de datos adoptada por la Universidad y por la institución donde realice la práctica.
4. Conocer los documentos que le permitan familiarizarse y actuar conforme a los principios filosóficos y de funcionamiento de la institución o entidad educativa de Práctica en la cual fue asignado.
5. Desempeñarse en las Prácticas Educativas con idoneidad ética y pedagógica, y con actitudes de cooperación, participación, crítica constructiva, liderazgo y trabajo en equipo en la institución o entidad educativa en que la realiza.
6. Reconocer, respetar y ajustarse a los acuerdos y normas interinstitucionales.
7. Destinar el tiempo necesario para el buen cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de las Prácticas Educativas, de acuerdo con los horarios y los tiempos establecidos.
8. Para las prácticas de inmersión total, cumplir con los tiempos de permanencia en las entidades o instituciones donde realiza su práctica, establecidos de acuerdo con el tipo de práctica para el desarrollo de las actividades asociadas a esta.
9. Para las Prácticas de Inmersión Total, formular y presentar al profesor asesor y al profesor tutor, para su aprobación, el plan de práctica a desarrollar durante el semestre de práctica, en concordancia con el programa del espacio académico particular y atendiendo los lineamientos fijados por el Comité de Práctica para este documento, en los tiempos establecidos.
10. Asistir puntualmente, según días y horarios establecidos, a todas las actividades propias de las Prácticas Educativas y desarrollarlas con el nivel de preparación exigido por su profesor tutor y profesor asesor o, el profesor del espacio académico, según sea el caso.
11. Informar oportunamente al profesor tutor y al profesor asesor o al profesor del espacio académico sobre cualquier situación que impida o dificulte el normal desarrollo de sus actividades y aportar iniciativas para la solución de tales dificultades.
12. Para las prácticas de Inmersión total, presentar, por escrito, al asesor de práctica y al tutor, la justificación de una eventual inasistencia o incumplimiento a los horarios obligatorios de permanencia, a las asesorías o a las tutorías, adjuntando los soportes correspondientes.
13. Presentar los informes sobre el desarrollo de las Prácticas Educativas, según el espacio académico que esté desarrollando.
14. Entregar a la Coordinación de Práctica Educativa, o a quien corresponda, la documentación necesaria para los trámites administrativos, atendiendo a la normatividad nacional e institucional.
15. Actuar en coherencia, con lo dispuesto en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
16. Estar afiliado al Sistema General Social en Salud (SGSSS) en uno de sus dos regímenes, contributivo o subsidiado.

PARÁGRAFO 1. El futuro educador matemático está obligado a cumplir los compromisos adquiridos con la Universidad y con la institución o entidad educativa donde realiza la Práctica, salvo situaciones de fuerza mayor o calamidad comprobada.

PARÁGRAFO 4. En el caso de presentarse anomalía académica en la Universidad, el futuro educador matemático deberá continuar asistiendo a la institución o entidad educativa de práctica, de acuerdo con los compromisos adquiridos, a menos que los órganos colegiados de la Universidad dispongan lo contrario.

CAPÍTULO V

DE LAS FALTAS, SANCIONES Y DISTINCIONES EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

ARTÍCULO 22°. FALTAS: Se consideran faltas disciplinarias de los futuros educadores matemáticos que cursan Prácticas Educativas, el no cumplimiento de los deberes establecidos en este reglamento y las consignadas en el Reglamento Estudiantil de Pregrado, y que sucedan en el desarrollo de las prácticas y de los entornos educativos en los cuales se llevan a cabo. Adicionalmente se consideran faltas:

8

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

1. Dejar de asistir, sin justa causa, a cualquiera de las actividades programadas en el marco de la Práctica Educativa, en la institución o entidad educativa donde la realiza.
2. Incumplir, sin justa causa, el horario de Práctica: Llegar tarde a la institución o entidad educativa en donde la realiza o retirarse sin presentar justificación, antes de lo establecido en el plan de trabajo.
3. Para las Prácticas de Inmersión Total, no asistir, sin justa causa, a alguna de las sesiones de asesoría o de tutoría programadas.

ARTÍCULO 23°. SANCIONES. En caso de que un estudiante incurra en alguna de estas faltas, el Profesor Asesor, la Coordinación de Práctica Educativa, el Comité de Práctica Educativa o el profesor del espacio académico, tendrá la facultad de comunicarlo ante el Consejo de Departamento, para que este surta efecto. Además, sin detrimento de lo consignado en el Reglamento Estudiantil de Pregrado, si se presenta una de las faltas establecidas anteriormente, se puede sugerir una de las siguientes amonestaciones;

1. Amonestación escrita.
2. Suspensión temporal del desarrollo de alguna(s) de las actividades propias de la Práctica Educativa.
3. Suspensión definitiva de la práctica durante el semestre en curso.

ARTÍCULO 24°. DISTINCIONES. Aquellas consignadas en el Reglamento Estudiantil de Pregrado.

CAPÍTULO VI

DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 25°. LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA. Las instancias colectivas o personas que participan de la administración y gestión académica de la práctica son: El Comité de Práctica Educativa, los Coordinadores de Práctica Educativa, los profesores de los espacios académicos de los componentes de pedagogía y de Didáctica, los profesores asesores de las Prácticas de Inmersión Total, las instituciones de práctica y tutores asignados por estas.

ARTÍCULO 26°. COMITÉ DE PRÁCTICA EDUCATIVA. En el Departamento de Matemáticas funcionará un Comité de Práctica Educativa; conformado, cada periodo académico, por los Coordinadores de Práctica Educativa, quienes lo presiden, el Coordinador del Programa, el Coordinador de los componentes de Pedagogía y de Didáctica, un profesor asesor de Prácticas de Inmersión Total, un profesor de un espacio académico en el cual se desarrolle práctica de observación o de inmersión parcial, y un representante de los estudiantes que cursan espacios de Prácticas de Inmersión.

PARÁGRAFO 1. El profesor asesor que hará parte del Comité de Práctica Educativa será designado, para el periodo académico, por el director del Departamento.

PARÁGRAFO 2. El profesor del espacio académico en el cual se desarrolle Prácticas de Observación o de Inmersión Parcial, que hará parte del Comité de Práctica Educativa será designado, para el periodo académico, por el director del Departamento.

PARÁGRAFO 3. El estudiante que funge como representante de los estudiantes que cursan espacios de Prácticas de Inmersión, es elegido por ellos, en la primera semana de cada semestre académico de acuerdo con el proceso que la Coordinación de Práctica Educativa valide para el efecto.

PARÁGRAFO 4. El Comité de Práctica Educativa sesionará ordinariamente una vez cada mes, en conformidad con el calendario académico de la Universidad, y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente, por el director del Departamento de Matemáticas o, por lo menos por tres de sus miembros conjuntamente.

PARÁGRAFO 5. Cada uno de los profesores miembros del Comité de Práctica Educativa contará en su plan de trabajo semestral con una hora semanal para el cumplimiento de las funciones específicas del mismo, excepto los coordinadores de Práctica Educativa que podrán contar con hasta dos horas semanales.

ARTÍCULO 27°. FUNCIONES DEL COMITÉ DE PRÁCTICA EDUCATIVA. Son funciones del Comité de Práctica Educativa:

1. Formular propuestas y directrices para el desarrollo de la Práctica Educativa, conducentes a la actualización permanente de los lineamientos para su desarrollo, en concordancia con las políticas de la Universidad y con las

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

necesidades y los avances del Programa.

2. Definir los términos para la inducción de los profesores que asuman por primera vez las funciones de asesoría de las Prácticas de Inmersión total.

3. Evaluar permanentemente el desarrollo de la Práctica Educativa en el Programa y proponer acciones necesarias para su mejoramiento y cualificación.

4. Estudiar y dar concepto sobre la viabilidad de los Proyectos de Práctica y anteproyectos de trabajos de grado asociados a la práctica, que se presenten a su consideración.

5. Estudiar y aprobar las propuestas, que presenten la Coordinación de Práctica Educativa o el Coordinador de los componentes pedagogía y de didáctica para las Prácticas de Observación, de Inmersión Parcial y de Investigación Formativa de los espacios académicos correspondientes a ellos.

6. Seleccionar, con base en la propuesta presentada por la Coordinación de Práctica Educativa, las instituciones o entidades educativas en las cuales es viable la realización de las Prácticas de Inmersión Total y de Investigación Formativa.

7. Aprobar la propuesta de asignación de los futuros educadores matemáticos a las diferentes entidades o instituciones educativas, presentada por la Coordinación de Práctica.

8. Estudiar y resolver situaciones relacionadas con el desarrollo de las Prácticas Educativas que le presente la Coordinación de Práctica Educativa y atender las solicitudes que surjan en el desarrollo de esta.

9. Evaluar el desarrollo de las Prácticas Educativas en cada una de las entidades o instituciones educativas en las cuales se realiza y valorar la pertinencia de su continuidad, de acuerdo con el informe del desarrollo de práctica, presentado por profesores asesores.

10. Estudiar las solicitudes de homologación de espacios académicos de Práctica Educativa ya sea de estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas o las presentadas por aspirantes a transferencia externa y recomendar al Consejo de Departamento su acreditación.

11. Aplicar las sanciones previstas en el capítulo V del presente reglamento y remitir la información sobre las faltas cometidas a la autoridad académica competente, en los casos que estas extrimen su competencia para sancionarla, comunicando oportunamente las decisiones a las personas o instancias que se afecten con ellas.

12. Rendir informe evaluativo semestral de su gestión al director del Departamento de Matemáticas.

PARÁGRAFO 1. En la primera sesión, cada periodo académico, el Comité de Práctica definirá su agenda de trabajo.

PARÁGRAFO 2. Se levantará un Acta de cada una de las sesiones del Comité de Práctica Educativa, la cual deberá ser discutida y sometida a aprobación de los miembros en la sesión subsiguiente del mismo.

ARTÍCULO 28°. COORDINADORES DE PRÁCTICA EDUCATIVA. Son los profesores del Programa que asumen, en su plan de trabajo, la responsabilidad de desarrollar las labores administrativas y académicas, inherentes a la organización y funcionamiento de la Práctica Educativa y el seguimiento de esta en la Licenciatura. Su designación está a cargo del director del Departamento de Matemáticas.

ARTÍCULO 29°. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICA EDUCATIVA. Son funciones de la Coordinación de Práctica Educativa:

1. Impulsar propuestas para el desarrollo de la Práctica Educativa, tendientes a la cualificación y transformación permanente de la misma.

2. Presentar al Comité de Práctica Educativa, para su concepto sobre viabilidad y aprobación, los nuevos proyectos de Práctica a implementar en las entidades o instituciones educativas en donde es factible desarrollar las Prácticas de Inmersión Total.

3. Formular las propuestas de convenio de cooperación académica con las entidades o instituciones educativas que el Comité de Práctica Educativa seleccione y presentarlos al director del Departamento para la correspondiente gestión.

4. Presentar un informe al Comité de Práctica Educativa con base en la información suministrada por los asesores acerca del desarrollo de la práctica en cada institución o entidad educativa y recomendar la continuación o suspensión de trabajo a futuro en las mismas, previo concepto del asesor.

5. Gestionar encuentros de los tutores de práctica de las instituciones o entidades educativas en torno al desarrollo y avance de la Práctica en el Programa.

6. Conocer y dar cuenta de los resultados del proceso de evaluación que realizan los asesores de Práctica, tanto del Proyecto de Práctica que se desarrolla en cada institución o entidad educativa, como del desempeño de cada uno de los futuros educadores matemáticos que asesora.

7. Asignar los futuros educadores matemáticos a las entidades o instituciones educativas seleccionadas, según el espacio académico específico que cursen y las modalidades que se puedan desarrollar en cada una de éstas. Presentar al Comité de Práctica Educativa la propuesta de distribución y asignación de estudiantes para cada periodo académico.

8. Gestionar los nexos con las instituciones o entidades educativas que sean necesarias para el desarrollo de las

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i> CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO N° 134 DE 13 NOV. 2024 <i>Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.</i> prácticas de observación y de inmersión parcial. 9. Rendir informes sobre el desarrollo de la Práctica Educativa en el Programa al Comité de Práctica Educativa. 10. Organizar y vigilar el procedimiento para la elección del representante estudiantil ante el Comité de Práctica Educativa. 11. Conocer y mediar en las situaciones problemáticas que puedan presentarse entre estudiantes, asesores y tutores en el desarrollo de los espacios académicos de Práctica Educativa. 12. Recomendar al Comité de Práctica Educativa los trabajos de la Práctica Educativa más destacados del año, para que éste seleccione a aquellos que serán presentados de acuerdo con el artículo 24° del presente reglamento. 13. Realizar la secretaría técnica del Comité de Práctica Educativa. 14. Realizar la inducción a los asesores nuevos, acerca de los lineamientos generales de la Práctica Educativa en el Programa y la orientación y los objetivos específicos de cada uno de los espacios académicos de Práctica de Inmersión total. PARÁGRAFO. Las funciones de la Coordinación de Práctica Educativa podrán ser asumidas por al menos dos profesores. ARTÍCULO 30°. PROFESORES ASESORES DE PRÁCTICA EDUCATIVA. Son los profesores del Programa que asumen en su plan de trabajo la dirección, asesoría y evaluación de uno o varios estudiantes, de acuerdo con la normatividad vigente, que cursan los espacios de Prácticas de Inmersión Total. PARÁGRAFO 1. El Asesor de Práctica Educativa debe tener título de licenciado en matemáticas o de matemático con experiencia en formación de profesores o posgrado en educación matemática y afines, y poseer las calidades académicas y humanas que le permitan orientar el trabajo de los estudiantes. PARÁGRAFO 2. Un profesor podrá ser asesor de práctica educativa en máximo dos instituciones o entidades. ARTÍCULO 31°. FUNCIONES DEL PROFESOR ASESOR. El profesor que funge como asesor de Práctica Educativa tiene como funciones: 1. Realizar un plan de trabajo en que se expliciten las actividades de asesorías durante el semestre, según la modalidad y el lugar de práctica donde se desarrolle. 2. Conocer, aceptar e implementar los lineamientos y programas establecidos para cada uno de los espacios académicos asociados a las Prácticas Educativas de Inmersión total, representando los intereses de formación del Programa y de la Universidad, y ser garante de su cumplimiento en las entidades o instituciones educativas en las cuales se realiza la Práctica. 3. Realizar seguimiento evaluativo a los procesos de Práctica en cada institución o entidad educativa, y reportar permanentemente a la coordinación de Práctica Educativa las dificultades que se encuentren al implementar tales acciones académicas. 4. Reunirse, por lo menos dos veces al mes, con los tutores de cada institución o entidad educativa, a fin de propiciar, promover y verificar la implementación de los lineamientos establecidos para la Práctica Educativa de la Licenciatura y el buen desarrollo de las actividades relacionadas con la misma. 5. Mediar en la solución de situaciones problemáticas que se presenten entre el futuro educador matemático y el tutor. 6. Contribuir a la formación profesional de los futuros educadores matemáticos orientándolos en el estudio de los campos necesarios para el desarrollo de la Práctica correspondiente y brindarles la dirección necesaria para su buen desempeño y para potenciar la construcción de conocimiento y competencias profesionales esperadas en el Programa, en concordancia con el espacio académico de Práctica que cursan y la modalidad que desarrollan. 7. Promover en el futuro educador matemático el hábito de reflexionar sistemáticamente sobre su acción y de contrastar la teoría y la práctica en procura de la construcción de conocimiento profesional. 8. Desarrollar reuniones presenciales con periodicidad semanal, con cada futuro educador matemático que asesora. 9. Asistir ocasionalmente a las clases desarrolladas por los futuros educadores matemáticos que asesora o a las actividades propias de cada espacio, según el tipo de Práctica. 10. Informar a la instancia correspondiente las faltas en las que el futuro educador matemático incurra, de acuerdo con el capítulo V del presente reglamento. 11. Presentar a la Coordinación de Práctica Educativa, en las fechas que establezca el Comité de Práctica Educativa, un informe evaluativo escrito del desempeño de los futuros educadores matemáticos. El informe debe incluir la calificación asignada al estudiante que cursa el espacio de Práctica Educativa. 12. Presentar a la coordinación de Práctica Educativa, al finalizar cada período académico, el informe de las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto de Práctica en que participa y su impacto en el contexto institucional. 13. Autorizar, si lo considera pertinente, la asistencia de los futuros educadores matemáticos a eventos académicos relacionados con su formación, que impliquen su inasistencia a la Práctica. 11
--	--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

14. Dar concepto sobre solicitudes de cancelación de los espacios académicos de práctica.

ARTÍCULO 32°. EQUIPO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA. Podrá funcionar en el marco de la gestión académica del Programa el Equipo Integral de Docencia de las Prácticas Educativas de Inmersión.

PARÁGRAFO 1. El Equipo Integral de Docencia estará conformado por los Coordinadores de Práctica, quienes son los responsables de orientar las reuniones, y por todos los profesores asesores que se comprometan a participar activamente en él y que en su plan de trabajo se haya destinado el tiempo para ello.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Práctica Educativa presentará al Consejo de Departamento los nombres de los profesores asesores que conformarán el equipo integral de docencia para cada periodo, de tal manera que le sean asignadas las horas correspondientes en su plan de trabajo.

PARÁGRAFO 3. De cada reunión de los grupos de trabajo del Equipo Integral de Docencia se levantará un registro escrito que dará cuenta de su acción, de las conclusiones y acuerdos a que se llegue y al que se le anexarán los documentos que el grupo produzca.

ARTÍCULO 33°. Las horas de docencia y gestión relacionadas con el proceso de práctica educativa estarán acordes con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 34°. ENTIDADES O INSTITUCIONES EDUCATIVAS HABILITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICA EDUCATIVA. Además del Instituto Pedagógico Nacional, centro de práctica por excelencia de la Universidad, estas son entidades o instituciones educativas con las cuales la Facultad o la Universidad establece un convenio de cooperación académica, en cuyo marco se ofrecen espacios para el desarrollo de la Práctica Educativa de los estudiantes de la Licenciatura.

PARÁGRAFO 1. Entre la Universidad y las entidades o instituciones educativas que abren sus puertas al desarrollo de la Práctica Educativa se establecerán convenios de cooperación académica que posibiliten el desarrollo de acciones académicas y proyectos educativos conjuntos que definan los compromisos que asume cada una de las partes para el éxito de los proyectos que se desarrollan, incluidos los que adquieren los tutores de práctica de cada institución o entidad educativa. Las entidades o instituciones educativas oferentes de espacios para el desarrollo de la Práctica Educativa deben conocer y aceptar expresamente los lineamientos y principios que orientan la Práctica Educativa en la Licenciatura.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Práctica Educativa elaborará un documento marco que establecerá las directrices y criterios para la selección y habilitación de entidades educativas como espacios apropiados para la realización de las Prácticas de Inmersión Total contemplada en la Licenciatura.

ARTÍCULO 35°. MECANISMOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS. De conformidad con la normatividad interna de la Universidad, son *Convenios Marco de Cooperación*, los documentos idóneos para la formalización de los Acuerdos entre la Universidad y las entidades o instituciones de carácter público o privado (escenarios de práctica) para la realización de las Prácticas Educativas. Y a la vez constituyen los soportes exigidos por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del proceso de obtención, renovación o modificación del registro calificado.

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 6° del Acuerdo 025 de 2011, del Consejo Superior y el literal c) del numeral 4° de la Resolución No.0232 del 2012, la Competencia para suscribir *Convenios Marco de Cooperación*, está en cabeza del Rector (a) de la Universidad, quien ha delegado dicha facultad a los Decanos de las Facultades.

ARTÍCULO 36°. PROYECTO DE PRÁCTICA. Es una propuesta de trabajo que se formula en el marco de la Educación Matemática y de las Prácticas de Inmersión total, el cual se desarrolla en una institución o entidad educativa.

PARÁGRAFO 1. Los Proyectos de Práctica deben ser aprobados por el Comité de Práctica Educativa, con antelación a la iniciación del desarrollo de Práctica, dentro de los tiempos fijados en el cronograma del Departamento.

PARÁGRAFO 2. Los Proyectos de Práctica pueden ser propuestos por:

1. Miembros de los grupos de trabajo que desarrollan alguna de las líneas de investigación del Departamento de Matemáticas.
2. Profesores del Departamento de Matemáticas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

3. Estudiantes del Programa siempre y cuando el proyecto que presenten cuente con el aval de un profesor del Departamento, quien no necesariamente será su asesor.

4. Instituciones o entidades educativas que ofrecen al Departamento de Matemáticas espacios para que los estudiantes del Programa desarrollen su Práctica Educativa.

5. Instituciones, entidades u organizaciones comprometidas con la enculturación matemática o el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

PARÁGRAFO 3. Es responsabilidad del Comité de Práctica Educativa establecer los elementos constitutivos, la estructura y las demás características de presentación y contenido de los Proyectos de Práctica.

ARTÍCULO 37°. TUTORES DE PRÁCTICA EDUCATIVA. Son los profesionales designados en cada institución o entidad educativa para realizar la orientación y el acompañamiento de los futuros educadores matemáticos en el desarrollo de la práctica correspondiente.

PARÁGRAFO 1. Los profesores de las entidades o instituciones educativas que fungirán como tutores de los estudiantes que realizan Práctica en Aula o Práctica de Integración Profesional a la Escuela deben ser licenciados o profesionales que se desempeñen en el campo de la Educación y poseer las calidades académicas y humanas adecuadas que les permitan acompañar y orientar el trabajo de los futuros educadores matemáticos.

PARÁGRAFO 2. La asignación de profesores de las entidades o instituciones educativas para realizar la labor de tutores para los futuros educadores matemáticos del Programa será acordada entre el Asesor de Práctica y la persona que para tal efecto designe la institución o entidad educativa en la cual se realizará la Práctica. Los nombres y contactos de los tutores deben quedar consignados en los planes de trabajo.

PARÁGRAFO 3. Las prácticas que se realicen en proyectos o espacios académicos del Departamento de Matemáticas no tendrán tutor, solo bastará con la asesoría.

ARTÍCULO 38°. ACTIVIDADES A CARGO DEL TUTOR. Al tutor de Práctica Educativa de la institución o entidad educativa le corresponde:

1. Conocer, aceptar e implementar los lineamientos establecidos para la Práctica Educativa en el Programa y coordinar con el profesor Asesor, la gestión de orientación de la Práctica que desarrollan los estudiantes.
2. Acoger el Proyecto de Práctica que se acuerde implementar en la institución o entidad educativa brindando al futuro educador matemático, el acompañamiento permanente y la orientación necesaria para su buen desempeño.
3. Conocer la planeación de las propuestas que el futuro educador matemático realiza en el marco del Proyecto de Práctica que desarrolla, sugerir modificaciones y retroalimentar la propuesta y su puesta en escena.
4. Informar al profesor asesor sobre la inasistencia del estudiante a una jornada de práctica, el incumplimiento del horario acordado o cualquier otra situación anómala que pueda presentarse con el futuro educador matemático.
5. Rendir informe evaluativo parcial y final, por escrito, sobre el desempeño de los futuros educadores matemáticos.

ARTÍCULO 39°. CALENDARIO. El calendario operativo de la Práctica Educativa se ajusta al calendario académico aprobado por el Consejo Académico de la Universidad. El calendario operativo será comunicado a profesores y estudiantes por la Coordinación de la Licenciatura en Matemáticas y a las entidades o instituciones por la Coordinación de Práctica Educativa.

CAPÍTULO VII

DE LA APROBACIÓN, REPROBACIÓN, EVALUACIÓN Y AUTO REGULACIÓN ACADÉMICAS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 40°. APROBACIÓN. La práctica educativa es aprobada si el estudiante obtiene como mínimo 30 (treinta) puntos en la calificación del espacio académico. La nota será registrada en el sistema establecido para este fin en la Universidad.

ARTÍCULO 41°. REPROBACIÓN. La práctica educativa se reprueba si el estudiante obtiene menos de 30 (treinta) puntos en la calificación del espacio académico. La nota será registrada en el sistema establecido para este fin en la Universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

PARÁGRAFO 1. La práctica educativa será reprobada con 0 (cero) puntos si el estudiante supera el 20% de inasistencias a las actividades presenciales obligatorias sin justa causa, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de la Universidad.

PARÁGRAFO 2. Las ausencias solo pueden justificarse por situaciones de fuerza mayor o calamidad comprobadas. De igual manera el futuro educador matemático deberá reponer las actividades, en común acuerdo con el tutor y el asesor o el profesor del espacio académico.

PARÁGRAFO 3. Las ausencias o incumplimientos reiterados de los deberes establecidos en el Artículo 19° del presente Acuerdo, podrán acarrear las sanciones contempladas en el en el capítulo VII del Reglamento Estudiantil de Pregrado.

ARTÍCULO 42°. En concordancia con lo señalado en el Capítulo VII del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior para la evaluación y la autorregulación académica del Programa, los de la Práctica Educativa también se conciben como procesos integrales, participativos, objetivos y confiables. Tales procesos se desarrollarán permanentemente, con base en la información recolectada en la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, la evaluación de la enseñanza, las autoevaluaciones de las actividades de enseñanza, las evaluaciones hechas por los futuros educadores matemáticos y por el equipo de profesores del Programa que intervienen en la gestión de la Práctica.

ARTÍCULO 43°. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. Se concibe como un proceso que permite valorar los avances y logros de los futuros educadores matemáticos en el proceso formativo que desarrollan en la Práctica Educativa, en contraste con los objetivos planteados y las competencias esperadas en cada espacio académico particular de Práctica Educativa.

PARÁGRAFO. Para el análisis y valoración del proceso desarrollado por cada estudiante y su desempeño en los espacios de Práctica de Inmersión total se utilizarán los siguientes instrumentos:

1. Registro de las asesorías proporcionadas a cada estudiante: este registro será llevado por el estudiante y dará cuenta del tema tratado y la fecha de cada reunión.
2. Informes parcial y final de desempeño, estos serán elaborados de forma separada por el futuro educador matemático, por el Tutor a cargo en la institución o entidad educativa y por su Asesor de Práctica Educativa. Estos informes deberán dar cuenta del avance del futuro educador matemático en cuanto a los saberes prácticos que está generando y de la evolución de su conocimiento profesional, atendiendo a los parámetros establecidos por la Coordinación de Práctica Educativa. El informe del Asesor incluirá, adicionalmente recomendaciones para un mejor desempeño del futuro educador matemático. La ficha de seguimiento de la Práctica Educativa se constituye en el informe final elaborado por el asesor, quien tiene en cuenta la evaluación cualitativa del tutor y la autoevaluación de futuro educador matemático e incluirá la calificación correspondiente al espacio académico.

ARTÍCULO 44°. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA En el marco de esta evaluación se describirán y valorarán la pertinencia y adecuación de los mecanismos utilizados por los profesores a cargo de los espacios académicos de Práctica Educativa en la planeación y ejecución de las actividades tendientes a promover y potenciar el proceso de formación de los estudiantes y la construcción de conocimiento profesional, así como los resultados de su implementación. La información para esta evaluación se recoge a través de los instrumentos de evaluación y de autoevaluación dispuestos por la Universidad para tal fin, el primer instrumento será diligenciado por lo estudiantes que cursaron el espacio académico de Práctica Educativa de Inmersión Total, y el segundo será objeto de diligenciamiento por parte del profesor Asesor.

ARTÍCULO 45°. EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES EDUCATIVAS EN LAS CUALES SE REALIZA PRÁCTICA EDUCATIVA. Los criterios para valorar la pertinencia de que una entidad educativa específica se contemple como una institución o entidad educativa adecuada para la realización de la Práctica Educativa de los estudiantes del Programa, o continúe siendo considerada como espacio adecuado para la realización de esta, son:

1. La relevancia del proyecto de práctica para la acción formativa y para la construcción del conocimiento profesional teórico y práctico de los futuros educadores matemáticos.
2. La claridad y pertinencia del Proyecto de Práctica que se haya formulado cuyo desarrollo implique la solicitud de futuros educadores matemáticos, guardando correspondencia con los lineamientos, principios y procedimientos establecidos para la Práctica Educativa en el Departamento de Matemáticas.
3. El impacto que puedan tener el/los Proyecto(s) de Práctica de la institución o entidad educativa donde se realiza la Práctica, en términos de su potencia para permitir o producir cambios e innovaciones en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **134** DE 13 NOV. 2024

Por el cual se establece el Reglamento de Práctica Educativa de la Licenciatura en Matemáticas.

4. La apertura con la que los miembros de la institución o entidad educativa haya acogido una propuesta de trabajo planteada por profesores o estudiantes del Programa en periodos anteriores, valorando la posibilidad que ofrecen para la implementación cabal de la Práctica Educativa, su compromiso para enriquecerla y las contribuciones puntuales que ofrezcan para cualificarla.

5. Los informes evaluativos, que sobre las instituciones o entidades educativas en las cuales se desarrolla la Práctica, presenten los futuros educadores matemáticos y los profesores asesores a la Coordinación de Práctica Educativa.

6. El cumplimiento por parte de la institución o entidad educativa del convenio de cooperación académica establecido con la Universidad.

PARÁGRAFO 1. La evaluación de la pertinencia de iniciación, suspensión, continuación o extensión de cada convenio de cooperación interinstitucional estará a cargo del Comité de Práctica Educativa y se realizará al finalizar cada periodo académico, con base en el informe que presente la coordinación de Práctica Educativa.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Práctica Educativa, con fundamento en los resultados de la respectiva evaluación señalada en este artículo, recomendará al director del Departamento de Matemáticas la suspensión, continuación o extensión del convenio de cooperación académica con cada entidad educativa.

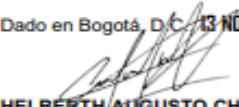
ARTÍCULO 46°. EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN PERMANENTE DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA. En la búsqueda de la autorregulación y del mejoramiento continuo de la gestión académica de la Práctica Educativa, se prevén como mecanismos de seguimiento y control, los siguientes:

1. El análisis de los resultados de las evaluaciones de estudiantes, profesores e instituciones o entidades educativas descritas en el presente reglamento.
2. La formulación e implementación de estrategias y mecanismos eficientes para aplicar puntualmente a cada una de las situaciones susceptibles de mejora, que se evidencien en el análisis de resultados a que hace referencia el numeral anterior.
3. La redefinición de lineamientos para el desarrollo de los distintos espacios académicos que correspondan a la Práctica Educativa, si se encuentra conveniente.

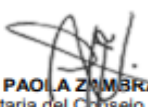
ARTÍCULO 47°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la versión 4 del plan de estudios y en adelante de la Licenciatura en Matemáticas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. 13 NOV. 2024



HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Presidente del Consejo



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Visto Bueno: Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico
 Saida Andrea Gaitán Ruiz, Jefe E Oficina de Desarrollo y Planeación
 Revisó: Carolina Rodríguez Rincón, Jefe Oficina Jurídica
 Proyectó: Profesora Tania Julieth Plazas Merchán

15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



ASIGNACIÓN DE HORAS PRÁCTICA EDUCATIVA DE INMERSIÓN TOTAL

Versión 4: Práctica Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares. Práctica en Aula. Práctica de Integración Profesional a la Escuela. Práctica en Contextos Diversos.

Versión 3: Práctica en Aula. Práctica de Integración Profesional a la Escuela y Práctica Según Modalidad.

Profesor	Tipo de Vinculación	Cédula	HORAS PRÁCTICA EDUCATIVA			
			2021-2	2022-1	2022-2	2023-1
Ingrith Yadira Álvarez Alfonso	Planta	52525110	5	5	3	1
Luis Eduardo Espitia Supelano	Planta	19080829	2	0	0	0
Lyda Constanza Mora Mendieta	Planta	52769242	6	2	4	0
María Nubia Soler Álvarez	Planta	52492818	0	9	9	19
Santiago Cardozo Fajardo	Ocasional	1010206066	8	9	6	0
Diego Guerrero Garay	Ocasional	1022361156	0	6	10	8
William Alfredo Jiménez Gómez	Ocasional	80162433	0	1	0	4
John Alejandro Mendoza Rodríguez	Ocasional	1010203454	0	3	6	8
Carlos Roberto Perez Medina	Ocasional	1015995978	2	0	0	0
César Guillermo Rondón Mayorga	Ocasional	1013633237	0	0	5	6
Myriam Sofía Rodríguez Garzón	Ocasional	51952801	4	0	0	0
Paola Alejandra Balda Álvarez	Cátedra	52729331	3	2	0	0
Mauricio Bautista Ballén	Cátedra	19407458	0	0	7	8
Pablo Andrés Beltrán Sosa	Cátedra	1023901162	0	6	4	4
Francisco Javier Camelo Bustos	Cátedra	79858959	5	6	5	9
Adriana María Calvez Socarras	Cátedra	52752000	6	0	0	0
Lina Vanessa Gutiérrez Verca	Cátedra	1151935959	6	4	0	0
Luis Alejandro Sánchez Cortés	Cátedra	79233168	4	6	6	7
Alberto Suárez Olarte	Cátedra	79463011	11	9	7	7
Total Horas de Práctica de Inmersión Total:			62	68	72	81

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



LINEAMIENTOS Y REGLAMENTO DE PRÁCTICA EDUCATIVA

Licenciatura en Matemáticas

Tania Plazas Merchán
Coordinadora

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Lineamientos de Práctica

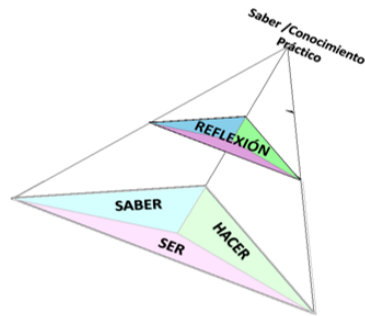
Organización del documento



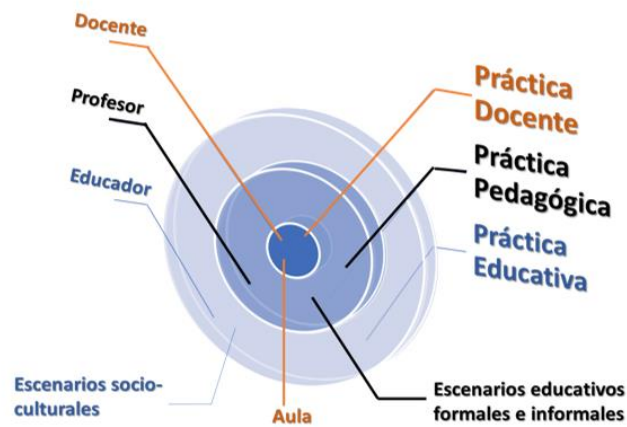
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Práctica Educativa

Ámbito por excelencia para la construcción de conocimiento profesional de carácter práctico y la construcción y reconstrucción del conocimiento teórico. Es el entorno académico en el cual el futuro educador, en función de su formación profesional inicial y su crecimiento personal y social, se enfrenta con distintos roles de su futura profesión y se ubica en la práctica cotidiana del profesional de la Educación Matemática.

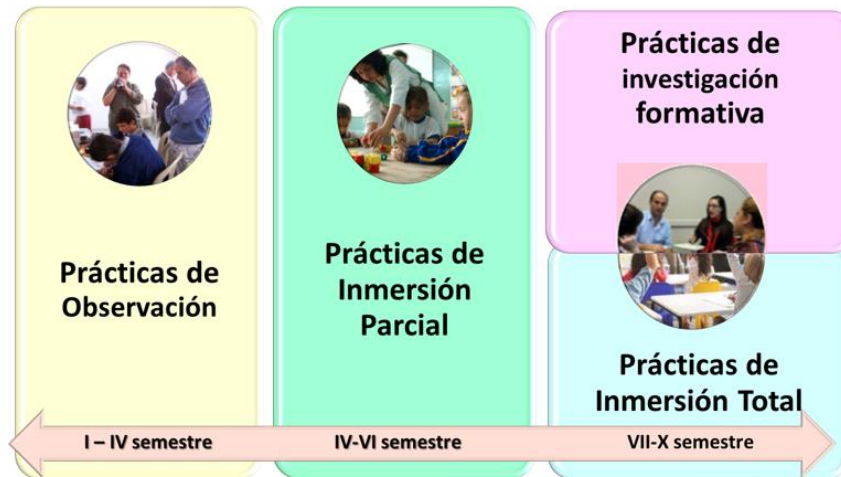


Dimensiones de la Práctica



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Tipos de Práctica Educativa



Organización curricular

Total Créditos Asociados a Práctica		50
Total Créditos del Programa		160

P. de Observación	P. Inmersión Total
P. Inmersión Parcial	P. Investigación Formativa

Nombre del espacio académico	
*Pre-requisitos	**Co-requisitos
Horas semanales	Créditos asociados a práctica pedagógica
Créditos No asociados a práctica pedagógica	Créditos Totales

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Sensibilización e interacciones en la escuela	Educación Cultural y Sociedad	Modelos pedagógicos	Conocimiento curricular para la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas	Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética y Álgebra	Enseñanza y Aprendizaje de la Estadística	Evaluación de las matemáticas escolares	Seminario de Práctica en Aula	Seminario de Práctica de Integración Profesional a la Escuela	Seminario de Práctica en Contextos Diversos
	*Sensibilización e interacciones en la escuela			*Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética y Álgebra	*Enseñanza y Aprendizaje de la Estadística	*Español obligatorio del Ciclo de Fundamentación	*Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares	*Práctica en Aula	*Práctica de Integración profesional a la escuela
2	2	3	1	4	2	1	4	2	2
2	2	3	1	4	2	1	4	2	2
	Taller de Escritura y Redacción		Tecnología y mediación tecnológica en el aula de Matemáticas	Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría	Enseñanza y Aprendizaje del Cálculo	Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares	Práctica en Aula	Práctica Integración Profesional a la Escuela	Práctica en Contextos Diversos
	*Taller de Escritura y Redacción		*Fundamentos de Programación	*Geometría Plana y Conocimiento Curricular	*Cálculo Integral y Conocimiento Curricular	*Español obligatorio del Ciclo de Fundamentación	*Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares	*Práctica en Aula	*Práctica de Integración profesional a la escuela
4	1	2	6	3	2	5	3	2	4
3			5	3	2	5	3	2	4

Prácticas Educativas y su relación con espacios académicos

ESTRUCTURA CURRICULAR			
ESPACIO ACADÉMICO EN EL QUE SE DESARROLLA LA PRÁCTICA	DIMENSIÓN	TIPO	MODALIDAD
Sensibilización e Interacciones en la Escuela	Práctica Educativa (solamente)	Observación	Gestión pedagógica y educativa
Educación, Cultura y Sociedad			
Taller de Escritura y Redacción			
Modelos Pedagógicos			
Conocimiento Curricular para la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas	Práctica Docente	Inmersión Parcial	- Docencia Presencial - Educación a distancia, virtual o mixta - Gestión pedagógica y educativa
Tecnología y Mediación Tecnológica en el Aula de Matemáticas			
Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética y el Álgebra			
Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría			
Enseñanza y Aprendizaje del Cálculo	Práctica Educativa (educativa, pedagógica y docente)	Inmersión Total	- Docencia Presencial - Educación a distancia, virtual o mixta - Gestión pedagógica y educativa - Innovaciones pedagógicas y didácticas - Tutorías - Articulación con proyectos de investigación, proyección social, extensión o pedagógicos - Escenarios de carácter comunitario o cultural
Enseñanza y Aprendizaje de la Estocástica			
Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Escolares			
Práctica en el Aula			
Práctica Integración Profesional a la Escuela	Práctica Educativa (educativa, pedagógica y docente)	Investigación Formativa	- Innovaciones pedagógicas y didácticas - Articulación con proyectos de investigación, proyección social, extensión o pedagógicos
Práctica en Contextos Diversos			
Evaluación de las Matemáticas Escolares			
Seminario de Práctica en el Aula			
Seminario de Práctica Integración Profesional a la Escuela	Práctica Educativa (educativa, pedagógica y docente)	Investigación Formativa	- Innovaciones pedagógicas y didácticas - Articulación con proyectos de investigación, proyección social, extensión o pedagógicos
Seminario de Práctica en Contextos Diversos			

Aspectos formativos a los que aporta la Práctica Educativa



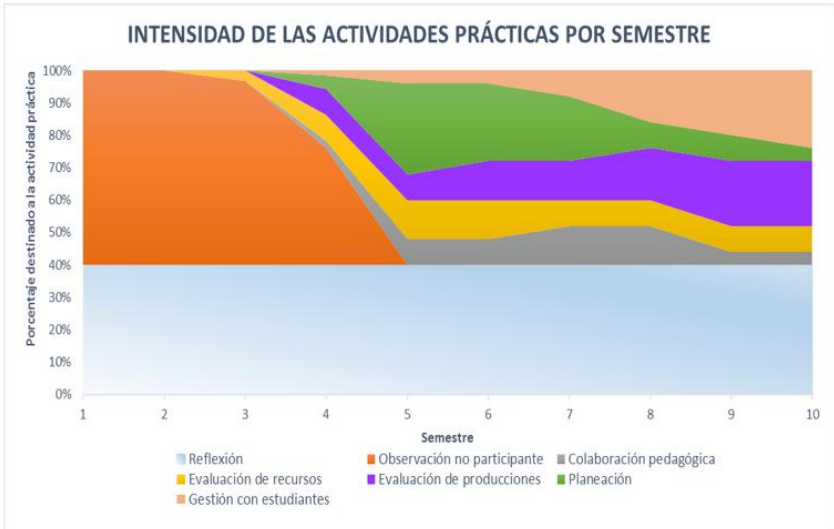
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




INTENSIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS POR SEMESTRE

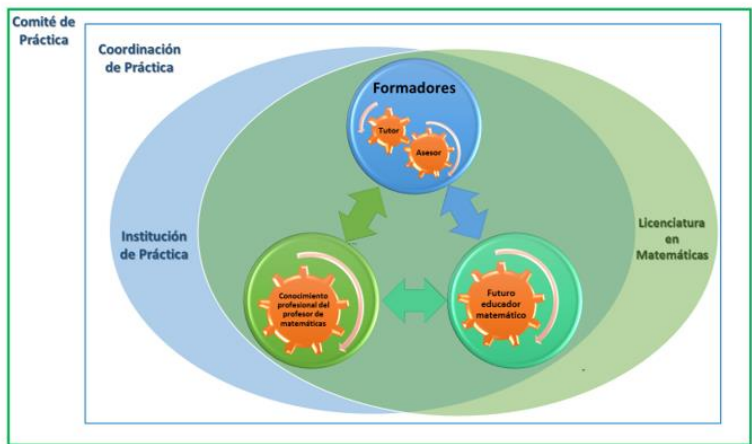




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




Actores en la gestión Académica de la Práctica Educativa



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Seguimiento y evaluación de la Práctica Educativa

Comité de Práctica

- Evaluación de proyectos de práctica.

Institución de Práctica - Tutor

- Heteroevaluación cualitativa del futuro educador matemático, a través del tutor (mínimo dos veces al semestre).
- Autoevaluación del plan de prácticas y el proyecto de práctica de la institución.

Asesor

- Heteroevaluación y seguimiento constante del proceso de formación del futuro educador matemático (mínimo dos informes escritos evaluativos al semestre, con valoraciones cualitativas y cuantitativas).
- Evaluación tanto del plan de prácticas como del proyecto de práctica de la institución.
- Autoevaluación docente en el marco de las dinámicas y directrices del DMA.

FEM

- Autoevaluación de su proceso de formación (mínimo dos veces al semestre).
- Evaluación del profesor asesor en el marco de las dinámicas y directrices del DMA.
- Evaluación del plan de prácticas como del proyecto de práctica al cual estuvo vinculado.

Reglamento de Práctica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Considerando

Artículo 21 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Universitario

Reglamento estudiantil 025 de 2007 del Consejo Superior

Nueva versión LM desde 2018

Organización del documento

Aspectos generales de la práctica educativa

Del componente práctico pedagógico – formación, modalidades y tipos de práctica educativa en el programa

Del registro, asistencia, cancelaciones, validaciones y homologaciones de los espacios académicos asociados a la práctica educativa

De los derechos y deberes del futuro educador matemático en las prácticas educativas

De las faltas, sanciones y distinciones en las prácticas educativas

De la administración y gestión académica de la práctica educativa

De la aprobación, reprobación, evaluación y auto regulación académicas de la práctica educativa

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN. Con base en lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, en la Licenciatura en Matemáticas se concibe la Práctica Educativa como el ámbito por excelencia para la construcción de conocimiento profesional de carácter práctico y la construcción y reconstrucción del conocimiento teórico.

Es el entorno académico en el cual el estudiante, en función de su formación profesional inicial y su crecimiento personal y social, se enfrenta con distintos roles de su futura actividad profesional y se ubica en la práctica cotidiana del profesional de la Educación Matemática. Es el espacio, para la comprensión de diferentes posiciones teóricas sobre la Educación, la Pedagogía y la Didáctica de las Matemáticas, para el desarrollo de concepciones particulares y para la construcción y consolidación del conocimiento profesional de tipo práctico, propio del educador matemático; su proyección abarca desde el aula de clase hasta englobar contextos sociales y culturales más amplios en los cuales se cumplen hechos educativos, sin dejar de lado la responsabilidad profesional de cuestionar e investigar acerca de los procesos pedagógicos que se vivencia en los entornos escolares, esto es, asumir el rol de investigador en el aula de matemáticas.



CAPÍTULO II DEL COMPONENTE PRÁCTICO PEDAGÓGICO – FORMACIÓN, MODALIDADES Y TIPOS DE PRÁCTICA EDUCATIVA EN EL PROGRAMA

Artículo 5.

- Modalidades y contextos de la práctica educativa

Artículo 7.

- Tipos de práctica educativa

Artículo 8.

- Prácticas de observación.

Artículo 9.

- Prácticas de inmersión parcial.

Artículo 10.

- Prácticas de inmersión total.

Artículo 11.

- Prácticas de investigación formativa.

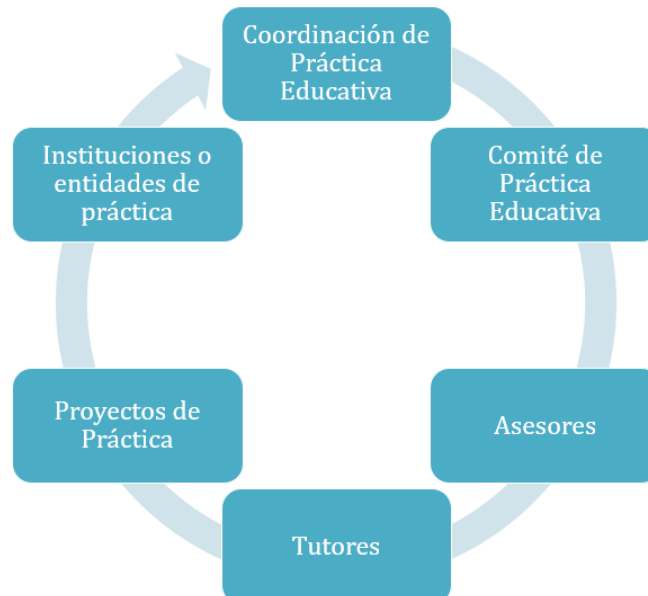
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

CAPÍTULO III DEL REGISTRO, ASISTENCIA, CANCELACIONES, VALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS ASOCIADOS A LA PRÁCTICA EDUCATIVA



Licenciatura en
Matemáticas
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CAPÍTULO VI. DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

CAPÍTULO VII DE LA APROBACIÓN, REPROBACIÓN, EVALUACIÓN Y AUTO REGULACIÓN ACADÉMICAS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

Artículo 40. Aprobación



Artículo 41. Reprobación



Artículo 42. Evaluación de los aprendizajes



Artículo 43. Evaluación de la enseñanza



Artículo 44. Evaluación entidades o instituciones educativas



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4



Facultad de Educación

1. Solicitud de continuidad para interrupción de comisión de estudios de profesor Alberto Mera.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Aprobación de interrupción de comisión de estudios, Resolución 0306 del 05 de abril de 2024.

Resolución 0435 del 15 de mayo de 2024, aclaración a la Resolución 0306 del 05 de abril de 2024



RESOLUCIÓN N° 0435 DE 15 MAY 2024
Por la cual se aclara la resolución 0306 de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución rectoral 0306 de 2024, se interrumpió la prórroga final de la comisión de estudios al profesor Alberto Mera Clavijo, interrupción cuyo término, según la recomendación del Consejo Académico, estaba previsto desde el 3 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, sin embargo la Resolución fue comunicada el 30 de abril de 2024, razón por la cual es necesario realizar una aclaración, con el fin de que se especifique que la interrupción de la comisión de estudios se da a partir del día en que el mencionado acto administrativo fue comunicado.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aclaración. Se aclara el último considerando de la Resolución rectoral 0306 de 2024, el cual quedará así:

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 03 de abril de 2024, según el aval de la Facultad de Educación recomendó al Rector interrumpir la comisión de estudios al profesor Alberto Mera Clavijo a partir de que sea comunicada la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2. Aclaración. Se aclara el artículo 1 de la Resolución rectoral 0306 de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Objeto. Interrumpir la prórroga final de la comisión de estudios remunerada, al profesor Alberto Mera Clavijo, calificado con la cédula de ciudadanía N° 75.547.807, docente de planta adscrito a la Facultad de Educación, desde la fecha en que sea comunicada esta decisión, hasta el 31 de diciembre de 2024, según la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, en lo demás no aclarado, la Resolución rectoral 0306 de 2024 continúa vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2024.
Por la cual se aclara la resolución 0306 de 2024

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÉ GONZÁLEZ
Rector
Apodado: Clara Pineda Zaldívar Rectora, Secretaría General
Rector: Miguel Ángel Benítez, SGA
Procurador: Diana Rueda Alvarado, SGA

- Para el 2023 se solicita interrupción debido a situaciones de salud que implicaron detener sus estudios doctorales.

Contexto 2023

- **Concepto médico Especialista neurología (31 octubre de 2023):** trastorno cognitivo (síndrome disejecutivo / atencional) secundario o SAHOS e Hipotiroidismo. (SAHOS es Síndrome de Apnea-Hipopnea Obstructiva del Sueño; el hipotiroidismo incrementa el agotamiento por lo actividad cerebral y la disfunción cognitiva) lo cual hace que presente una disfunción cognitiva "especialmente en dominios función ejecutivo / atencional, así como velocidad de procesamiento de pensamiento, lo cual ha interferido con proceso de escritura, con inversión de letras, alteración gramatical y alteración en redacción, además hay alteración en memoria espacial visual y verbal"

- Atendiendo las recomendaciones médicas, el plan de trabajo del profesor se concertó con 22 horas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Solicitud 2024

- La solicitud de continuar la interrupción de la comisión por motivos de condición de salud, se justifica debido a que aún no ha logrado una adecuada recuperación con el proceso de rehabilitación neurocognitiva, con lo cual podría verse afectado su respuesta académica en el Doctorado interinstitucional en Educación y en el cumplimiento de los compromisos implicados en la comisión otorgada.
- A la fecha de la presente solicitud, aunque se han realizado avances, se han presentado situaciones que han afectado y que hasta han imposibilitado un avance más significativo en el proceso de rehabilitación cognitiva.
- Estado actual:** proceso de nueva valoraciones de acuerdo con la situación de la EPS Compensar que se encuentra en liquidación y finalizó convenios con IPS.

- Concepto salud ocupacional 31 octubre de 2024



RECOMENDACIONES LABORALES

FECHA: 30/10/2024

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional **Leidy Cristina López Cardenas** y de acuerdo con las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud **Dr. José Fernando Hernández Preciado**, Neurólogo de la EPS, además de la condición osteomuscular en columna por la que se encuentra cursando actualmente, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo **reitera las siguientes recomendaciones por los próximos 3 meses**, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico:

1. Puede realizar actividades académicas realizando pausas cognitivas cada 2 horas.
2. Se sugiere previa concertación con su jefe directo, dar continuidad a la interrupción de sus estudios doctorales, con el fin de disminuir las cargas que pueden generar ansiedad, de acuerdo con los compromisos adquiridos en relación con la comisión de estudios concedida.
3. Reducción en los factores estresantes (por ejemplo, cumplimiento en tiempos de carga laboral y/o académica).
4. Continuar control y seguimiento de enfermedades de base por especialistas de EPS, realizar rehabilitación cognitiva por tiempo de 6 meses a 1 año.
5. Evitar manipular, hojar, levantar o empujar cargas hasta los 10kg.
6. Evitar actividades de flexión, extensión y/o rotación de columna durante la mayor parte de la jornada laboral o por más de 2 horas.
7. Realizar pausas activas: ejercicios de calentamiento-estiramiento de columna y extremidades cada 2 horas de trabajo durante 5 minutos.
8. Continuar control y seguimiento por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
9. El docente debe continuar seguimiento con los especialistas tratantes de su EPS y enviar los soportes de las valoraciones recibidas con el fin de dar continuidad a las recomendaciones enviadas.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado no son restricciones y el docente en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente siempre y cuando las actividades a realizar no vayan en contravía con las recomendaciones actualmente enunciadas.

Cordialmente,

ARNULFO TORRES RODRIGUEZ
Subdirector de Personal

LEIDY CRISTINA LOPEZ CARDENAS
Médica
RM 250025/07
Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPDC/leidy L.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 7 de noviembre de 2024
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: CONTINUIDAD DE INTERRUPCIÓN DE COMISIÓN ESTUDIOS PROF
 ALBERTO MERA (202405700069472)

Estimada abogada Gina, reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad en sesión del 07 de noviembre de 2024 (acta 60), consideró y avaló la solicitud de continuidad de interrupción de comisión de estudios doctorales para el profesor Alberto Mera, quien a través de la Resolución N° 04305 de 2024 se le aprobó esta interrupción desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 2024. Este aval obedece a las siguientes consideraciones:

- El profesor aun no ha logrado una adecuada recuperación con el proceso de rehabilitación neurocognitiva, con lo cual podría verse afectado su respuesta académica en el Doctorado interinstitucional en Educación y en el cumplimiento de los compromisos implicados en la comisión otorgada.
- Aunque se han realizado avances en su recuperación, la cual se ha venido realizando desde las áreas de neurología, neuropsicología y psicología, se han presentado situaciones ajenas a las responsabilidades propias del profesor que han afectado y que han imposibilitado un avance más significativo en el proceso de rehabilitación cognitiva, dentro de ellas se encuentra el retiro voluntario de la EPS Compensar al sistema de salud colombiano, lo cual a hecho que el proceso que se iba adelantando con especialistas se detuviera por la cancelación de convenios con otras clínicas, lo que ha afectado al profesor y en los avances que se habían realizado, por lo cual requirió solicitar nuevos especialistas, nuevas valoraciones y nuevas citas de terapia de rehabilitación cognitiva como de evaluación del componente cognitivo.
- Es importante tener presente la percepción del profesor quien expresa: "a modo de percepción subjetiva una mejoría, aunque no tan significativa, debido a que aún no he

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

logrado incrementar de forma perceptible: de una parte, la velocidad y profundidad de procesamiento de la información y de pensamiento; de otra parte, la memoria de trabajo, así como, la atención sostenida y la profundidad de análisis; y por último, un avance en el manejo del portugués como segunda lengua".

- Finalmente, se tuvo en cuenta las recomendaciones de salud ocupacional quien reitera las recomendaciones laborales por tres meses a fin de evitar las alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico del docente. En este orden, también mencionar que desde la Facultad de Educación y el Departamento de Posgrados, se atendió estas sugerencias y para esta vigencia el profesor contó con 22 horas en su plan de trabajo.

Se remiten soportes entregados por el profesor a fin de ser considerado en Consejo Académico la continuidad de la interrupción de comisión de estudios para el 2025.

Atentamente,

SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
 Decana Facultad de Educación

Anexo: Conceptos; solicitud
 Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-07
 No. de Radicado: 202403050188413



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: Miércoles, 23 de octubre de 2024
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Interrupción comisión profesor Alberto Mera

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta, me permito remitir la solicitud del profesor Alberto Mera Clavijo, acogiendo el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, donde requiere la ampliación del tiempo de interrupción de la prórroga final de comisión de estudio otorgada por la Resolución Rectoral 0306 del 05 de abril de 2024 y aclarada por la Resolución Rectoral 0435 del 16 de mayo de 2024, interrupción que ha sido formalizada desde el 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta solicitud se eleva por motivos de condición de salud, debido a que aún no ha logrado una adecuada recuperación con el proceso de rehabilitación neurocognitiva, con lo cual podría verse afectado su respuesta académica en el Doctorado interinstitucional en Educación y en el cumplimiento de los compromisos implicados en la comisión otorgada.

A la fecha de la presente solicitud, aunque se han realizado avances, se han presentado situaciones que han afectado y que hasta han imposibilitado un avance más significativo en el proceso de rehabilitación cognitiva.

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue aprobada por consulta electrónica el día 22 de octubre de 2024 y registrada en Acta No. 30 Ad-referéndum.

Cordialmente,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
 Directora Departamento de Posgrados

Una (1) solicitud
 Elaboró: DEPARTAMENTO DE POSTGRADO/LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-10-23
 No. de Radicado: 202403120176843



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá D.C., octubre 22 de 2024

Señores

Consejo de Departamento

Departamento de Posgrado

Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud de ampliación del tiempo de interrupción de la Comisión de Estudio.

Respetados consejeros, cordial saludo.

De forma respetuosa, acogiendo el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, solicito la ampliación del tiempo de interrupción de la prórroga final de comisión de estudio otorgada por la Resolución Rectoral 0306 del 05 de abril de 2024 y aclarada por la Resolución Rectoral 0435 del 16 de mayo de 2024, interrupción que ha sido formalizada desde el 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta solicitud se eleva por motivos de condición de salud, debido a que aún no he logrado una adecuada recuperación con el proceso de rehabilitación neurocognitiva, con lo cual podría verse afectada mi respuesta académica en el Doctorado interinstitucional en Educación y en el cumplimiento de los compromisos implicados en la comisión otorgada.

Antecedentes:

Como profesor de planta del Departamento de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional inscrito en carrera docente me ha sido otorgada una comisión de estudio, con el fin de realizar el Doctorado interinstitucional en Educación - sede UPN. Mi primer año de comisión de estudios doctorales fue concedido por la Resolución Rectoral N°0354 del 27 de abril de 2020 e inició el 10 de agosto del mismo. Mi segundo año inició el 24 de agosto de 2021 soportado por la Resolución Rectoral N°0605 del 5 de agosto de 2021. Mi tercer año de comisión de estudio inició el 23 de agosto de 2022 soportado por la Resolución Rectoral N°0747 del 28 de julio de 2022. Mi cuarto año de comisión de estudio (prórroga final) inició el 25 de agosto de 2023, soportado por la Resolución Rectoral N°0682 del 13 de julio de 2023. Como se ha expresado, esta comisión fue interrumpida por condición de salud y se formalizó con la Resolución 0306 del 05 de abril de 2024 y aclarada por la Resolución 0435 del 16 de mayo de 2024.

En relación con mi desempeño académico en el Doctorado, he culminado y aprobado todos los semanarios que se registran, 76 créditos registrados y aprobados de 81 créditos totales del programa, y mi promedio ponderado es de 4.5/5.0 (adjunto certificado). He presentado y han

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

sido aprobados dos de los tres exámenes de candidatura. Me queda pendiente un examen de candidatura, la proficiencia en segunda lengua, así como, la entrega y sustentación de la tesis doctoral.

MOTIVO:

Durante el desarrollo de mis estudios doctorales he presentado una serie de situaciones de salud que evidenciaban cierta dificultad en algunos procesos cognitivos que me llevaron a tener un seguimiento y evaluación por neurología durante varios meses, en especial en los últimos dos años. Mi médico tratante es el Doctor José Fernando Hernández Preciado, (Registro 10277990) Neurólogo Clínico, Máster en neurociencias y biología del comportamiento y candidato a Doctor en Neurociencias cognitivas y profesor de Neurología Cognitiva en la Universidad Simón Bolívar (Barranquilla), que trabaja con Compensar-EPS, vinculado a la Asociación Colombiana de Neurología y coeditor del Tratado de neurología cognitiva y demencias, publicado por la Asociación Colombiana de Neurología en 2022.

El 31 de octubre del 2023 el Dr. Hernández Preciado, después de cruzar la información de exámenes: 2 polisomnografías, resonancias magnéticas de cerebro (evidencia daños en los micro vasos sanguíneos y zonas aledañas de algunas áreas en mi cerebro / hiperintensidades en S blanca subcortical frontal, los cuales son irreversibles, las zonas afectadas quedan inactivas) y cinco pruebas neuropsicológicas (Protocolos de evaluación: Barcelona, WAIS, Figura compleja del rey, TMT A y B, SDMT), emitió un concepto el cual ha sido incluido en la historia clínica de la EPS - Compensar, el cual en síntesis es que padezco de un trastorno cognitivo (síndrome disejecutivo / atencional) secundario a SAHOS e Hipotiroidismo. (SAHOS es Síndrome de Apnea-Hipopnea Obstructiva del Sueño; el hipotiroidismo incrementa el agotamiento por la actividad cerebral y la disfunción cognitiva) lo cual hace que presente una disfunción cognitiva "especialmente en dominios función ejecutivo / atencional, así como velocidad de procesamiento de pensamiento, lo cual ha interferido con proceso de escritura, con inversión de letras, alteración gramatical y alteración en redacción, además hay alteración en memoria espacial visual y verbal. Estas alteraciones han generado compromiso funcional académico".

El 12 de noviembre de 2023, me realizaron un Electroencefalograma computarizado / Electroencefalograma cuantitativo / Mapeo cerebral. A partir de los resultados del mapeo cerebral el Dr. Hernández concluye que "en actividades de inhibición y de atención hay un lentecimiento lo que sugiere alteración en función ejecutivo y de atención, lo cual genera alteración en codificación, almacenamiento en recuerdo en memoria, especialmente en memoria de trabajo. Estos hallazgos pueden presentarse en condiciones clínicas como el Síndrome de Apnea / Hipopnea entre otros".

El 22 de febrero del presente, el diagnóstico médico fue actualizado después de la realización del Mapeo cerebral y de seguimiento por neuropsicología, en el cual se actualiza el concepto y se explicitó que se mantiene el diagnóstico de disfunción cognitiva

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

incrementado por un trastorno mixto de ansiedad y depresión asociado. La disfunción cognitiva afecta función ejecutiva, atención, velocidad del procesamiento de la información, velocidad de procesamiento de pensamiento; "las alteraciones han generado ansiedad en el paciente. Estas alteraciones han generado compromiso funcional académico y cognitivo". El neurólogo, considera que dado que "hay ansiedad en el paciente y esto genera deterioro clínico en el caso del paciente y obstaculiza la respuesta terapéutica", entre otros recomienda: realizar rehabilitación cognitivo por tiempo de seis meses o un año por Neuropsicología; "disminución de asignación académica, así como ampliación y flexibilidad en los tiempos de respuesta en estudio doctoral, en caso de no ser posible, se recomienda interrupción o receso de los estudios doctorales dependiendo de la respuesta al manejo de rehabilitación cognitiva, así como disminución de las cargas que generan ansiedad"; "reducción de los factores estresantes (por ejemplo cumplimiento en tiempos de carga laboral y/o académica)" (adjunto concepto Neurólogo tratante).

Los conceptos del neurólogo tratante junto con el informe de evaluación neuropsicológico realizado por la Dra. Andrea del Pilar Guillén, Psicóloga, Especialista en Evaluación y diagnóstico neuropsicológico y Magíster en Neuropsicología Clínica TP161772, en la Clínica Universidad de La Sabana, fueron remitidos a Salud Ocupacional de la Subdirección de Personal de la UPN y la Dra. Leidy Cristina López Cárdenas, Médica con Especialización en Salud Ocupacional me ha realizado una valoración médico ocupacional correspondiente y ha avalado las recomendaciones médicas del neurólogo tratante Dr. Hernández Preciado (adjunto comunicación del Subdirector de Personal UPN). En las recomendaciones laborales se encuentran "se sugiere generar espacios de comunicación entre el docente y jefe directo con el fin de definir asignación académica (flexibilidad en los tiempos de respuesta en estudio doctoral) así como la continuidad o interrupción de sus estudios doctorales, con el fin de disminuir las cargas que pueden generar ansiedad, de acuerdo con los compromisos adquiridos en relación con la comisión de estudios concedida", así mismo, "reducción en los factores estresantes".

En este sentido, es de mencionar que, en un primer momento, a principios de noviembre de 2023 se informó tanto al Doctorado interinstitucional en Educación (Radicado: 202305700075572), como a la Decanatura de Educación sobre mi condición de salud. El 26 de febrero la Subdirección de personal formalizó como recomendaciones laborales, las recomendaciones del médico tratante el Dr. José Hernández, Neurólogo, y de la Dra. Andrea del Pilar Guillén Especialista en Neuropsicología con comunicación enviada a la Decanatura de Educación. El 20 de marzo 2024 radiqué la solicitud de interrupción inmediata de la comisión de estudio, la cual fue aprobada y formalizada por la Resolución 0306 del 05 de abril de 2024 con la cual se interrumpe la prórroga final de la comisión de estudio; Resolución aclarada por la Resolución 0435 del 16 de mayo de 2024 y que se hizo efectiva a partir del 2 de mayo del presente. Interrupción que ha sido formalizada desde el 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los planes de trabajo en el Departamento de Posgrado tanto de finales del primer

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

semestre como del segundo semestre académico del presente han sido ajustados a las recomendaciones laborales de Salud Ocupacional de la Universidad.

Avances:

Se han incorporado acciones según las orientaciones y recomendaciones médicas de neurología, neuropsicología y psicología, a la dinámica personal, familiar y laboral, así mismo, se ha seguido un proceso de rehabilitación cognitiva y de terapia física, en la medida de las posibilidades.

1. **En relación con el área de Neurología.** Se ha asistido a control y se ha realizado el manejo con medicamentos; se ha venido realizando actividad física (cardiovascular y de fuerza) de forma periódica, así como ejercicios de gimnasia cerebral y terapias de rehabilitación cognitiva, complementados por ajustes nutricionales.

El Neurólogo tratante ha realizado la remisión a evaluación del componente cognitivo y la administración de pruebas neuropsicológicas (desde el 9 de agosto de 2024), sin embargo, aún no se ha logrado la administración de las pruebas de neuropsicología por parte de la EPS Compensar y su red de IPS, con el fin de poder evaluar mi condición actual.

Desde el área de Neurología se me ha insistido que el proceso de rehabilitación es lento, pausado y proyectado a mediano y largo plazo.

Se tiene proyectado el siguiente control para mediados de noviembre, según disponibilidad de agenda.

2. **En relación con el área de Neuropsicología.** Se ha asistido a control y terapia de rehabilitación cognitiva. Es de mencionar que he tenido que realizar los ejercicios en el marco de la terapia de rehabilitación cognitiva en buena parte de forma personal debido a que las citas de seguimiento y control han sido muy espaciadas debido a que la agenda de la doctora especialista se encontraba saturada, en el proceso iniciado en la Clínica Universidad de La Sabana.

Es de aclarar, que las terapias de rehabilitación cognitiva deben ser realizadas por una profesional especializada en neuropsicología diferente de la profesional que realiza la evaluación del componente cognitivo con el fin de mantener un diagnóstico más objetivo.

Debido a que el convenio entre Compensar y en la IPS Clínica Universidad de La Sabana se cerró (Alrededor del 30 de septiembre de 2024), el proceso de rehabilitación cognitiva que se llevaba con la Dra. Andrea del Pilar Guillén ha quedado frenado, así como el proceso de evaluación del componente cognitivo con la Dra. María Camila

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

González Santacruz —el cual hay que iniciarlo de nuevo—, hasta que se puedan reiniciar las citas o bien en la sede Compensar calle 145 o bien en la IPS Clínica Rangel —de Compensar internamente me remiten a Clínica Rangel debido a agenda colapsada—, para retomar el proceso de terapia de rehabilitación cognitiva (en adjunto autorizaciones por parte de Compensar y comunicaciones sobre cambio en la prestación del servicio de salud).

De las doce sesiones de terapia de rehabilitación cognitiva proyectadas por el neurólogo tratante, efectivas se realizaron cuatro y la cita inicial de conversación para construir el caso con la Dra. Andrea del Pilar Guillén.

Por el momento, he seguido realizando por mi parte las actividades según las orientaciones que hasta el momento se tuvieron de la Dra. Andrea del Pilar Guillén; sin embargo, la proyección que se tenía era incremental en el sentido de trabajar las diversas funciones y procesos cognitivos y con las cuatro citas de terapia de rehabilitación cognitiva y las tareas asignadas tan sólo se ha logrado avanzar en niveles básicos.

3. **En relación con el área de Psicología.** Se ha asistido a orientación psicológica y se ha iniciado un proceso que ha posibilitado un manejo diferente de las situaciones que generan estrés, así mismo, se ha avanzado hacia un mejor manejo de los aspectos relacionados con ansiedad y depresión asociados a la situación de base (Trastorno cognitivo [Síndrome disejecutivo / atencional] secundario a SAHOS).

En esto, ha aportado de forma importante el haber seguido las orientaciones de neurología: de una parte, de tener un tiempo dedicado a la recuperación y rehabilitación cognitiva y de toma de distancia de los compromisos académicos (en este sentido, este segundo semestre académico de 2024 no me matriculé en el Doctorado Interinstitucional en Educación); y, de otra parte, por la oportunidad que me otorgó la Universidad de la interrupción de la comisión de estudio y que en el Departamento de Posgrado han acogido las recomendaciones laborales de Salud Ocupacional de la Universidad y han sido ajustados los planes de trabajo tanto de finales del primer semestre como del segundo semestre académico del presente año.

Reconociendo que no es posible eliminar completamente los factores estresores relacionados con los compromisos académicos en el Doctorado y los compromisos que implica la comisión de estudio, en este sentido, se busca avanzar en un mayor y mejor manejo de las situaciones que podrían generar ansiedad, proceso que está en curso.

4. **Situación adicional de salud:** Al seguir las orientaciones de ejercicio físico, inicialmente de activación cardiovascular y luego de fuerza se presentaron fuertes dolores de espalda que requirieron valoración médica. Por un lado, con una

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

resonancia magnética de columna torácica, se dio un diagnóstico de discopatía dorsal debido a que "En T4-T5 hay hernia discal protruida central asimétrica izquierda que indenta el saco dural. En T7-T8 hay hernia discal central con componente cefálico que comprime el cordón medular sin mielopatía aparente. En T9-T10 hay hernia discal central con componente cefálico que contacta el cordón medular. En T10-T11 y T11-T12 hay abombamiento de los discos intervertebrales que indenta el saco dural con disminución de la amplitud de los agujeros de conjunción derechos." (en adjunto resultado); por otro lado, con una densitometría ósea se dio un diagnóstico de osteopenia (pérdida de masa ósea con riesgo de fractura por actividades cotidianas) (en adjunto resultado). Toda esta situación del sistema osteomuscular se ve afectada por los periodos de varias horas que se requiere estar sentado en la misma posición frente al computador.

En síntesis, he tenido que realizar ajustes a la dinámica de terapias e incluir como adición terapia física para la corrección de postura y manejo de las hernias discales, el fortalecimiento de la espalda / columna y mejoramiento postural, con el fin de avanzar en la rehabilitación física y el manejo del dolor.

Situación actual:

A la fecha de la presente solicitud, aunque se han realizado avances, se han presentado situaciones que han afectado y que hasta han imposibilitado un avance más significativo en el proceso de rehabilitación cognitiva.

1. **En relación con la EPS Compensar.** Como es de conocimiento, la EPS Compensar solicitó ante el gobierno nacional el retiro voluntario del sistema de salud colombiano. Esto ha tenido como consecuencia, variaciones importantes en la prestación del servicio de atención en salud. Algunas de las IPS han cerrado convenios o han limitado el servicio. Es el caso de la Clínica Universidad de La Sabana que prestaba el servicio de atención en neuropsicología, valoración neuropsicológica y rehabilitación cognitiva al Plan Complementario Especial de Compensar, que: primero, se presentó una saturación en la agenda lo que hizo que mis citas estuvieran muy distantes en el tiempo cuando se requería un trabajo y seguimiento más continuo y cercano en términos de las terapias de rehabilitación cognitiva; y segundo, se cerró el convenio en el área de neuropsicología clínica a partir del 30 de septiembre del presente año, razón por la cual a partir de esa fecha se solicitó por parte de Compensar reprogramar las citas con un nuevo prestador de servicio de salud (adjunto copia de algunas autorizaciones con fecha y las comunicaciones enviadas por Compensar como respuesta a los escalamientos y novedades en la red de atención).

Esto último ha ocasionado que las personas que teníamos procesos con el área de neuropsicología en la Clínica Universidad de La Sabana fuéramos reubicados para ser

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

atendidos en la sede Compensar calle 145 y la IPS Clínica Rangel; sin embargo, tanto la sede Compensar calle 145 como la Clínica Rangel están desbordadas y las agendas de citas están colapsadas tanto para las citas de terapia de rehabilitación cognitiva como de evaluación del componente cognitivo.

Es de mencionar que, antes del 30 de septiembre había tenido la primera cita para iniciar el proceso de evaluación del componente cognitivo en la Clínica Universidad de La Sabana, con la Dra. María Camila González Santacruz, Especialista en Neuropsicología (10 de agosto 2024). Se realizó la entrevista médica inicial para configurar la evaluación, y se organizó el proceso para volver a realizar las cinco pruebas diagnósticas realizadas inicialmente como parte de la evaluación del componente cognitivo. Proceso que no se pudo continuar.

Debido a las implicaciones laborales y en la interrupción de la comisión de estudio del resultado de la evaluación del componente cognitivo y la distancia entre las citas la Dra. González Santacruz quien inició el proceso de Evaluación emitió una constancia que se había iniciado el proceso con la primera entrevista para construir mi caso (adjunto constancia), proceso que quedó truncado debido al cierre del convenio mencionado anteriormente.

Se me ha explicado que el proceso de evaluación del componente cognitivo se debe realizar en varias sesiones y por el mismo profesional médico especializado. Aspecto que hace que el proceso iniciado en la Clínica Universidad de La Sabana debe volver a iniciarse, una vez se logre el agendamiento de las citas con la sede Compensar calle 145 o con la Clínica Rangel.

Se ha tenido que realizar procesos de escalamiento para la asignación de citas tanto en su momento para la atención en la Clínica Universidad de La Sabana como ahora en la Clínica Rangel, los cuales no siempre han tenido buen resultado (en adjunto comunicaciones de respuesta a algunos de los escalamientos con Compensar).

En este momento se está esperando respuesta de las tres solicitudes de escalamiento realizados en la IPS Clínica Rangel, con el fin de: por un lado, iniciar el proceso de evaluación del componente cognitivo y de la administración de pruebas neuropsicológicas; y, por otro lado, retomar el proceso de terapias de rehabilitación cognitiva. Escalamientos solicitados entre la primera semana de octubre y el momento en que se inició la elaboración de la presente solicitud.

De otra parte, aún no he tenido la cita de control por neurología.

2. **En relación con la Percepción Personal.** Como se ha mencionado, se han incorporado acciones según las orientaciones y recomendaciones médicas de neurología, neuropsicología y psicología, a la dinámica personal, familiar y laboral en la medida

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

de las posibilidades, y se ha seguido un proceso de rehabilitación cognitiva y de terapia física tanto para el aspecto cognitivo como para el manejo de las hernias discales.

No ha sido fácil un proceso integral, porque se han tenido que modificar en varias oportunidades los ejercicios, el proceso de rehabilitación ha tenido poco acompañamiento como se ha mencionado; sin embargo, de forma personal con constancia se han venido realizado los ejercicios base de la terapia tanto cognitiva como de manejo de las hernias discales.

De otra parte, es de mencionar que tengo una percepción subjetiva de mejoría, aunque no tan significativa, debido a que aún no he logrado incrementar de forma perceptible: de una parte, la velocidad y profundidad de procesamiento de la información y de pensamiento; de otra parte, la memoria de trabajo, así como, la atención sostenida y la profundidad de análisis; y por último, un avance en el manejo del portugués como segunda lengua.

Otro aspecto aún por mejorar es el manejo del estrés y la ansiedad dado que, en la actualidad, el sentirme presionado porque se acerca el final de la interrupción de la comisión de estudio y que aún no me siento en una buena condición para retomar los estudios doctorales cumpliendo con todos los requisitos en el nivel de exigencia requerido, así como, los compromisos que implican la comisión de estudio frente a la Universidad Pedagógica Nacional, y sobre todo, que en este momento no tengo un parte médico al respecto. Tengo claro que, según las indicaciones de los profesionales especializados en el área de neurología cognitiva y neuropsicología, el proceso rehabilitación cognitiva es lento, de actividad constante y proyectado a mediano y largo plazo.

Por último, es de mencionar que una de las mayores dificultades radica en que los tiempos de los diversos procesos son bastante diferenciales entre sí. Por un lado, están los tiempos académico-administrativos del Doctorado que están organizados según el calendario académico institucional; por otro lado, están los tiempos de la interrupción y del desarrollo de la comisión que están organizados según tiempos laborales, y su solicitud está organizada por la dinámica de los diferentes consejos; por otro lado, están los tiempos del agendamiento y atención en la EPS Compensar que se han complejizado en relación con el retiro voluntario como EPS del sistema de salud, y, la agenda esta colapsada y las citas están muy distantes; por último, está el tiempo de recuperación desde las terapias de rehabilitación cognitiva que está dado por la respuesta orgánica de quien padece la situación y cuya respuesta no necesariamente se ajusta a los tiempos y requerimientos de los otros procesos.

JUSTIFICACIÓN

Con base en todo lo expresado en los párrafos anteriores, es que sustento mi respetuosa

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

solicitud de ampliación del tiempo de interrupción de la prórroga final de la comisión de estudio otorgada por la Resolución Rectoral 0306 del 05 de abril de 2024 y aclarada por la Resolución Rectoral 0435 del 16 de mayo de 2024, que va hasta el 31 de diciembre de 2024, por al menos un semestre (I - 2025).

Esto con el fin de completar un año de rehabilitación cognitiva según la proyección que en su momento tuvo el Dr. José Hernández, Neurólogo tratante, como un tiempo prudente para observar cambios importantes en el proceso de rehabilitación; esto debido a que las terapias tan sólo se iniciaron en marzo de 2024. Esto debido a que mi actual condición neurológica de salud, ajena a mi voluntad, no me posibilita un buen desempeño y repuesta académica tanto en los tiempos de entrega como en la profundidad y rigurosidad que se requiere para cumplir a cabalidad con los requisitos que aún me hacen falta cumplir en el Doctorado Interinstitucional en Educación; al tiempo que esta misma situación, no posibilita el cumplimiento de los compromisos con la Universidad Pedagógica Nacional en relación con la comisión de estudio otorgada, lo cual a su vez afecta mi salud porque me incrementa el estrés y la ansiedad (trastorno mixto de ansiedad y depresión) afectando de forma negativa tanto el diagnóstico de disfunción cognitiva (trastorno disejecutivo / atencional) como el tratamiento y la rehabilitación cognitiva proyectada a un año.

En este sentido, la respetuosa solicitud que la interrupción sea ampliada como mínimo con el primer semestre académico del 2025, es con el fin de tener presente los tiempos estimados para realizar el proceso de rehabilitación cognitiva antes de retomar la comisión de estudio y mis estudios doctorales, lo cual debe ser resultado de la valoración del Neurólogo tratante, debido a que la prioridad es mi salud.

Agradezco la atención a la presente. Quedo atento a las comunicaciones al respecto.

Atentamente.


 Alberto Mera Clavijo
 Profesor Planta
 Departamento de Posgrado
 Facultad de Educación
 Universidad Pedagógica Nacional
amera@pedagogica.edu.co

Con copia a: **Dra. Profesora Sonia Torres**
 Decana Facultad de Educación
 Supervisora Comisión de Estudio
 Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: SPE-510
FECHA: Lunes, 26 de febrero de 2024
PARA: Doctora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Recomendaciones laborales Alberto Mera Clavijo.

Cordial saludo

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional Leidy Cristina López Cárdenas y de acuerdo con las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud Dr. José Fernando Hernández Preciado, Neurólogo de la EPS, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo remite las siguientes recomendaciones con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico.

Agradezco la atención prestada.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

Recomendaciones laborales en una (1) hoja
Elaboró: SPE-510/Cristina López

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicarlo: 2024-02-26
No. de Radicarlo: 202405120022233





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECOMENDACIONES LABORALES

FECHA: 26/02/2024

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional **Leidy Cristina López Cárdenas** y teniendo en cuenta las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud Dr. José Fernando Hernández Preciado, Neurólogo de la EPS de acuerdo con las valoraciones realizadas en la EPS los días 31 de octubre de 2023 y 22 de febrero de 2024 y recientemente conocidas por esta dependencia, la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo remite las siguientes recomendaciones con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico:

1. Evitar sobrecarga de trabajo y actividades laborales y/o académicas por fuera de la jornada de trabajo y días de descanso, se sugiere revisar la carga laboral asignada al docente.
2. Puede realizar actividades académicas realizando pausas cognitivas cada 2 horas.
3. Se sugiere generar espacios de comunicación entre el docente y jefe directo con el fin de definir la asignación académica (flexibilidad en los tiempos de respuesta en estudio doctoral) así como la continuidad o interrupción de sus estudios doctorales, con el fin de disminuir las cargas que pueden generar ansiedad, de acuerdo con los compromisos adquiridos en relación con la comisión de estudios concedida.
4. Reducción en los factores estresantes (por ejemplo, cumplimiento en tiempos de carga laboral y / o académica)
5. Continuar control y seguimiento de enfermedades de base por especialistas de EPS, realizar rehabilitación cognitiva por tiempo de 6 meses a 1 año.
6. Continuar control y seguimiento por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado NO son restricciones y que el profesor en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente siempre y cuando las actividades a realizar no vayan en contravía con las recomendaciones actualmente enunciadas.

Cordialmente,

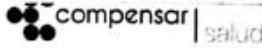
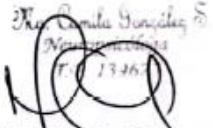
ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

LEIDY CRISTINA LÓPEZ CÁRDENAS
Médico
RM 250025/07
Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPE/Cristina L.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

30X - PRUEBAS NEUROPSICOLÓGIC No. OC13547516			
NO. AUTORIZACIÓN: PACIENTE: ALBERTO MERA CLAVIJO EPISODIO: 68084763 EDAD: 53 A ASEGURADORA PLAN: COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE UNIDAD MÉDICA: 30XM_NPS VIGENCIA: ESTA ORDEN CLINICA TIENE VIGENCIA HASTA 08/11/2024 DIAGNÓSTICOS: S230	PRESTADOR: TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC SEXO: Masculino	PRIORIDAD: 001 IDENTIFICACIÓN: 79547967 TIPO DE PACIENTE: Cat. C: Cotizante TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio CAUSA EXTERNA: Enf. General UE: 31XC015	
Código CUPS 930103	Descripción EVALUACION DEL COMPONENTE COGNITIVO	LAT. SIN	Cantidad 0001
Firma: CC: Especialidad:		 Firma: CC: 52779290 Especialidad: NEUROPSICOLOGÍA	

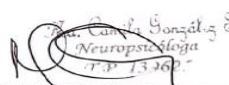
30X - PRUEBAS NEUROPSICOLÓGIC No. OC13547505			
NO. AUTORIZACIÓN: PACIENTE: ALBERTO MERA CLAVIJO EPISODIO: 68084763 EDAD: 53 A ASEGURADORA PLAN: COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE UNIDAD MÉDICA: 30XM_NPS VIGENCIA: ESTA ORDEN CLINICA TIENE VIGENCIA HASTA 08/11/2024 DIAGNÓSTICOS: S230	PRESTADOR: TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC SEXO: Masculino	PRIORIDAD: 001 IDENTIFICACIÓN: 79547967 TIPO DE PACIENTE: Cat. C: Cotizante TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio CAUSA EXTERNA: Enf. General UE: 31XC015	
Código CUPS 930102	Descripción PRUEBA COGNITIVA	LAT. SIN	Cantidad 0001
Firma: CC: Especialidad:		 Firma: CC: 52779290 Especialidad: NEUROPSICOLOGÍA	

1. Asignar todas las citas con el mismo especialista

2. No Agendar más de 1 Cita diaria.

Tel: 3078080

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

30X - PRUEBAS NEUROPSICOLÓGIC No. OC13547521			
NO. AUTORIZACIÓN: PACIENTE: ALBERTO MERA CLAVIJO EPISODIO: 68084763 EDAD: 53 A ASEGURADORA PLAN: COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE UNIDAD MÉDICA: 30XM_NPS VIGENCIA: ESTA ORDEN CLINICA TIENE VIGENCIA HASTA 08/11/2024 DIAGNÓSTICOS: S230		PRESTADOR: TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC SEXO: Masculino PRIORIDAD: 001 IDENTIFICACIÓN: 79547967 TIPO DE PACIENTE: Cat. C: Cotizante TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio CAUSA EXTERNA: Enf. General UE: 31XC015	
Código CUPS 940701	Descripción ADMINISTRACIÓN (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO)	LAT. SIN	Cantidad 0001
Firma: CC: Especialidad:		  Firma: GONZALEZ SANTACRUZ MARIA CAMILA CC: 52779290 Especialidad: NEUROPSICOLOGIA	

Powered by  CamScanner

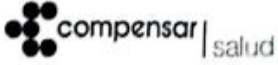
ORDENES CLÍNICAS FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 2024-07-29 22:06:16			
30X - PRUEBAS NEUROPSICOLÓGIC No. OC13460529			
NO. AUTORIZACIÓN: PACIENTE: ALBERTO MERA CLAVIJO EPISODIO: EDAD: 53 A ASEGURADORA PLAN: COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE UNIDAD MÉDICA: 30XM_NPS VIGENCIA: ESTA ORDEN CLINICA TIENE VIGENCIA HASTA 27/10/2024 DIAGNÓSTICOS: F419		PRESTADOR: TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC SEXO: Masculino PRIORIDAD: 001 IDENTIFICACIÓN: 79547967 TIPO DE PACIENTE: TIPO DE ATENCIÓN: CAUSA EXTERNA: Enf. General UE:	
Código CUPS 944301	Descripción TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA	LAT. SIN	Cantidad 0001

Powered by  CamScanner

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educativa de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



860066942-7
AC 127 15A 55
BOGOTÁ



ASIGNACIÓN DE SERVICIOS

DATOS DEL USUARIO		Tipo id:	CC	Identificación:	79547967
Nombres y apellidos:	ALBERTO MERA CLAVIJO				
Fecha de Nacimiento:	14/12/1970	Edad:	53	A	Sexo:
Dirección:	AVENIDA DE LAS AMERICAS URBANO	Teléfono:	0	Estado Civil:	Casado/a
Correo Electrónico:	AMERAPEDAGOGICA@GMAIL.COM	Celular:	3133672947		
Aseguradora:	COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE				
Sede asignada:					
DATOS DE SERVICIO					
Fecha y hora de servicio:	09/08/2024	11:40			
Unidad de tratamiento:	30A TC NEUROLOGIA				
Profesional:	JOSE HERNANDEZ PRECIADO				
Lugar:	30A CON 203B				
Dirección:	CFL 16 122 2B P 2 CS 203				
Teléfono:	44412343				
Observaciones:					

Código	Descripción	Autorización
890274	CONSULTA 1 VEZ NEUROLOGIA	242116118336285

Valor a pagar: Cuota Moderadora: \$ 28.400 Copago aproximado: \$ 0 Otro: \$ 0

En caso de no poder cumplir su cita, si es usuario Plan Complementario, comunicarse al 3078088, de lo contrario, comunicarse al 4441234, con más de una hora de anticipación.

Usuario que crea: 53044361
Usuario que imprime: 53044361
Fecha: 29/07/2024
Hora: 09:19

ORDENES CLÍNICAS
30X - NEUROLOGÍA
No. OC13542660

NO. AUTORIZACIÓN:
PACIENTE:ALBERTO MERA CLAVIJO
EPISODIO: 68065736
EDAD: 53 A
ASEGURADORA PLAN:COMPENSAR COMPLEMENTARIO-CE
UNIDAD MÉDICA: 30XM_NER
VIGENCIA: ESTA ORDEN CLINICA TIENE VIGENCIA HASTA 07/12/2024
DIAGNÓSTICOS: F067

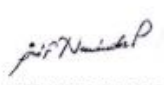
FECHA Y HORA DE SOLICITUD: 2024-08-09 12:11:57

PRESTADOR:
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC
SEXO: Masculino

PRIORIDAD: 001
IDENTIFICACIÓN: 79547967
TIPO DE PACIENTE: Cat. C: Cotizante
TIPO DE ATENCIÓN: Ambulatorio
CAUSA EXTERNA: Enf. General
UE: 30AC203B

Código CUPS	Descripción	LAT.	Cantidad	Fecha Preferente
890374	CONSULTA CONTROL NEUROLOGIA	SIN	0001	

Firma:
CC:
Especialidad:


Firma: HERNANDEZ PRECIADO JOSE FERNAND
CC: 10277990
Especialidad: NEUROLOGIA

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Página 1 de 1

Paciente: ALBERTO MERA CLAVIJO
Identificación: CC 79547967



CERTIFICACIÓN

"El profesional suscrito certifica que el día de hoy el paciente en mención asistió al servicio de:
Neuropsicología

Hora ingreso: 7:00 am Hora salida: 8:00 am

Se da inicio a valoración cognitiva, se entregan ordenes (3) para continuar proceso de evaluación que serán asignadas dependiendo de la disponibilidad de agenda.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado."

VERIFICADO Y AUTORIZADO POR EL
"CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR"
"UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

Cordialmente,

Paciente o persona responsable

Av Calle 26 # 66A 48 PBX:4441234-FAX:

Mra. Camila González S.
Neuropsicóloga
C.C.P. 52779290

GONZALEZ SANTACRUZ MARIA SAMILA
CC: 52779290
Especialidad: NEUROPSICOLOGIA

www.compensar.com.co

VERIFICADO Y AUTORIZADO POR EL
"CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR"
"UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: SPE-510
FECHA: Miércoles, 30 de octubre de 2024
PARA: Doctora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Recomendaciones laborales Alberto Mera Clavijo

Cordial saludo,

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional Leidy Cristina López Cárdenas y de acuerdo con las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud Dr. José Fernando Hernández Preciado, Neurólogo de la EPS, además de la condición osteomuscular en columna por la que se encuentra cursando actualmente, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo **reitera las siguientes recomendaciones por los próximos 3 meses**, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico.

Agradezco la atención prestada.



ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

Recomendaciones laborales en una (1) hoja
Elaboró: SPE-510/Cristina López



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECOMENDACIONES LABORALES

FECHA: 30/10/2024

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo** CC.79547967, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional **Leidy Cristina López Cárdenas** y de acuerdo con las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud Dr. José Fernando Hernández Preciado, Neurólogo de la EPS, además de la condición osteomuscular en columna por la que se encuentra cursando actualmente, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo reitera las siguientes recomendaciones por los próximos 3 meses, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico:

1. Puede realizar actividades académicas realizando pausas cognitivas cada 2 horas.
2. Se sugiere previa concertación con su jefe directo, dar continuidad a la interrupción de sus estudios doctorales, con el fin de disminuir las cargas que pueden generar ansiedad, de acuerdo con los compromisos adquiridos en relación con la comisión de estudios concedida.
3. Reducción en los factores estresantes (por ejemplo, cumplimiento en tiempos de carga laboral y / o académica)
4. Continuar control y seguimiento de enfermedades de base por especialistas de EPS, realizar rehabilitación cognitiva por tiempo de 6 meses a 1 año.
5. Evitar manipular, halar, levantar o empujar cargas hasta los 10kg.
6. Evitar actividades de flexión, extensión y/o rotación de columna durante la mayor parte de la jornada laboral o por más de 2 horas.
7. Realizar pausas activas: ejercicios de calentamiento-estiramiento de columna y extremidades cada 2 horas de trabajo durante 5 minutos.
8. Continuar control y seguimiento por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
9. El docente debe continuar seguimiento con los especialistas tratantes de su EPS y enviar los soportes de las valoraciones recibidas con el fin de dar continuidad a las recomendaciones enviadas.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado no son restricciones y el docente en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente siempre y cuando las actividades a realizar no vayan en contravía con las recomendaciones actualmente enunciadas.

Cordialmente,

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

LEIDY CRISTINA LOPEZ CARDENAS
Médico
RM 250025/07
Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPE/Cristina L



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECOMENDACIONES LABORALES

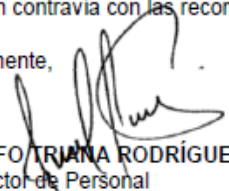
FECHA: 30/10/2024

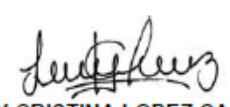
De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional **Leidy Cristina López Cárdenas** y de acuerdo con las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud **Dr. José Fernando Hernández Preciado**, Neurólogo de la EPS, además de la condición osteomuscular en columna por la que se encuentra cursando actualmente, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo reitera las siguientes recomendaciones por los próximos 3 meses, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico:

1. Puede realizar actividades académicas realizando pausas cognitivas cada 2 horas.
2. Se sugiere previa concertación con su jefe directo, dar continuidad a la interrupción de sus estudios doctorales, con el fin de disminuir las cargas que pueden generar ansiedad, de acuerdo con los compromisos adquiridos en relación con la comisión de estudios concedida.
3. Reducción en los factores estresantes (por ejemplo, cumplimiento en tiempos de carga laboral y / o académica)
4. Continuar control y seguimiento de enfermedades de base por especialistas de EPS, realizar rehabilitación cognitiva por tiempo de 6 meses a 1 año.
5. Evitar manipular, halar, levantar o empujar cargas hasta los 10kg.
6. Evitar actividades de flexión, extensión y/o rotación de columna durante la mayor parte de la jornada laboral o por más de 2 horas.
7. Realizar pausas activas: ejercicios de calentamiento-estiramiento de columna y extremidades cada 2 horas de trabajo durante 5 minutos.
8. Continuar control y seguimiento por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
9. El docente debe continuar seguimiento con los especialistas tratantes de su EPS y enviar los soportes de las valoraciones recibidas con el fin de dar continuidad a las recomendaciones enviadas.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado no son restricciones y el docente en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente siempre y cuando las actividades a realizar no vayan en contravía con las recomendaciones actualmente enunciadas.

Cordialmente,


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal


LEIDY CRISTINA LOPEZ CARDENAS
Médico
RM 250025/07
Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPE/Cristina L

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **1210** DE **20 NOV. 2024**

Por la cual se amplía la interrupción de la prórroga final a una comisión de estudios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior reglamentó las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional, las cuales forman "parte del proceso de cualificación y de la gestión de calidad institucional de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional para la proyección y posicionamiento institucional."

Que, mediante **Resolución rectoral 0354 del 27 de abril de 2020**, le fue concedida al profesor **Alberto Mera Clavijo**, Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, cuya continuidad fue otorgada por: **1) La Resolución rectoral 0605 del 05 de agosto de 2021**, **2) La Resolución rectoral 0747 del 29 de julio de 2022**, cada una por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza; y **3) La Resolución Rectoral 0682 del 13 de julio de 2023**, prórroga final de comisión de estudios por un año contado desde el segundo semestre de 2023, la cual fue interrumpida desde el 16 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante la **Resolución 0306 del 5 de abril de 2024** aclarada por la **Resolución 0435 del 16 de mayo de 2024**.

Que, el profesor Alberto Mera Clavijo en comunicación del 22 de octubre de 2024 solicitó *ampliación del tiempo de interrupción de la Comisión de Estudio prórroga final de la Comisión de Estudios*, con la correspondiente motivación y soportes.

Que, en memorando del 7 de noviembre de 2024 la Decana de la Facultad de Educación, solicitó la "CONTINUIDAD DE INTERRUPCIÓN" de la comisión de estudios del profesor **Alberto Mera Clavijo**, según decisión del Consejo de la Facultad de Educación, en sesión del 7 de noviembre de 2024, registrada en el Acta 60 de 2024, en la cual se *"consideró y avaló la solicitud de ampliación a la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios para el profesor Alberto Mera Clavijo, atendiendo lo establecido"*, conforme a lo comprendido en el artículo 14 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, especialmente en los numerales 14.1, 14.2 y 14.3.

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2024, según el aval de la Facultad de Educación, recomendó al Rector ampliar la interrupción a la prórroga final de la comisión de estudios al profesor **Alberto Mera Clavijo** a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto. Ampliar la Interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios remunerada, al profesor **Alberto Mera Clavijo**, identificado con la cédula de ciudadanía N°

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **1210** DE 20 NOV. 2024

Por la cual se amplía la interrupción de la prórroga final a una comisión de estudios

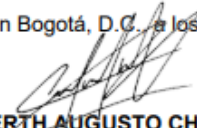
79.547.967, docente de planta adscrito a la Facultad de Educación, desde el **01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025**, según la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución al profesor **Alberto Mera Clavijo**, y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, a la Subdirección de Personal, a la Unidad Académica a la cual pertenece el docente y al Grupo de Contratación, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 3. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 NOV. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
 Rector

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez, Secretaria General
 Revisó: Diana Carolina Rincón- Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: Miguel Ariza Bohórquez, Supernumerario SGR
 Proyectó: Diana Acosta Afanador, Abogada SGR

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5



CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTO DE ACUERDO

"Por el cual se dictan disposiciones con relación al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional"

Una vez adelantado el análisis sobre el proyecto de acuerdo y la exposición de motivos, así como, los aspectos discutidos en reuniones previas, se mencionarán a continuación los consideraciones técnicas y financieros de esta propuesta.

MARCO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL

- **Sentencia C-006 de 1996:** Este fallo de la Corte Constitucional fue un hito en este tema, al declarar inexecutable la norma que excluía a los profesores ocasionales de las prestaciones sociales. La Corte estableció que estos docentes tienen derecho a un reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales, al igual que los profesores de carrera.
- **Ley 30 de 1992:** En lo referente al régimen prestacional para los empleados públicos docentes, incluyendo las prestaciones sociales a las que tienen derecho los profesores de carrera.

Derechos de los Docentes Ocasionales y Catedráticos

A raíz de la sentencia de la Corte Constitucional, los docentes ocasionales y catedráticos tienen derecho a:

Prestaciones sociales proporcionales: Tienen derecho a un reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales, como salud, pensión y cesantías, de acuerdo con el tiempo de servicio.

Igualdad de trato: Aunque su vinculación es temporal, deben recibir un trato igualitario en cuanto a sus derechos laborales y prestaciones sociales.

Seguridad social: Tienen derecho a afiliarse a los sistemas de seguridad social, como salud y pensión, en las mismas condiciones que los demás trabajadores.

Este fallo de la Corte Constitucional por medio de la Sentencia C-006 de 1996, lleva a la Universidad Pedagógica Nacional generar las condiciones básicas para reconocer de manera gradual y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



proporcional los factores salariales al cuerpo docente universitario, teniendo como compromiso inicial el reconocimiento desde el periodo académico 2024 -1 de las vacaciones o indemnización de vacaciones, según corresponda, y a la prima de vacaciones, proporcional al tiempo de vinculación.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2026 en armonía con plan rectoral para el periodo 2024-2028, buscan dignificar la labor docente en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), promoviendo estrategias con el propósito de fortalecer las condiciones laborales y académicas de los docentes.

En consecuencia, con lo anterior, el proyecto Estratégico 1.2.2 "Mejoramiento de las Condiciones Laborales y Bienestar de los Profesores de la Universidad Pedagógica Nacional", enmarcado dentro del Programa 1.2 "Dignificación de la Labor Docente", tiene como objetivo principal optimizar las condiciones laborales y promover el bienestar integral de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Al mejorar la calidad de vida de los docentes, se busca incrementar su satisfacción laboral, fortalecer su compromiso institucional y, en última instancia, elevar la calidad educativa que se ofrece en la universidad.

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se realizan proyecciones para cada planta (ocasionales y catedráticos), teniendo como característica general la proyección sobre el número de docentes vinculados para el periodo académico 2024-1, bajo cada modalidad, con incrementos soportados en los indicadores macroeconómicos definidos por el gobierno nacional en el Marco fiscal de mediano plazo 2024.

Del mismo modo, para cada tipo de vinculación se proyectan dos escenarios, el primero de ellos reflejando el compromiso actual de reconocer las vacaciones y prima de vacaciones; y un segundo escenario en el cual se incluye el cálculo de bonificación por servicios prestado y prima de servicios, aclarando sobre estos la necesidad de definir si jurídicamente aplican.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



Ocasionales

Teniendo como insumo la proyección de esta nomina realizada por la Subdirección de Personal, se encuentra que se estima manejar un techo para las vinculaciones de 486 ocasionales, así mismo, se precisa que no se estiman para 2026 y 2027 puntos adicionales.

PROYECCIONES OCASIONALES						
AÑO	2025		2026		2027	
IPC proyectada *	5,3%		3,2%		3,0%	
Incremento	7%		4,2% (IPC+1)		4% (IPC+1)	
IDENTIFICACIÓN DOCENTE	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2
Total Docentes	486	486	486	486	486	486
SUELDO BÁSICO ANUAL	31.089.884.280	31.089.884.280	32.395.659.420	32.395.659.420	33.691.485.796	33.691.485.796
PRIMA DE SERVICIOS	774.203.891	2.518.554.870	806.720.454	2.624.334.175	838.989.273	2.729.307.542
INDEMNIZACIÓN VACACIONES	2.607.525.039	2.690.554.224	2.717.041.091	2.803.557.501	2.825.722.734	2.915.699.801
PRIMA NAVIDAD	2.689.593.212	2.775.555.077	2.802.556.127	2.892.128.390	2.914.658.372	3.007.813.526
PRIMA DE VACACIONES	1.760.077.564	1.843.106.749	1.834.000.822	1.920.517.232	1.907.360.855	1.997.337.922
INTERESES DE CESANTIAS	231.288.497	242.320.196	241.002.614	252.497.644	250.642.719	262.597.550
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	263.292.012	869.865.661	274.350.276	906.400.018	285.324.287	942.656.019
CESANTIAS	3.265.381.333	3.482.293.405	3.402.527.349	3.628.549.728	3.538.628.443	3.773.691.717
CAJA DE COMPENSACIÓN	1.432.113.883	1.463.136.471	1.492.262.666	1.524.588.202	1.551.953.172	1.585.571.731
SALUD	2.665.019.985	2.716.578.745	2.776.950.824	2.830.675.052	2.888.028.857	2.943.902.054
PENSIÓN	3.762.381.155	3.835.169.993	3.920.401.163	3.996.247.133	4.077.217.210	4.156.097.018
ARL	162.289.196	162.289.196	169.105.342	169.105.342	175.869.556	175.869.556
ICBF	1.280.437.375	1.365.364.034	1.334.215.745	1.422.709.323	1.387.584.374	1.479.617.696
TOTAL GASTOS DE PERSONAL + CONTR	51.983.487.908	55.054.673.385	54.166.794.400	57.366.969.667	56.333.466.176	59.661.648.454
	2025	3.071.185.477	2.026	3.200.175.267	2.027	3.328.182.278

*Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024- MHCP

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



Catedráticos

Sobre la proyección realizada por la Subdirección de Personal, se estima la nómina sobre 322 docentes catedráticos.

PROYECCIONES						
	2025		2026		2027	
IPC proyectada *	5,3%		3,2%		3,0%	
Incremento	7%		4,2% (IPC+1)		4% (IPC+1)	
NºDOCENTES	322		322		322	
SUELDO ANUAL	\$ 9.290.852.612	\$ 9.386.366.050	\$ 9.681.068.421	\$ 9.780.593.424	\$ 10.068.311.158	\$ 10.171.817.161
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.704.094.112	\$ 3.490.267.500	\$ 1.775.666.064	\$ 3.636.858.735	\$ 1.846.692.707	\$ 3.782.333.085
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	\$ 0	\$ 249.879.475	\$ 0	\$ 260.374.413	\$ 0	\$ 270.789.390
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 0	\$ 713.941.357	\$ 0	\$ 743.926.894	\$ 0	\$ 773.683.970
VACACIONES	\$ 710.332.382	\$ 717.634.865	\$ 740.166.342	\$ 747.775.529	\$ 769.772.996	\$ 777.686.550
PRIMA DE VACACIONES	\$ 710.332.382	\$ 1.012.577.336	\$ 740.166.342	\$ 1.055.105.584	\$ 769.772.996	\$ 1.097.309.808
INTERESES DE CESANTÍAS	\$ 49.836.666	\$ 58.633.894	\$ 51.929.806	\$ 61.096.517	\$ 54.006.999	\$ 63.540.378
CESANTÍAS	\$ 1.034.634.291	\$ 1.217.237.146	\$ 1.078.088.931	\$ 1.268.361.106	\$ 1.121.212.488	\$ 1.319.095.550
ICBF	\$ 401.308.110	\$ 490.791.390	\$ 418.163.051	\$ 511.404.628	\$ 434.889.573	\$ 531.860.814
CAJA DE COMPENSACIÓN	\$ 523.475.312	\$ 640.184.813	\$ 545.461.275	\$ 667.072.575	\$ 567.279.726	\$ 693.755.478
SALUD	\$ 782.741.421	\$ 797.841.114	\$ 815.616.560	\$ 831.350.441	\$ 848.241.223	\$ 864.604.459
PENSIÓN	\$ 1.105.046.712	\$ 1.126.363.926	\$ 1.151.458.674	\$ 1.173.671.211	\$ 1.197.517.021	\$ 1.220.618.059
ARL	\$ 48.010.697	\$ 48.996.831	\$ 50.027.147	\$ 51.054.698	\$ 52.028.232	\$ 53.096.886
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 16.360.664.696	\$ 19.950.715.697	\$ 17.047.812.614	\$ 20.788.645.756	\$ 17.729.725.118	\$ 21.620.191.586
	2.025	\$ 3.590.051.001	2.026	\$ 3.740.833.143	2.027	\$ 3.890.466.468

*Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024- MHCP

CONSIDERACIONES GENERALES

El reconocimiento y pago de las prestaciones sociales a los docentes ocasionales y catedráticos es un tema de justicia social y un paso fundamental para la dignificación del trabajo docente, por lo cual, es necesario realizar su reconocimiento en cumplimiento con la ley y la jurisprudencia, y de manera gradual y responsable con el presupuesto institucional



Soportados en la proyección del escenario 2, en el cual se estima el costo del reconocimiento de la bonificación por servicios prestado y prima de servicios, se identifica que el esfuerzo presupuestal se ubicaría en \$6.661 millones en 2025, \$6.941 millones en 2026 y de \$7.218 millones en 2017.

Proyección nuevas asignaciones salariales	2.025	2.026	2.027
CATEDRATICOS	\$ 3.590.051.001	\$ 3.740.833.143	\$ 3.890.466.468
OCAIONALES	\$ 3.071.185.477	\$ 3.200.175.267	\$ 3.328.182.278
ESFUERZO PRESUPUESTAL	\$ 6.661.236.478	\$ 6.941.008.410	\$ 7.218.648.746

Bajo esta proyección y entendiendo que cualquier decisión de gastos debe ser aprobada sobre la existencia de nuevas fuentes de ingresos que la respalden, la Oficina de Desarrollo y Planeación, sugiere mantener las condiciones garantizadas desde el segundo semestre del 2024.

Así mismo, se sugiere para 2025, mantener el reconocimiento de estos dos factores y adelantar sobre el mes de septiembre el análisis de los ingreso y gastos sobre la proyección de cierre de esa vigencia, con el ánimo de identificar las condiciones necesarias para el reconocimiento de nuevos factores, dentro del marco legal.

Por lo anterior, se sugiere que el análisis se realice con el propósito de evidenciar resultados sobre:

1. Efectos del reconociendo del proyecto de acuerdo sobre el presupuesto 2024, sumado al reconociendo de puntos.
2. Control del gasto 2024- 2025, para la reorientación de recursos.
3. Reducción de arrendamientos y otros gastos.
4. Resultados de la gestión de asesoría y extensión frente a la generación de derechos económicos y garantía de los pagos de las nóminas de la Subdirección de Asesorías y Extensión con los ingresos por gastos operativos.
5. Resultados de la gestión de nuevos recursos.
6. Análisis sobre ampliación de gastos de funcionamiento en sintonía con las metas institucionales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



7. Estrategias de selección, evaluación, desarrollo profesional y permanencia, acompañada de un análisis frente a la oferta institucional y su proyección.

Saida Gaitán

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

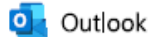
Elaboró: ODP-220 / Saida G.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 6

12/11/24, 8:46 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Remisión para consideración en Consejo Académico de electiva Cátedra

Desde ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOIY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 08/11/2024 17:57

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESOIY <angutierrezm@upn.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (882 KB)

Remisión electiva para consideración en Consejo Académico.pdf; Programa Electiva Cátedra Colectivo 82 2025-1 UPN PHAS.pdf; Concepto ODP electiva FBA firmado.pdf;

Saludo cordial.

Por indicación de la decana Aleyda Gutiérrez, comedidamente informo que se radicó en el Orfeo el memorando N° 202403300190043, remitiendo, para consideración del Consejo Académico, la electiva *Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82*, avalada en sesión del Consejo de Facultad del 07 de noviembre y registrada en el Acta N° 47.

Se adjunta concepto de viabilidad financiera.

Atentamente,
 Alexandra Gutiérrez M.
 Asistente Decanatura
 Facultad de Bellas Artes
 (57-1) 594 1894 Ext 678
 Calle 78 N° 9-92



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA -330
FECHA: Viernes, 8 de noviembre de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Electiva para consideración en Consejo Académico

Saludo cordial.

Para consideración del Consejo Académico, comedidamente remito electiva Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82, avalada en sesión del Consejo de Facultad del 07 de noviembre y registrada en el Acta N° 47.

Se adjunta concepto de viabilidad financiera

Atentamente,

ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy
Decana

Elaboró: FBA-330/Alexandra Gutiérrez M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-08
No. de Radicado: 202403300190043



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 1 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Fecha de la Solicitud:	04	11	2024
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCENTE			
Nombre(s) y Apellidos(s):	1) Luisa Natalia Caruso		
Nº de Cédula:	1) C. Ex. 239057	Correo electrónico:	Incaruso@pedagógica.edu.co
Facultad/Departamento:	Facultad de Humanidades / Licenciatura Ciencias Sociales		
Programa Curricular:	Todo programa		
Denominación de la electiva:	Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82		

2. POBLACIÓN OBJETO DEL ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO			
Indique una de las tres opciones			
☐ PROGRAMA ☐ FACULTAD ☒ TODO PROGRAMA			
Cupo máximo ¹ :	40 a 50 estudiantes	Intensidad Horaria	Martes 9 a 12 am
Horas presenciales con el acompañamiento del docente:	3 horas semanales		
Horas de trabajo independiente:	3	Número de créditos:	3
Justificación:			
Para entender porque en un Estado "democrático" pueden ocurrir casos como el de Colectivo 82, es urgente y necesario entre otros abordajes, ocuparnos de los distintos dispositivos pedagógicos que se instalan, legitiman y naturalizan en torno a la eliminación, sevicia, odio, estigmatización, entre otros, que conforman el "deber ser" de ciudadanías obedientes y acatadoras de la "institución y el orden". El acercamiento que, desde este caso en particular, se puede hacer sobre distintas prácticas para "ejemplificar", "castigar", "dar escarmiento" basadas literalmente en la consigna de "la letra con sangre entra" se sustentan en la implementación filosófica emanada de la Escuela de las Américas y sus "enseñanzas" en toda América Latina. Los Manuales de Ejército y Policía y las escuelas de Guerra en cada país han sido replicadoras "pedagógicas" de esta doctrina. La naturalización sistemática de "enseñanzas y lecciones" que signan elementos reiterativos en las pedagogías del odio, inciden en la subjetividad social de los pueblos que se ven atravesados por dispositivos del poder violento, que implementa, repite y "educa" desde prácticas de deshumanización.			

¹ Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, Artículo 6 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 2 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

La Cátedra propuesta por el *Colectivo 82*, nos permite repensar de manera crítica y memorial, las enseñanzas y lecciones vejaminosas, del terrorismo de Estado; pero también y lo más importante, las pedagogías contrahegemónicas que a partir de apuestas ético-políticas y adoptando como principal elemento epistémico la resistencia digna, se propone como imperativo categórico del ¡Nunca Más! daños causados por estos embates de este terrorismo, contra nuestros jóvenes y comunidades universitarias.

Para este primer semestre del año 2025 que se conmemoran 43 años de uno de los casos que mayor impacto ha tenido sobre la comunidad universitaria: El caso Colectivo 82. Es la dignidad de las familias que aún resisten en este proceso de hacer memoria la que nos propone que, desde un abordaje de la pedagogía de la memoria, se visibilicen, analicen sus historias, voces y relatos, con el ánimo que la sociedad desaprenda la indiferencia, se sensibilice frente a su dolor, se implique responsablemente con sus historias y accione para que haya verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Lo anterior, porque el delito de lesa humanidad: la desaparición forzada, en Colombia, ha marcado a toda una sociedad a lo largo de las décadas, es por ello por lo que al hablar de los hechos por los que fueron víctimas los compañeros del Caso Colectivo 82, resulta inevitable traer a otros casos de persecución asedio y desaparición forzada a este diálogo. Para este primer semestre 2025 queremos o presentar una visión que aborde diversos casos de estudiantes, docentes y trabajadores universitarios donde se evidencia Represión Estatal, Prácticas sociales genocidas, Desapariciones Forzadas y la recuperación de la memoria de sus víctimas por parte de sus familiares, amigos y organizaciones; desde la mirada de pedagogías del odio y lecciones de escarmiento, en tensión como pedagogías para la dignidad y lecciones del ¡Nunca Más!

Objetivos generales y específicos

1.1 Objetivo General

Abordar desde la pedagogía crítica distintas formas de violación a los DDHH que ha sufrido la comunidad universitaria en los últimos años del conflicto armado interno a la luz de las relaciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas de la época.

2.2. Objetivos Específicos

- Analizar los procesos histórico-sociales que permitieron la consumación de las diferentes formas de persecución al pensamiento crítico.
- Analizar diferentes casos de violaciones a los derechos humanos, los actores, las formas y consecuencias en la historia de la comunidad universitaria.
- Dar cuenta de una perspectiva de la pedagogía de la memoria la relación entre represión y luchas de los movimientos sociales, destacando el las "lecciones" de control social en ésta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 3 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

- Contribuir a los procesos de reparación desde el imperativo pedagógico ¡Nunca Más! mediante los ejercicios de memoria, a partir de las afectaciones sufridas por la comunidad universitaria en el marco del conflicto armado interno.

Programa analítico: Describe de manera detallada los ejes temáticos que se van a abordar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso electivo y relaciona los contenidos programáticos para cada una de las semanas de trabajo a desarrollar.

Se m	Eje	Temática	Responsable(s) - Invitadxs	Lecturas
1	Presentación	- Presentación de contenidos, Metodología, bibliografía, actividades y evaluación del curso. - Ejercicio de memoria para reconocer caso colectivo 82 y caso de docentes asesinadxs.	Familiares caso colectivo 82 y docentes: Natalia Carusso y Jeritza Merchan.	
2	Genocidio continuado.	- Presentación de documentales caso colectivo 82. - La construcción del enemigo interno y el genocidio continuado	Invitados: • maestro Jymy Forero. • Defensora de DDHH Gloria Silva. • Padre Javier Giraldo Moreno.	Tribunal Permanente de los Pueblos (Sentencia). Genocidio político, impunidad y crímenes contra la paz en Colombia. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), 2021. Capítulo VI "La Calificación Jurídica. Genocidio" pp. 112- 134
Actividad: Académico- Cultural		El Palacio Arde. Obra de Teatro con la participación musical de César López (Auditorio Virginia Gutiérrez de Pineda)		
3	PRIMER EJE: PRÁCTICAS SOCIALES GENOCIDAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	- Homenaje a la memoria de Orlando García Villamizar y Pedro Pablo Silva. - identificar algunos patrones que muestran como los docentes fueron estigmatizados y perseguidos por parte de agentes del Estado, por su labor de defensa de derechos humanos que adelantaban y, particularmente, por las denuncias que realizaron contra las Fuerzas Militares.	Invitados: • Jorge Salcedo Galán. Grupo de Investigación Genocidio contra la Unión Patriótica • Helberth Choachi. Educador popular, defensor de Derechos Humanos.	Carolina Gómez Pulido y María Flórez. "Resistiendo al olvido en la Universidad Pública. El Caso de Alberto Alava". Bogotá: Centro de Memoria, 2020. Recuperado de: http://centromemoria.gov.co/resistiendo-al-olvido-en-la-universidad-publica-el-caso-de-alberto-alava/
4		- Presentación de un caso de (asesinato, desaparición) contra unx integrante de la Comunidad Universitaria. - Acto simbólico en memoria de Gustavo Campos Guevara/obra de teatro (familiares Rosalba	Familiares caso colectivo 82	Mauricio Archila y Esteban Roncacio. Violencia en la Universidad Nacional. En Revista Controversia . Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), 2021, pp. 383-430

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3			
Código: FOR013DOC		Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01
Página 4 de 10			
<i>Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento</i>			
		Campos) - Análisis del memoricidio como parte de las prácticas sociales genocidas a través de las cuales el Estado colombiano ha buscado la destrucción de las relaciones sociales de autonomía, cooperación e identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante de dicha sociedad. - Acto simbólico en memoria de Samuel Humberto San Juan y Alfredo Rafael San Juan.	Familiares caso colectivo 82 Docentes: Piedad Ortega y Jeritza Merchán Abelardo Díaz Jaramillo. El 8 de junio y las disputas por la memoria, 1929-1954. Medellín: Universidad Nacional de Colombia. En: https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/42688 Miguel Ángel Beltrán, Martha Ruiz y Jorge Freyter-Florián. Universidades bajo S.O.S. pecha: Represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019). Bogotá: Universidad del País Vasco, 2019. Cap. 1. "Universidades Públicas colombianas. En contexto (2000-2019) pp.59-80
6		- El caso de docentes de las Facultades de Salud Pública asesinados: Pedro Luis Valencia, Héctor Abad Gómez, Leonardo Betancur Taborda, y Sara Fernández (Víctima de atentado). - Presentación de documentales que rinden homenaje a estos docentes asesinados y a la profesora Sara Fernández.	Carlos Iván Pacheco Mario Hernández Lyla Piedad Equipo Hacemos Memoria. "1987, en la memoria", 25 de agosto de 2017. En: https://hacemosmemoria.org/2017/08/25/1987-en-la-memoria/ María Isabel Ortiz Fonnegra. "Pedro Luis Valencia "Ya no tengo miedo" en https://hacemosmemoria.org/2018/08/13/pedro-luis-valencia-udea/
7	ENTRE CENIZAS E INCANDESCENCIAS: EVOCAR LA AUSENCIA PARA ILUMINAR LA PRESENCIA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN UNA PRÁCTICA ARTÍSTICA COMUNITARIA CON MUJERES BUSCADORAS DEL CASO COLECTIVO 82		
8	SEGUNDO EJE. LA DESAPARICIÓN FORZADA COMO POLÍTICA DE ESTADO. 42 AÑOS DEL CASO COLECTIVO 82	Desaparición Forzada en Colombia: Resistencia y persistencia de las familiares en la historia/ Cartografía de la Desaparición Forzada Balance del trabajo realizado por el colectivo en sus 43 años de lucha y resistencia.	Familiares colectivo 82 Erik Arellana Bautista Frank Molano Camargo y Frank y Jymmy Forero Hidalgo. El caso del Colectivo 82. Una historia entre la memoria y el olvido, la rebelión y la represión. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 47(2), 2020 85-111. Epub March 20, 2021. https://doi.org/10.15446/achsc.v47n2 .
9	Presentación de Avances de Trabajo Final (Lxs estudiantes se reunirán por grupos y deberán presentar un audio de 5 minutos, dando cuenta de la propuesta de herramienta pedagógica).		
10	TERCER EJE. LA	Edgar Helmut García Villamizar,	Rosembert Ariza Rosembert Ariza Santamaría. "La

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 5 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

11	INFILTRACIÓN PARAMILITAR EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	estudiante de Sociología de la Universidad Nacional y Rodolfo Espitia Rodríguez fueron desaparecidos el 18 de agosto de 1982 en Bogotá. - La sociología un oficio peligroso: María Cristina Salazar, Alfredo Correa de Andreis, Edgard Emiro Fajardo, Miguel Ángel Beltrán, Rosember Ariza, Nubia Ruiz - Presentación de los avances de Investigación "La Sociología un oficio peligroso. Memoria del Estigma y el silenciamiento", realizada conjuntamente con el profesor Rosember Ariza	Natalia Caruso	sociología un oficio peligroso" ponencia presentada al VI Simposio de la Red de Historiadores e Historiadoras del delito en las Américas. Bogotá: 30 de Julio 2021./Julián Martínez. "El asesinato del profesor Alfredo Correa de Andreis" en https://www.las2orillas.co/el-asesinato-del-profesor-alfredo-correa-de-andreis/#google_vignette
		- Hernando Ospina Rincón, detenido desaparecido el 11 de septiembre de 1982 en su taller de mecánica en Bogotá; Rafael Guillermo Prado Useche, estudiante de Derecho de la Universidad Nacional, detenido desaparecido el 12 de septiembre de 1982; Edilbrando Joya Gómez, estudiante de ingeniería Mecánica, en la Universidad Nacional y amigo de Edgar García, desapareció el 13 de septiembre de 1982, - La desaparición forzada ha sido una práctica agenciada por el Estado colombiano y que se inscribe en la larga duración. - El Paramilitarismo como política de Estado	Familiares Rosember Ariza	Javier Giraldo, Julián Villa y Leonardo Luna Alzate. "Paramilitarismos en Colombia. Continuidades y Reconfiguraciones en el siglo XXI" en Javier Giraldo et al. ¿Del paramilitarismo al paramilitarismo? Radiografías de una paz violenta en Colombia. Medellín: Fundación Rosa Luxemburgo, 2022, pp. 23-60
		Afectaciones y persecución contra estudiantes y profesores de la Universidad del Atlántico. El caso de la infiltración paramilitar en las Universidades del Caribe La infiltración paramilitar en diferentes centros universitarios de la Costa Atlántica según la vida de 17 docentes y 20 estudiantes en menos de una década (1996-2003)	Jessika Hoyos Gustavo Gallardo Airio Uribe Camilo Jimenez	Muriel Jiménez Ortega, Edwin Corena Puentes y Christian Maldonado Badrán. "Las violencias en las universidades públicas" en Las Fracturas del Alma Mater. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2020, pp. 129-166
13	CUARTO EJE.	Presentación de herramientas pedagógicas. Sesión abierta		
14	SOCIALIZACIÓN	Presentación de herramientas pedagógicas. Sesión abierta		

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 6 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

15	N DE LA	Presentación de herramientas pedagógicas. Sesión abierta
16	MEMORIA	Presentación de herramientas pedagógicas. Sesión abierta

Metodología

Apoyados en los principios del modelo pedagógico crítico, los estudiantes desde el inicio del programa deben estar en condiciones de acceder a él con actitud investigativa y problematizadora para desde este lugar aproximarse al objeto de conocimiento propio que nos compete.

El papel de las/los maestros coordinadores y la(s) persona(s) conferencista(s) será el de fomentar preguntas alrededor del tema de cada sesión y guiar a los estudiantes para la problematización del fenómeno analizado, de tal manera que desarrolle los objetivos propuestos. De esta manera es compromiso de cada asistente al curso realizar las lecturas correspondientes para cada sesión y, de manera autónoma, elaborar preguntas o aportes para ser discutidos en clase.

Cada una de las sesiones tendrá, en un primer momento, la semblanza de alguno de los casos de desaparición forzada del Caso Colectivo 82/Masacre Mondoñedo donde se exaltará la memoria de estos por parte de sus familiares, un segundo momento que tendrá como objetivo vincular diferentes relatos de víctimas a la semblanza realizada previamente, dando paso a un tercer momento que consistirá en un círculo de palabra donde tanto invitados, profesores, familiares y asistentes a la cátedra tendrán la oportunidad de discutir respecto a las lecturas, como el caso la semblanza expuesta.

Al finalizar cada eje de reflexión se realizará un control de lectura virtual sobre alguna de las lecturas seleccionadas al azar al finalizar cada eje temático. Estos controles constarán de un conjunto de preguntas cerradas que se formularán de manera conjunta entre los Coordinadores y familiares del Caso Colectivo 82.

Se entregará un trabajo final elaborado en grupo donde se plantee un punto de vista sobre algún tema de estudio visto en clase. Para este se brindarán las correspondientes asesorías y se espera que dé cuenta, como mínimo, de un proceso de investigación con una hipótesis general, un análisis o contraste de la hipótesis y unos resultados que privilegien entregas no escritas (Video, podcast, página web, mural, instalación artística, etc).

El tema debe priorizar el análisis sobre el Caso Colectivo 82, La ley de seguridad nacional e infiltración en tiempos de paz total, los nuevos y antiguos casos de desaparición forzada, en clave de desaparición forzada y el terrorismo de Estado en tiempos de cambio social. De igual manera se puede dar continuidad a proyectos de investigación realizados en otros procesos de la Cátedra como el desarrollado en Universidad Nacional de Colombia, en dónde se les otorgó el grado póstumo a desaparecidos en el año 1982; de igual manera en la UPN se propone dar mención honorífica desde el CEPAZ como reconocimiento a las Familias Cuidadoras de la Memoria del mismo caso, por haberse constituido en maestras de memorias contrahegemónicas, en resistencia y dignidad.

Nota 1: Los invitados aportarán desde su experiencia y reconocimiento en la comunidad académica y participarán en las sesiones ad-honorem y no implicará costos adicionales por concepto de honorarios para la UPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 7 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Nota 2: La obra de teatro y su logística será gestionada por los docentes de la electiva y no tendrá un costo para la UPN.

Formas de evaluación

Entendemos la evaluación como un proceso en el cual los estudiantes se apropian de los temas de reflexión propuestos a lo largo del programa. Con la evaluación se quiere establecer una medición de las competencias adquiridas por el estudiante, dispuestas en las unidades de reflexión y en armonía con el objetivo general del programa de la asignatura. Para cumplir con estos propósitos se plantean dos diferentes formas de valorar los conocimientos y destrezas adquiridos por el estudiante que permitan una visión integral de su proceso de aprendizaje, entre las herramientas de evaluación ubicamos:

- Tres (3) controles de lectura: Se realizará un control de lectura virtual sobre alguna de las lecturas seleccionadas al azar al finalizar algunos ejes temáticos. Estos controles constarán de un conjunto de preguntas cerradas y se estipulará una fecha límite para ser diligenciados.
- Presentación Caso. Organizadxs en grupos de siete integrantes y en el marco de la ruta de la memoria, lxs estudiantes harán la presentación de un caso de (asesinato, desaparición, judicialización) contra un integrante de la Comunidad Universitaria (Investigación previa).
- Actividades de Difusión del caso Colectivo 82 en el campus Universitario. Esta actividad la realizarán lxs estudiantes en diferentes lugares del campus para hacer memoria del caso Colectivo 82.
- Trabajo final: A lo largo del semestre las y los estudiantes (En grupos de mínimo 5 y máximo 7 personas) desarrollarán un proceso de investigación o reflexión sobre una problemática concreta en torno a alguna de las temáticas desarrolladas durante la cátedra. El resultado de este proceso debe ser un trabajo no escrito que puede ser entendido como un video, podcast, infografía, canción, instalación, mural u otro en donde sea claro el desarrollo de algún tema de estudio visto en clase. La temática es de libre elección por cada grupo de estudiantes, sin embargo, sugerimos priorizar el análisis sobre el Caso Colectivo 82 y/o casos de represión estatal contra docentes.
- Propuesta: Una vez finalizado el segundo eje lxs estudiantes deberán subir un audio no mayor a 5 minutos, donde hagan una presentación de la propuesta de herramienta pedagógica, la cual debe incluir, cuando menos, un problema de investigación, la justificación del problema, la propuesta del formato de presentación (Video, podcast, página web, mural, instalación artística, etc), la argumentación del formato escogido.
- Todas las evaluaciones contarán con la participación activa de las y los familiares del Caso Colectivo 82 y coordinadores de la cátedra, quienes asignan las calificaciones para cada entrega. Cada una de estas actividades recibirá una calificación en un rango entre 0 y 5. Siendo 0 reflejo de un trabajo deficiente o inexistente y 5 un trabajo excelente. Se tendrá en cuenta para la evaluación el manejo conceptual, la profundidad en el análisis, el abordaje crítico, la sensibilidad frente a las temáticas abordadas y el impacto de las entregas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO		
	Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 8 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
Presentación colectiva de un Caso de Agresión a la comunidad Universitaria	15%
Primer Seguimiento de Lectura	10
Presentación propuesta de trabajo final	15%
Segundo Seguimiento de Lectura	10%
Autoevaluación	10%
Asistencia	10%
Sustentación Trabajos Finales	30%
100%	

Recursos:

Fuente oral directa
Narrativas estéticas (exposiciones artísticas, galerías de memoria, rituales para recordar, audiovisuales)
Material audiovisual
Invitadas/os para conversatorios con temáticas específicas
Tesis temáticas
Bibliografía de referencia.

Bibliografía

Archila Neira, Mauricio y Díaz, José Abelardo. "Protestas estudiantiles en Colombia: una mirada histórica, 1908-2015" en Mora, Andrés Felipe. *La Mane y el movimiento estudiantil en Colombia. Agendas, luchas y desafíos*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2020. Beltrán, Miguel y Ariza, Rosembert. "La sociología un oficio peligroso: memoria del estigma y el silenciamiento. Revista Colombiana de Sociología, 45(2), 19–44. Bogotá. UN

Beltrán, Miguel et al. *Universidades bajo S.O.S. pecha: Represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)*, Universidad del País Vasco, Bogotá, 2019.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. (2022). *La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio. En Informe Final Hay futuro si hay verdad*, Bogotá.

Feiersten, Daniel. *El genocidio como práctica social*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	SOLICITUD DE CREACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO ELECTIVO Acuerdo 017 de 2005. Artículo 3		
Código: FOR013DOC	Fecha de Aprobación: 25-02-2021	Versión: 01	Página 9 de 10

Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento

Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar*. 2002[1975] Buenos Aires: Siglo XXI Editores. Parte 2 (Castigo).

Foucault, Michel. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Pp15-71.

Hoyos Y. (2016). "Estado de Excepción. Forma y aplicación de la doctrina militar en un estado democrático: Colombia". Trabajo de grado para optar por el título de Magíster en Estudios Políticos. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Lizarazo Vargas, Nadia Soley. (2001). *La Política criminal en Colombia en el manejo del orden público 2001-2010*. Tesis meritoria Maestría en sociología Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Mbembe Achile, (2006) *Necropolítica. Traversés, disporas, modernités*, *Raisons politiques*, no 21, pagina 9-76

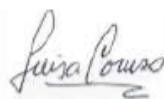
Nussbaum, Martha. (2006). *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*. Editorial. Katz. Buenos Aires.

Ortiz Palacios, Iván David.(2001)La desaparición forzada, una conducta de perpetración del genocidio político contra la Unión Patriótica .Universidad Nacional de Colombia Revistas electrónicas UN Pensamiento Jurídico.

Ortiz Palacios, Iván David.(2006)La resistencia al olvido: la prolongación de la existencia a pesar del genocidio político contra la unión patriótica. Universidad Nacional de Colombia

Ortega Valencia, Merchán Díaz, Vélez Villafañe.(2014) Enseñanza de la historia reciente y pedagogía de la memoria: emergencias de un debate necesario. *Pedagogía y saberes* 40 (N/A), 59-70. UPN

Ortega, P.; Merchán Díaz., Castro (2018) ¿Oiga señor, y ese fusil para qué? Pedagogía de la memoria para el nunca más Bogotá: Instituto Nacional de Investigación e innovación social



Docente

EXCLUSIVO PARA VOBO / APROBACIÓN DE LA SOLICITUD
CONSEJO DE FACULTAD

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Viernes, 8 de noviembre de 2024
PARA: Profesora **ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVES**
Decana Facultad de Bellas Artes
ASUNTO: Respuesta solicitud concepto viabilidad electiva- Cátedra

Cordial saludo profesora Aleyda,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202403300188903, a continuación, se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para la propuesta de espacio académico electivo solicitado por la Facultad de Bellas Artes.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Artículo 5º. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: **"Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82"** – para todo programa, 3 créditos, cupo máximo de 50 estudiantes.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005, se sugiere la incorporación de la justificación frente al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de 3 horas semanales en el plan de trabajo de una docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta Luisa Natalia Caruso /Docente de planta).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente de planta	66	\$101.748	\$6.715.368

*El valor de la hora incluye el ajuste salarial para 2025 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Si bien dentro de los recursos para la ejecución de la propuesta se plantean fuente oral directa, narrativas estéticas (exposiciones artísticas, galerías de memoria, rituales para recordar, audiovisuales), material audiovisual, invitadas/os para conversatorios con temáticas específicas, tesis temáticas y bibliografía de referencia, se recuerda que el Artículo 5º del Acuerdo 017 de 2005 establece que "Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales".

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de electiva **"Cátedra Pensamiento Crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82"** es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal en el entendido de asignar 3 horas semanales en el plan de trabajo de la docente y no requerir presupuesto adicional por parte de la UPN por concepto de recursos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 *"Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-08
 No. de Radicado: 202402200190063



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO

12/11/24, 7:29 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Excusa de inasistencia . Consejo 13 de noviembre.

Desde VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 12/11/2024 7:00

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Estimados, un cordial saludo.

Por medio de la presente manifiesto mi imposibilidad de hacer parte del Consejo Académico del día miércoles 13 de noviembre de 2024, en tanto me fue aprobada una movilidad y ponencia para hacer parte del "Congreso Internacional de Pedagogía Social", que se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla.

Agradezco su comprensión.

Quedo atento a cualquier requerimiento de su parte.

Atentamente,

Víctor Hugo Durán Camelo

Doctor en Educación

Decano Facultad de Educación Física

Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=noo2QgsAAAAJ&hl=es>

ORCID: 0000-0002-2388-2515

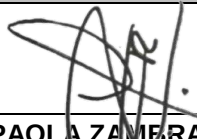
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

26 de noviembre de 2024

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ G	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ